

LORENZO FERNÁNDEZ GARCÍA

LA RELIGIOSIDAD DE EL BONILLO EN LA EDAD MODERNA

Cofradías, conventos y parroquias.



Editorial Círculo Rojo



Editorial Círculo Rojo
www.editorialcirculo rojo.com



LA RELIGIOSIDAD DE
EL BONILLO EN
LA EDAD MODERNA

COFRADÍAS,
CONVENTOS Y PARROQUIAS

LA RELIGIOSIDAD DE
EL BONILLO EN
LA EDAD MODERNA

COFRADÍAS,
CONVENTOS Y PARROQUIAS

LORENZO FERNÁNDEZ GARCÍA



Editorial Círculo Rojo

www.editorialcirculo rojo.com



Primera edición: diciembre 2015

© Derechos de edición reservados.

Editorial Círculo Rojo.

www.editorialcirculo rojo.com

info@editorialcirculo rojo.com

Colección Investigación

© Lorenzo Fernández García

Edición: Editorial Círculo Rojo.

Maquetación: Germán Fernández Martín.

Rev: Juan Muñoz

Fotografía de cubierta: ©Álvaro Fernández Gil

Diseño de portada: © Óscar Gil Raya

Producido por: Editorial Círculo Rojo.

ISBN: 978-84-9115-938-4

DEPÓSITO LEGAL: AL 1457-2015

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna y por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación, en Internet o de fotocopia, sin permiso previo del editor o del autor. Todos los derechos reservados. Editorial Círculo Rojo no tiene por qué estar de acuerdo con las opiniones del autor o con el texto de la publicación, recordando siempre que la obra que tiene en sus manos puede ser una novela de ficción o un ensayo en el que el autor haga valoraciones personales y subjetivas.

«Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».

IMPRESO EN ESPAÑA – UNIÓN EUROPEA

ÍNDICE

Prólogo.....	13
Presentación.....	21

PRIMERA PARTE

EL AMBIENTE RELIGIOSO: COFRADÍAS, CONVENTO Y PARROQUIAL.....	31
1.1.- Nociones preliminares sobre los orígenes	
históricos y económicos de la villa.....	33
<i>1.1.1.- Orígenes históricos, situación geográfica y población.....</i>	<i>33</i>
<i>1.1.2.-Aspectos socio-económicos.....</i>	<i>39</i>
<i>1.1.3.-Aspectos religiosos.....</i>	<i>57</i>
1.2.- La Parroquial de Santa Catalina.	
Obras de arquitectura religiosa.....	68
1.3.- El convento de San Agustín.....	102
1.4.- Las cofradías.....	112
1.5.- Las élites locales. Trayectoria vital de	
D. Pedro López de Segura.....	131
1-6.- El Cristo de El Bonillo. Sus milagros. Antón Díaz.....	155
<i>1.6.1.- La leyenda y los milagros.....</i>	<i>155</i>
<i>1.6.2.- Antón Díaz.....</i>	<i>161</i>

SEGUNDA PARTE

LA COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO

DE LOS MILAGROS: Tres siglos en la historia de El Bonillo.....	165
2.1.- Fundación.....	167
2.2.- Ordenanzas. Características dentro del conjunto de las cofradías existentes en El Bonillo.....	173
2.3.- Análisis de los bienes.....	177
<i>2.3.1.- El retablo de la Capilla de 1721.....</i>	<i>177</i>
<i>2.3.2.- Relación de 1727.....</i>	<i>179</i>
<i>2.3.3.- Bienes en el Catastro de la Ensenada.....</i>	<i>186</i>
<i>2.3.4.-El museo actual en la Parroquia Santa Catalina.....</i>	<i>189</i>
FUENTES CONSULTADAS.....	199
BIBLIOGRAFÍA.....	201

ANEXOS

Transcripción de los testamentos de Antón Díaz Fernández.....	209
Transcripción de las ordenanzas originales.....	217
FACSIMIL DE LOS TESTAMENTOS DE ANTÓN DÍAZ FERNÁNDEZ...	229
FACSIMIL ORDENANZAS ORIGINALES DE LA COFRADIA STMO. CRISTO.....	237
FACSIMIL BIENES DE LA COFRADIA EN 1727.....	253

PRÓLOGO

Cuando Lorenzo Fernández García me propuso hacer el prólogo para su obra: **El ambiente religioso de El Bonillo en la Edad Moderna**, sentí una enorme satisfacción, al tiempo que asumía una tarea, sin duda, comprometida, pero que científica y personalmente me resulta muy gratificante. Desde el plano personal nos une una amistad de muchos años, ¡de tres generaciones! Y desde el plano científico, el libro de *“Calles y casas en el Campo de Montiel. Hogares y espacio doméstico en las tierras de El Bonillo en el siglo XVIII*, fue el punto de partida de mis investigaciones históricas. Un trabajo realizado desde el Seminario de Historia Social de la Población, centro donde el autor ha iniciado su formación investigadora con Francisco García González, director del mismo y de la tesis doctoral que siguió al libro citado. Es por lo tanto, un verdadero motivo de agrado, asumir esta labor.

Y es que el estudio de la Edad Moderna desde sus instituciones religiosas, iglesia parroquial, convento de San Agustín, cofradías o elites locales nos aportará un retrato excelente de la sociedad moderna en El Bonillo, que completa todos los estudios e investigaciones realizadas hasta ahora en la comarca.

Dice Simón Schama, que la historia sigue siendo en realidad, el estudio del pasado en todo su magnífico desorden, y que la actual generación de historiadores debe encontrar su propia voz. Y así es, en efecto, una voz, un discurso narrativo, con el que Lorenzo

Fernández traspasa los muros cerrados de los conventos para mostrarnos los elementos vivos que persisten en ellos, los individuos, quienes precisamente otorgan vida a estas edificaciones religiosas, objetos devocionales o enseres domésticos.

Tras unas nociones generales de la situación socio-económica, demográfica e histórica de la villa, el autor pasa a analizar el ambiente religioso en El Bonillo desde la Baja Edad Media. Un aspecto esencial para entender el orden religioso es el componente humano de clérigos, feligreses, a los que unimos sacristanes, candeleras, mayordomos, capellanes, monaguillos y todo el personal que se vincula a este estamento y que conformarán las piezas fundamentales de la comunidad religiosa.

Una comunidad sin duda importante, con una significativa colecturía parroquial, como es el dato de las 2.238 misas que registraban en la visita de febrero de 1687. Y es que durante los tiempos modernos la religión estaba presente en todos los actos de mayor trascendencia de la vida social, cultural o comunitaria. Tras el Concilio de Trento la doctrina católica saldría fortalecida y es precisamente en el seno de la iglesia desde donde se inculcaría a los fieles la idea de que esta vida es una preparación para la muerte.

El testamento certifica las últimas voluntades. En este sentido, el moralista toledano, Alexo Venegas escribía en 1583 que el testamento daba a cada uno lo suyo, es decir, “la hacienda a los herederos, el cuerpo a la tierra y el alma a Dios que la crió de la nada¹”. Sin embargo, la familia y el estatus social marcaban profundamente las desigualdades a la hora de la muerte en este orden estamental. Y todo aquel fervor que se respiraba en El Bonillo era también una puesta en escena de las elites para mostrar su rango y dignidad de cara a la comunidad. Tanto en los funerales, como en las sepulturas o en las capillas familiares quedaban consagradas, para la eternidad, las diferencias sociales. Las capillas del Abad o la de la familia Matamoros evidencian el rango y la posición social que ocupaban

¹ Venegas, A. *Agonía del tránsito de la muerte*. XXr Valladolid, 1583.

sus miembros como personas de gran influencia en la vida social y pública de esta villa, principalmente en el siglo XVIII. Ambas, nos dice el autor, debieron estar situadas en el lado del evangelio. La capilla de los Nietos continúa en el lado de la epístola, por los datos testamentarios sabemos que en el siglo XVIII recibieron sepultura en ella: Isabel Calero, Pedro el rubio Pérez y su esposa doña Ana de Mesto, su cuñada Ana Morcillo Garrido, Alonso Romero, María Gómez y otros familiares.

La fundación de capellanías era otra de las estrategias utilizadas por las elites para perpetuarse en el poder. En 1782 existían nada menos que 38 capellanías en El Bonillo, lo que significaba la perpetuación de las misas a favor del difunto y la ayuda a las almas del Purgatorio. Era, una especie de “hipoteca espiritual y eterna²”, para salvar el alma de los fundadores y abreviar su estancia en el Purgatorio.

Otro apartado de especial significación en esta obra es el estudio de las cofradías como una importante célula social en El Bonillo. Lorenzo Fernández manifiesta, sin temor a equivocarse, que podrían ser consideradas como el cauce asociativo más generalizado durante la Edad Moderna. De ello dan fe las 29 cofradías con estatutos aprobados en los tiempos modernos y que constituyen un auténtico movimiento social y religioso, embrión de la actual Semana Santa de esta villa. A lo largo del libro se deja ver la intención del autor por establecer relaciones para comprender el funcionamiento del orden social y son estas corporaciones, capellanías o cofradías las que se convierten en el eje explicativo en torno a las cuales se fraguan y organizan solidaridades y reciprocidades.

Y si entramos en las redes o vínculos sociales, la trayectoria vital del doctor D. Pedro López de Segura, cura de la parroquial de Santa Catalina durante 36 años, recoge a pequeña escala el papel desempeñado por las elites en estas villas y sus relaciones con las altas capas eclesiásticas y culturales del país. La Parroquial de El Bonillo

² Levaggi, A.: *Las capellanías en Argentina. Estudio histórico-jurídico*, Buenos Aires, 1992

era una entidad económicamente muy fuerte a finales del siglo XVI y su gestión sería encomendada, desde el arzobispado de Toledo, a este cura, de gran formación y carácter. Acusado de favorecer a las elites locales, su mayor contribución en esta población no vendría precisamente de este cometido, sino de su apoyo a la cultura y su amistad con el pintor cretense, afincado en Toledo, El Greco. Es éste un capítulo interesante en la obra de Lorenzo Fernández, donde defiende la hipótesis de que fue a través de la amistad de don Pedro López de Segura con el pintor, cómo el cuadro del *Cristo con la cruz a cuestas* termina en la iglesia de Santa Catalina de la villa de El Bonillo.

No objetamos nada a su afirmación, dado que en toda la Edad Moderna estos grupos o personas alcanzaban gran notoriedad y poder debido a numerosos factores. Sin duda influía su capacidad intelectual, pero también el patrimonio heredado, los valores y su poder de influencia y prestigio. Sin embargo, lo determinante para estos grupos eran los vínculos o relaciones con otros individuos, vínculos basados en el parentesco, la consanguinidad, la vecindad o la amistad. Y así, el tratamiento de las élites se interpreta con una lógica específicamente cultural y social, es decir, su protagonismo en la sociedad y su capacidad de adquirir poder es mayor en aquellos individuos que, como indica Pedro Carasa, poseían un *capital relacional mayor*³.

La primera parte de la obra termina con la trayectoria de Antón Díaz Fernández, un sencillo pechero, jornalero, que aporta la singularidad de ser testigo de un milagro del Santísimo Cristo.

La cofradía fundada en honor al Santo Cristo de los Milagros ocupa la segunda parte de la obra y es su principal eje temático. El autor inicia el estudio partiendo de la leyenda, de la tradición oral y de algunos documentos escritos. El fervor popular y la veneración

³ CARASA, P.: “De la teoría de las élites a la historia de las élites” en CHACÓN JIMÉNEZ Y HERNÁNDEZ FRANCO: *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*, Universidad de Murcia, 2007, p. 90

a la imagen del Cristo se enmarcan dentro de lo que se denomina actualmente religión local. Siguiendo al antropólogo W.A. Christian, éste evita el uso de la expresión “religión o religiosidad popular” - es más partidario de hablar de religiosidad local, ya que las costumbres religiosas, con sus semejanzas y diferencias, tienen en común la vinculación a un lugar concreto y a un origen histórico⁴. En El Bonillo se fundaba en 1687/88 una cofradía, inicialmente con 30 personas de distintos niveles sociales, y a iniciativa de las elites eclesiásticas y civiles.

Los milagros son la base de la devoción a este Cristo que desde el Arzobispado de Toledo, confirman con dos de los varios milagros que llevaron al Proceso. Si bien, podemos decir, que no abundan los estudios históricos en torno al mundo de los milagros, pero el análisis de las cofradías es una vía excelente para conocer la religiosidad popular y las nuevas devociones o ritos tras la Reforma del Concilio de Trento. Y aquí de nuevo Lorenzo Fernández aborda la dimensión social de las cofradías y las múltiples interrelaciones que crearon entre los individuos de una misma comunidad, de su labor de protección, socorro y asistencia mutua.

En un artículo de James Casey⁵ apunta que sólo una revolución cultural de gran magnitud podría explicar el desmantelamiento de las antiguas formas de solidaridad de la pequeña comunidad. Las obligaciones tradicionales de vecindad, mezcla de ayuda mutua y de explotación, exigen sobre todo considerar el sistema de relacio-

⁴ “En las aldeas, pueblos y ciudades de la España central se daban dos tipos de catolicismo: el de la Iglesia universal, basado en los sacramentos, la liturgia y el calendario romano, y otro local, basado en lugares, imágenes y reliquias de carácter propio, en santos patronos de la localidad, en ceremonias peculiares, y en un singular calendario compuesto a partir de la propia historia sagrada del pueblo, CHRISTIAN jr., William A., *Religiosidad local en la España de Felipe II*, Madrid, Nerea, 1991, p.215, citado por USUNÁRIZ GARAYOA, JESÚS M.^a, en “Los estudios sobre religiosidad popular en la España Moderna en los últimos veinticinco años”, *Zainak*, 18, 1999, p.19. También en el caso de Galicia, estudiada por Pegerto Saavedra encontramos la misma opinión: Saavedra Fajardo, P: *La vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*, Barcelona:, Crítica, 1994, p.322

⁵ CASEY, J.: “La invención de la comunidad y la historia social”, en *Pedralbes*, 23, 2003, págs. 779-796

nes sociales y culturales que lo explicaban. Lo fundamental son los vínculos de los individuos, que a su vez generan redes y construyen relaciones. La historiografía actual insiste en que la estratificación social se produce más en el ámbito de las relaciones personales que en el de las productivas. Las ordenanzas de la Cofradía de Santísimo Cristo de los Milagros manifestaban que cualquier persona podía ser cofrade, incluidas las mujeres, es la primera ordenanza. En otras cofradías de la villa se especificaba además la atención social a los cofrades, ayuda en los sepelios, en la enfermedad o en la muerte. Es un seguro de vida que a falta de otros medios, la cofradía les proporcionaba.

Tomás Mantecón aporta una definición excelente que resume el papel desempeñado por la cofradía, que en el caso de la del Santísimo Cristo de los Milagros, ha mantenido intacto el espíritu de su fundación durante más de trescientos años: "... ofrece una síntesis muy significativa respecto a la iniciativa de Trento por sistematizar el ritual y la práctica religiosa de la feligresía, ya que supusieron una propuesta de la Iglesia, orientada a proporcionar a los seglares una regla, un modo de vida, un modelo de familia y de relaciones sociales. En esta lógica, las cofradías deben entenderse dentro de la concepción jerárquica de la Iglesia de Trento, que significaba una diferenciación de obligaciones religiosas para obispos, párrocos y fieles. El cumplimiento de estas obligaciones religiosas para obispos, párrocos y fieles. [...] Las cofradías se situaban así en un plano intermedio entre Iglesia y sociedad, integradas en el mundo parroquial, dirigidas por el clero secular, controladas en última instancia por el prelado de la diócesis o autoridad eclesiástica equivalente, a través de las visitas pastorales, pero integradas por personas pertenecientes a diferentes estamentos de la sociedad, con diversas posiciones en la escala del honor, dignidad, etc.⁶"

⁶ MANTECÓN MOVELLÁN, T.A: "Reformismo borbónico, iglesia y vida religiosa durante el siglo XVIII. El control de las cofradías religiosas. Una aproximación a su estudio", en *Hispania*, L, 1990, pp. 1199-1200

La obra se completa con una tercera parte de anexos, donde el autor transcribe e inserta numerosos documentos de archivo de gran valor en la investigación.

Finalmente indicar que estamos ante una obra inicial que dará paso a investigaciones posteriores. El cuantioso inventario post mortem del doctor Segura, la venta y distribución de su rica colección de pinturas, por citar algunos aspectos iniciados, seguirán motivando a nuestro investigador para recrearnos el ambiente de su pueblo y de sus gentes en tiempos pasados. Un verdadero honor haber compartido con Lorenzo y con todos los bonilleros este prólogo de la obra.

Carmen Hernández López, 21 de junio de 2015.

PRESENTACIÓN

“...habiendo y debiendo ser los historiadores puntuales, verdaderos y no nada apasionados, y que ni el interés ni el miedo, el rancor ni la afición, no les hagan torcer del camino de la verdad, cuya madre es la historia, émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, advertencia de lo por venir...”

EL INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA. Primera Parte, Capítulo IX.

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

Con este libro pretendo dar respuesta a una de mis antiguas incertidumbres: conocer cómo pudo formarse el núcleo poblacional que me vio nacer. Lejana incertidumbre que desde mi infancia me ha acompañado. Pero veamos cómo se ha ido sosteniendo en el tiempo mis ya lejanos pensamientos.

Hacia el año 1960 la fortuna quiso que dejase esta pequeña localidad manchega con sus crudos inviernos y sus calurosos y desérticos veranos, para iniciar mi formación en Alicante, una importante ciudad al borde del Mediterráneo, con sus cálidos y claros periodos invernales. Ciudades tan distantes en aquellos tiempos, no por sus distancias kilométricas, sino por la idiosincrasia de sus habitantes.

Cada vez que volvía a esta tierra, en mis periodos vacacionales, me embargaba una constante pregunta interna ¿Qué circunstancias

climatológicas, económicas, históricas, sociales..., debieron darse para que en El Bonillo apareciesen los distintos rasgos antropológicos que nos caracterizaban? Frente a ese carácter abierto al exterior, extrovertido, de las zonas mediterráneas, encontramos otro carácter más introvertido de los hombres de nuestra tierra, curtidos por las duras jornadas de trabajo de laboreo y pastoreo en los campos de las llanuras manchegas. ¿Quizás el clima? ¿Quizás la dureza de vida en éstas áridas tierras?...

Las gentes levantinas presumían de su pasado fenicio, de su pasado árabe, de sus castillos construidos en las innumerables batallas de reconquista. Acciones que escenificaban, con gran ostentación en las esplendorosas fiestas como las de Moros y Cristianos. Alicante ya tiene grabadas en su escudo las cuatro iniciales (A-L-L-A) que dan fe de los distintos nombres que aquella ciudad ha tenido a lo largo de su historia: Akra, Leuka, Lucentum y Alicante.

En la escuela me habían enseñado quien era El Cid Campeador, quién fue Viriato, los Reyes Godos y la Dinastía de los Omeyas, pero nadie me mostró nunca cómo se había formado esta población alrededor de Cerro Bueno, por qué no teníamos castillo o qué nos pudieron dejar aquí los árabes.

Sin embargo, demandaba mi curiosidad en grado sumo sobre el hecho de qué podía mover a los bonilleros en las celebraciones religiosas de la Semana Santa. Qué nos movía a ese gran fervor que se manifestaba en las peregrinaciones rogativas de la Virgen de Sotuélamos y de la Virgen de Pinilla, así como en las solemnes procesiones del Corpus Christi, pero sobre todo, en las procesiones del Santísimo Cristo de los Milagros. Personas con su idea muy particular de lo religioso, podían pasarse todo el año si acudir a la iglesia, pero era imprescindible, año tras año, asistir a los “Santos Oficios” de Jueves y Viernes Santo, ponerse el hábito y acudir a las procesiones acompañando a la Santa Imagen de su cofradía, y por supuesto, no faltar a la función y la procesión del 4 de Marzo y 14 de Septiembre, acompañando y portando a hombros a su Santísimo

Cristo de los Milagros. Eso sí, todo ello ataviados con las mejores galas, el traje de casar, u otro confeccionado para la ocasión, debía estar preparado para esos días.

¿Cómo en un pueblo de algo más de 3.000 habitantes se manifestaba una religiosidad tan profunda? Religiosidad que a veces podía llegar a rayar la idolatría, pero que salía de lo más profundo del alma de aquellas humildes personas. Después he podido estudiar que a esto es a lo que se le dio en llamar “religiosidad popular”.

Entre otras, ésta fue una de las razones que provocó en mí este gran interés por la Historia, llevándome a iniciar los estudios de Filosofía y Letras, en la rama de Historia. Las circunstancias hicieron que mi desarrollo profesional caminara por otros derroteros distintos, pero sin olvidar mi gran pasión: indagar sobre la historia de mi tierra, mis antepasados, mis raíces.

Fue ya con mi jubilación laboral cuando me llegó la oportunidad de realizar aquellas ansiadas ilusiones: terminar mi carrera universitaria, haciendo gran hincapié en dotarme de los mínimos conocimientos y métodos que me permitieran buscar los datos y escritos que me ayudaran a poder aclarar mis añoradas incógnitas.

Durante los estudios de la licenciatura de Humanidades en la Facultad de Albacete, mi mayor interés lo puse en las distintas asignaturas de Historia, apoyando mis trabajos precisamente en temas relacionados con El Bonillo, sus cofradías, sus costumbres, su precioso templo, su torre, la fachada del Ayuntamiento, el Rollo de San Cristóbal... Lo que llevó al profesor de Historia Moderna, Francisco García González, a ofrecerme la oportunidad, una vez terminada la carrera, de continuar ahondando en estos temas, sobre todo de las cofradías, asociaciones muy importantes en la historia de El Bonillo, colaborando con el Seminario de Historia Social de la Población.

Mi primera misión fue empezar a buscar bibliografía que hablase de la creación de esta villa, que según ya había estudiado, se produjo con su independencia hacia la cuarta decena del siglo XVI,

pues hasta entonces había sido una aldea dependientes del Alfoz de Alcaraz, ciudad muy estudiada por el historiador medievalista Aurelio Pretel. A él me dirigí solicitando información acerca de la bibliografía existente sobre el nacimiento de esta población. Y aunque me comentó que no había mucho escrito, no obstante el libro de *Privilegios de El Bonillo del Siglo XV*, editado por el Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” de Albacete, en 2001, contiene un capítulo denominado “Villazgo de El Bonillo: Precedentes, proceso y consecuencias”, donde podía encontrar algunas ideas sobre la creación de El Bonillo. Es en este libro donde se han basado las principales ideas sobre las que yo arranqué y que he plasmado en el capítulo 1.

Tampoco encontré mucho escrito sobre los primeros años de sus andanzas como villa, pues las bases principales sobre las que se mueven los historiadores, para aquella época son los libros de fábrica de las iglesias, pero sobre la parroquial de Santa Catalina no he podido localizar nada más que tres legajos, uno de 1548 a 1576, otro de 1658 a 1688 y otro de 1688 a 1720, actualmente en el Archivo Histórico Diocesano de Albacete, procedentes de la Vicaria de Alcaraz. Pero apenas he podido localizar ningún tratado publicado sobre finales del Siglo XVI y principios del XVII.

Para el capítulo Ambiente Religioso he manejado principalmente los escritos de Carlos Ayllón Gutiérrez, que aunque son de la alta Edad Media, sí nos da idea de la configuración de las parroquias en aquella época.

Pero el tema principal que en principio más suscitaba mi interés eran las cofradías, de las que tampoco hay mucho escrito sobre su desarrollo en la zona. Para ello empecé por dirigirme, tras algunas indicaciones, hacia los documentos existentes en el Archivo Diocesano de Toledo, lugar donde, con gran alegría para mí, encontré una importante cantidad de documentos originales de las ordenanzas de varias Cofradías creadas en El Bonillo, en la Iglesia Parroquial y en el Convento de San Agustín, concretamente 19 cofradías.

De éstos documentos los que más satisfacción me produjeron fueron las ordenanzas originales de la Cofradía del Santísimo Cristo de los Milagros, documentos que me permitía conocer el momento y la forma exacta de la fundación de esta gran cofradía, que según he podido observar, ha mantenido a lo largo de su historia, y aún mantiene, casi intacta la filosofía de aquellas ordenanzas.

En otras averiguaciones posteriores, también pude localizar, copias de algunas ordenanzas en varios libros del Archivo Histórico Nacional en Madrid, existentes en otros tantos rollos de microfichas en la biblioteca del Instituto de Estudios Albacetenses de la Diputación de Albacete, o en visitas personales a dicho archivo.

En el Archivo Histórico Provincial de Albacete, encontré algunos documentos sobre actividades del consistorio, pero los más importantes fueron los protocolos notariales, las relaciones del Catastro del Marqués de la Ensenada y un libro donde se relaciona el primer pleito de la Parroquial con el Convento de San Agustín y el documento completo de la creación de dicha institución.

Seguí mis indagaciones en el Archivo Histórico Diocesano de Albacete, donde pude localizar muchos y muy interesantes documentos, procedentes todos ellos de la Vicaria de Alcaraz, los ya citados libros de Fábrica de la Parroquia, de los que hay que hacer notar que desde 1576 a 1658, no aparece libro alguno, época que según he podido documentar en este trabajo, fue la más importante de la villa de El Bonillo; y algunos otros legajos sueltos.

No obstante, tuve la suerte de toparme con un conjunto de documentos, unidos en un libro, con tapas de pergamino (Caja 3001), sin orden definido, en los que aparecían la mayoría de los pleitos de la parroquia, pero fundamentalmente donde se especifica la construcción de las distintas obras de la Parroquial de Santa Catalina, en los finales del siglo XVI y principios del XVII, libro que me ha servido de base para la confección del presente trabajo.

Quiero manifestar la gran ilusión y satisfacción que me provocaba cada uno de estos hallazgos, de los que hasta ahora no había tenido noticia, ni conocía trabajo bibliográfico alguno.

A la vista de tan interesante documentación, decidí plasmarla en un libro, con el que pudiera dar a conocer una pequeña parte de la gran historia de este nuestro pueblo que, sin rubor alguno, puedo asegurar es extraordinaria.

Con toda la información en la mano, me pareció oportuno que la obra debería estructurarse de la siguiente forma:

Una **primera parte** donde se desarrollan todos los elementos que considero fueron los principales pilares en lo que se fundamentó la sociedad de la villa, desde su creación, arrancando con unas notas preliminares donde intento hacer un pequeño esbozo de las estructuras económicas y sociales que sustentaban a la población, principalmente su gran fervor religioso, y como las autoridades eclesiásticas estaban implicadas en todos los actos de la vida comunitaria, no solo los religiosos, sino también en los económicos, sociales y culturales.

No en balde la parroquial de Santa Catalina era una de las más ricas, económicamente hablando, del toda la Archidiócesis de Toledo, que consciente de ello intentó tenerla bien controlada.

Pero en esta parroquial todas las élites locales fueron muy cuidadosas en dotarla de importantes obras de arquitectura religiosa: Iglesia, torre, ermitas, capillas..., cuya robustez ha permitido que hayan llegado, en su mayoría, hasta nuestros días. Las dos reformas en el edificio parroquial, aumentando su capacidad significativamente en cada una de ellas, nos ha permitido tener hoy el extraordinario templo que disfrutamos.

Alentaban además la creación de un gran número de cofradías, capellanías, pías uniones..., que permitían a las antedichas élites perpetuarse en el poder y a la Iglesia aglutinar todos los movimientos sociales, encauzándolos para ayudas al culto y la canalización de las donaciones de sus mandas testamentarias.

No podía olvidarme del Convento de la Orden de Calzados de San Agustín, institución que durante más de dos siglos, se constituyó en uno de los autores destacados en la vida religiosa de la villa.

Termino este primer bloque con la llegada de crucifijo del Santísimo Cristo, hacia la mitad del siglo XVII, que tras sudar durante 17 días y otros milagros reconocidos por las autoridades eclesíásticas, llegó a ser proclamado Patrono de la villa, con el nombre de Santísimo Cristo de los Milagros. Y en este capítulo considero de gran interés las partidas de matrimonio y de defunción, junto al testamento de Antón Díaz Fernández, actor importante en todo el primer milagro y del que hasta ahora apenas conocíamos algunos detalles. Con el hallazgo de este su testamento he podido completar otras muchas circunstancias de su vida.

Una **segunda parte** dedicada exclusivamente a la Cofradía para el fomento del culto del antedicho Santísimo Cristo de los Milagros, cofradía que durante más de tres siglos ha administrado fielmente los bienes de la citada imagen. El hallazgo de las ordenanzas de su fundación inicial, además originales, con las firmas de sus fundadores, me ha permitido hacer un estudio bastante exhaustivo de las verdaderas intenciones de sus fundadores y determinar su gran importancia, hasta el punto que hasta el día de hoy ha mantenido con firmeza y lealtad lo que en ellas se especificaba.

Es por ello que me ha parecido oportuno dedicarle toda una segunda parte de este libro, por la gran significación que ha tenido, y tiene, para toda la población de esta gran villa.

Para terminar, he creído de gran utilidad, insertar como anexos, los facsímiles de los documentos originales del testamento de Antón Díaz Fernández, de las ordenanzas de la Cofradía y la relación de sus bienes en 1727, junto a sus transcripciones, que permiten su mejor lectura y comprensión, por considerarlos documentos de gran interés, no solo para los vecinos de El Bonillo, sino para toda persona interesada en la historia de nuestro pueblo.

Espero que este pequeño libro os ayude a conocer un poquito más la historia de esta pequeña villa, nacida de la repoblación por los reyes cristiano, tras la reconquista de las llanuras, donde nace el río Guadiana, y que con el tiempo se denominó Provincia de La

Mancha; engrosada en el Alfoz de Alcaraz, del que se desglosó hacia la mitad del siglo XVI (no sin grandes problemas), convirtiéndose en una de las más ricas de la zona.

Y que os provoque la misma ilusión y emoción que me ha embargado a mí su investigación y su escritura.

AGRADECIMIENTOS

No quiero terminar la presentación de este, mi primer libro, sin agradecer la gran ayuda prestada por tantas personas (es de bien nacidos ser agradecidos), que con su inmenso cariño, se han prestado gustosamente a orientarme en estos mis primeros pasos dentro de la investigación histórica.

En primer lugar a mis profesores de la Facultad de Humanidades de Albacete, y especialmente a los de Historia, que han sabido encauzar, ya en mi tercera edad, mis anhelos por el estudio de nuestro pasado: Manuel, Damián, David, Juan Antonio, Silvia, Lola, Fernando, Javier... A Paco, Decano de la Facultad, por permitirme utilizar sus instalaciones. Pero de forma muy especial a Francisco García González y a Carmen Hernández López, por darme la oportunidad de poder colaborar con el Seminario de Historia Social de la Población, iniciándome en el conocimiento de los métodos y cauces de la investigación histórica, y por supuesto, apoyándome en este cometido. A Carmen con un cariño muy especial por haberme dirigido este libro con tanta paciencia y emitido su cariñoso prólogo.

A todas otras muchas personas (seguro que se me olvida alguna), que también me han ayudado en los distintos archivos y organismos, donde tanto me han orientado para encontrar el importantísimo material necesario. Del Archivo Histórico Diocesano de Albacete: Merche, María Jesús, Don Ramón Carrilero... Del Ar-

chivo Histórico Provincial, a su directora Elvira, con quien me unía una amistad ya desde su infancia, y a todas sus compañeras, que han puesto tanta amabilidad en la busca de los documentos de El Bonillo.

Al Instituto de Estudios Albacetense, en las personas de su Director Antonio Selva y de Luis Guillermo García-Sauco, que aún sin apenas conocerme me abrieron sus puertas y se han prestado gustosamente a facilitarme las orientaciones pertinentes. Y no me puedo olvidar de Maruja, la primera empleada del Instituto que yo conocí y que con tanto cariño me enseñó aquellos rollos, copias del Archivo Histórico Nacional, algo olvidados en el rincón de un armario y que tanta utilidad han tenido para mí en la elaboración de este libro. A Julián García Sánchez, por su inestimable aportación de datos.

Y para terminar, a mi familia, a mi madre Catalina, que a sus 95 años aún no ha perdido su inquietud por el conocimiento de cosas nuevas. A mi mujer Pilar y a mis hijos Álvaro y Lorenzo, que aguantan con amor mi pasión por la Historia.

A todos, muchísimas gracias.

Lorenzo Fernández García
El Bonillo, 10 de Agosto de 2015

PRIMERA PARTE

EL AMBIENTE RELIGIOSO: COFRADÍAS, CONVENTO Y PARROQUIAL

1.1.- Nociones preliminares sobre los orígenes históricos y económicos de la villa.

1.1.1.- Orígenes históricos, situación geográfica y población.

No hemos podido encontrar documentación sobre el momento exacto del nacimiento de El Bonillo, pero todo parece indicar que aparece entre los siglos XIV y XV, sobre una quintería o gran finca ubicada en el sitio denominado “Cerro Bueno”, que fue adquiriendo gran cantidad de parcelas de cultivo, dentro de la política de reconquista y repoblación llevada a cabo en la zona por los reyes cristianos, tras la batalla de Las Navas de Tolosa y la conquista de Alcaraz.

Ante la presión de la Orden de Santiago para repoblar y dominar tierras, bastante despobladas por la emigración de los últimos musulmanes, el Concejo de Alcaraz, al que quedó adscrito El Bonillo, empezó a autorizar la roturación de terrenos a gran escala, sobre los cuales se aposentaron grandes cantidades de repobladores, agrupándose en lo que se denominó “comunidades de tierra y aldea”. Está bastante documentado que la zona no estaba poblada en los primeros tiempos de dominio cristiano, lo que ocasionaría grandes querrelas con la Orden en torno a los derechos de primer ocupante (Pretel, 2001).

Dicho alfoz creó un concejo, poseedor de una importante cantidad de terrenos baldíos y de montes, con grandes dehesas para pasto de ganado, muy protegidas por la Mesta para proveerse de terrenos donde pastar sus rebaños; formando parte de lo que se de-

nomina Campo de Montiel; concejo del que dependería y al que debía rendir sus tributos. Este modelo se fundamentó en la ocupación de grandes terrenos, con reparto de solares y tierras aledañas a las aldeas, dejando grandes superficies para aprovechamiento comunal. Según Carmen Hernández (2007:118) “el origen de la villa de El Bonillo, se ajustaría a la tipología nuclear: aldea rodeada por los campos y dehesas comunales”

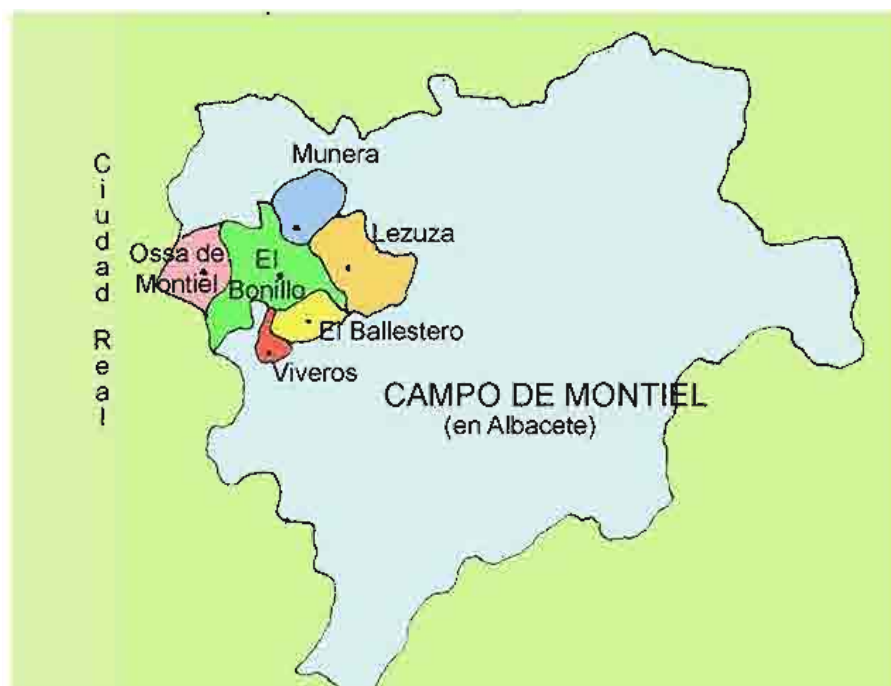
Posteriormente se irían incorporando a ese núcleo los habitantes de otras aldeas cercanas como Pinilla, Sotuélamos y Susaña, posiblemente por estar mejor situado en una zona más saneada y resguardada de las enfermedades epidémicas, más propensas en las zonas húmedas que en los aireados altos de Cierro Bueno, agrupándose y estableciéndose sobre la ladera oeste, hacia la salida del sol, para beneficiarse de su temperatura y tener mejor acceso al agua de los pozos de la parte baja, principalmente del “Pozo Arriba”, llamado así por ser el primero y más alto de varios existentes a lo largo de la cañada.

En cuanto al nombre existen diversas teorías sobre su origen, Aurelio Pretel (2001) hace mención a que el profesor D. Julio González aventura la idea de que el nombre pudiera proceder de un “bañuelo” (balnellum), del que hablan los cristianos en su reconquista.

Todos los bonilleros hemos oído durante mucho tiempo el dicho popular sobre su procedencia de la palabra “unillo”, por haberse constituido de la unión de otras aldeas: Pinilla, Susaña, Villalgordo y Sotuélamos, quizás basándose en lo escrito en 1740 del Padre Pareja. Pero esto tiene poca consistencia científica, pues ni la raíz etimológica es esa, ni realmente los inicios fueron de esa unión, aunque sí es bien cierto que estas aldeas ya existían de mucho tiempo atrás y se fueron incorporando a ese nuevo núcleo ya formado, despoblándose paulatinamente. Gran parte de los pobladores de Susaña marcharon a El Ballestero, también los de Villalgordo, poblado desde el que es bastante más difícil que llegasen algunos a El Bonillo.

Quizás pudiera estar más en línea de lo expresado en el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua: “*Bonillo = que es algo crecido y va siendo grande*”.

Geográficamente El Bonillo quedó enclavado en la parte oriental de lo que se denominó Campo de Montiel, en la zona correspondiente a Albacete, donde alcanza las cotas más altas de altiplanicies y pequeñas elevaciones de las últimas estribaciones de la Sierra de Alcaraz y sobre un altiplano de suelos endorreicos. “El endorreísmo del Campo de Montiel y de Albacete se halla en relación con el típico endorreísmo continental manchego. La amplia horizontalidad del relieve, escasa caudaliosidad de los cursos fluviales (algunos de ellos tipo rambla), la intensa evaporización y la gran capacidad de filtración, hace que algunos ríos, arroyos y barrancos se pierdan en cuencas cerradas, sin conexión con las cuencas fluviales. El endorreísmo es, según Dantin, la expresión mejor definida de la aridez” (Hernández López, 2007: 60).



<https://www.elbonillo.es>. Fecha 20/07/2015

Enclavado en la llanura manchega, “una unidad paisajística destacada por su personalidad topográfica, climática e hidrográfica, así

como por la carga humana y cultural que posee, lo que le confiere unos caracteres diferenciadores adscritos a un ámbito geográfico perfectamente definido...” “La Mancha, topónimo árabe que significa “*sin agua*”, es una cuenca deprimida a consecuencia del movimiento alpino que ha sido rellenado por materiales procedentes del reborde de la Meseta con series continentales, lacustres y aluviales, origen de la variedad de depósitos –conglomerados y areniscas, margas, yesos y calizas, gravas y cantos rodados- que tapizan su superficie” (García Marchante-Fernández Fernández, 2000: 6-7)

En El Bonillo se da una línea divisoria de las aguas de la cuenca del Guadiana con las que fluyen hacia el mediterráneo. Con un régimen lluvioso alrededor de los 540 mm., son la primavera y el invierno las estaciones con mayor número de días de precipitaciones, gran parte de ellas en forma de nieve, propiciado por su altitud de más de 1.062 metros sobre el nivel del mar; nevadas más frecuentes en los meses de diciembre y enero. Sus aguas son vertidas principalmente hacia el río Guadiana, sobre las Lagunas de Ruidera, donde oficialmente se dice tiene su nacimiento dicho río, pero desde El Bonillo, una red de pequeñas lagunas, las navas o navajos de su parte noreste, aportan sus aguas a través de pequeños riachuelos: los Alarconcejos, Cañada de la Peña, el Molinillo..., que terminan llegando a las citadas Lagunas de Ruidera. En la vertiente Norte también surgen pequeños riachuelos: La Tejera, Cañada de las Ánimas, Curaderas, Camino Blanco..., que a través del río Sotuélamos, aportan agua al río Córcoles y con él al Záncara, unos de los principales afluentes del Guadiana. Lo que ha llevado a varios estudiosos del tema a afirmar que los primeros nacimientos de ese gran río aparecen en éste término.

En cuanto a la vegetación podemos enclavarla dentro del dominio floral mediterráneo, en una zona, la Mancha, donde dicha vegetación ha sido más atacada por la mano del hombre para reemplazarla por cultivos, pero donde se ha conseguido mantener una gran zona de sabinas albar (*J. turífera*), sin duda de las más

importantes de la región y de la península, gracias a la protección de dicha planta, que junto a la encina (*Q. rotundifolia*), también protegida, han sido a lo largo de los tiempos los componentes más típicos y abundantes de sus grandes dehesas, junto a sus matorrales, que contenían inmensas masas de esparto. Unas y otros fueron las principales fuentes de la economía de la zona: la sabina por su rica madera, la encina por su producto, la bellota, base de la alimentación de su inmensa cabaña de ganado, tanto porcino como lanar; y su madera como leña para la calefacción de los hogares. El esparto, elemento fundamental en la elaboración de infinidad de utensilios de la vida cotidiana: valeos, serones, espuestas...

Esta ubicación 38° 57' Norte y 2° 31' 59'' Oeste, como encrucijada de caminos, paso natural de la meseta al reino de Murcia y Valencia, y de estos con Andalucía, contribuyó muy positivamente a su poblamiento acelerado. Aunque a veces esa misma situación actuaba de forma negativa, pues facilitó las incursiones de los ejércitos musulmanes y posteriormente el tránsito de los ejércitos reales, en sus rutas hacia el Levante y Cartagena.

Partimos de un espacio poblado y con un sistema social y económico definido.

En cuanto a la población, El Bonillo tuvo una evolución desigual a lo largo de los tres siglos de la Edad Moderna. En una primera etapa, tras el siglo XV y principios del XVI, su aumento fue espectacular, entre 1530 y 1591 fue en torno al 80 %. Atraídos por el gran volumen de roturaciones de tierra para la siembra del cereal y demás riquezas, gran cantidad de personas se instalaron en la localidad. Así podemos observar que hacia 1530 ya existían unos 416 vecinos (Si aplicamos el coeficiente 4 de personas por familia, serian casi 2.000 los pobladores de la localidad), para terminar el siglo cercano a las 3.000, momento en que la crisis generalizada del país cortó en seco el tiempo de florecimiento y la demografía empezó a decaer.

En la siguiente tabla, elaborada en base a los censos de 1530 y 1591, podemos analizar el gran aumento de la población a lo largo del siglo XVI, con un aumento importante en el capítulo de hidalgos, un 400 %, y de religiosos.

	1530	1591
Pecheros	411	737
Hidalgos	5	21
Religiosos		21
TOTAL	416	779

Fuente: HERNÁNDEZ LÓPEZ, C. (2013): *La casa en la Mancha Oriental*. Madrid, Silex.

En los inicios del siglo XVII la demografía de todo el reino, y por supuesto la de esta región, sufrió un importante retroceso. El Bonillo podía sustentar a un buen número de agricultores, pero las producciones agrícolas decayeron por una serie de malas cosechas y la presión fiscal a que fueron sometidas las zonas rurales, tanto por el poder real como por el señorial y el eclesiástico. La malnutrición de la población dejó el terreno abonado para una mayor incidencia de las enfermedades endémicas y la proliferación de epidemias, como la peste, de la que se produjeron hasta cuatro importantes a lo largo de la centuria: la peste atlántica 1595-1602, la milanese de 1629 a 1630. La tercera entre 1647 y 1654, también de origen mediterránea, fue la más feroz de todas, con gran mortalidad, que produjo la bajada de la población en un 23 %. Además entre 1644 y 1652 tuvo lugar en la zona una gran aridez y sequía, momento en que El Bonillo bajó hasta 2512 habitantes. La cuarta epidemia, de 1678 a 1684, periodo en que se contabilizaron hasta 300 entierros anuales. Durante la última decena de la centuria se inició un despegue poblacional importante para llegar en 1690 a 2.870 personas y en 1693 a 3.320, debido al aumento de la nupcialidad y de la natalidad.

Ya en el siglo XVIII se experimentó un aumento paulatino de la población, en base principalmente a la retirada de la peste y una mejor organización de la producción y la comercialización de los productos, con la incorporación de nuevos cultivos como la vid, la patata y el maíz, y la importación de granos de otras regiones. Aunque esta evolución demográfica es bastante tímida en casi un siglo, sobrepasando en 1787 los 4.000 habitantes.

Esta timidez nos pone de manifiesto que la zona va perdiendo dinamismo económico y su población empieza a tener un estancamiento prolongado en comparación con el resto del reino.

Población de El Bonillo, en 1530 (vecinos), en 1591 y siglos XVII - XVIII (habitantes).

1530	1591	1646	1690	1693	1787
(vecinos)	(habitantes)	(habit.)	(habit.)	(habit.)	(habit.)
415	2.930	2.512	2870	3320	4.078

Fuente: LÓPEZ-SALAZAR PEREZ, J. *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (Siglos XVI-XVII)*, Instituto de Estudios Manchegos, págs. 665-675, y *Censo de Floridablanca (INE1987) para los datos de 1787*.

1.1.2.-Aspectos socio-económicos.

Durante todo el siglo XV, debido posiblemente a esas roturaciones y a su gran cantidad de montes madereros, El Bonillo se va convirtiendo en la aldea más próspera y rica de las comunidades de la zona y que concentra la mayor cantidad de población, pero que sigue todavía bajo el dominio del concejo de Alcaraz, que la tiene dotada de muy poca autonomía, y que sigue gobernándola de una

forma totalmente feudal, llegando su dominio a veces a la humillación. Es el caso por ejemplo de la obligación de tener que acudir sus gobernantes, una vez al año, a prestar homenaje al Concejo, el 29 de septiembre (las famosas cuentas de San Miguel); humillación más patente por el hecho de tener que llevar, en esas visitas, “un par de perdices” a cada uno de los regidores y alcaldes de Alcaraz, reminiscencias propias de la servidumbre de la época feudal por el mantenimiento que los siervos debían a su señor.

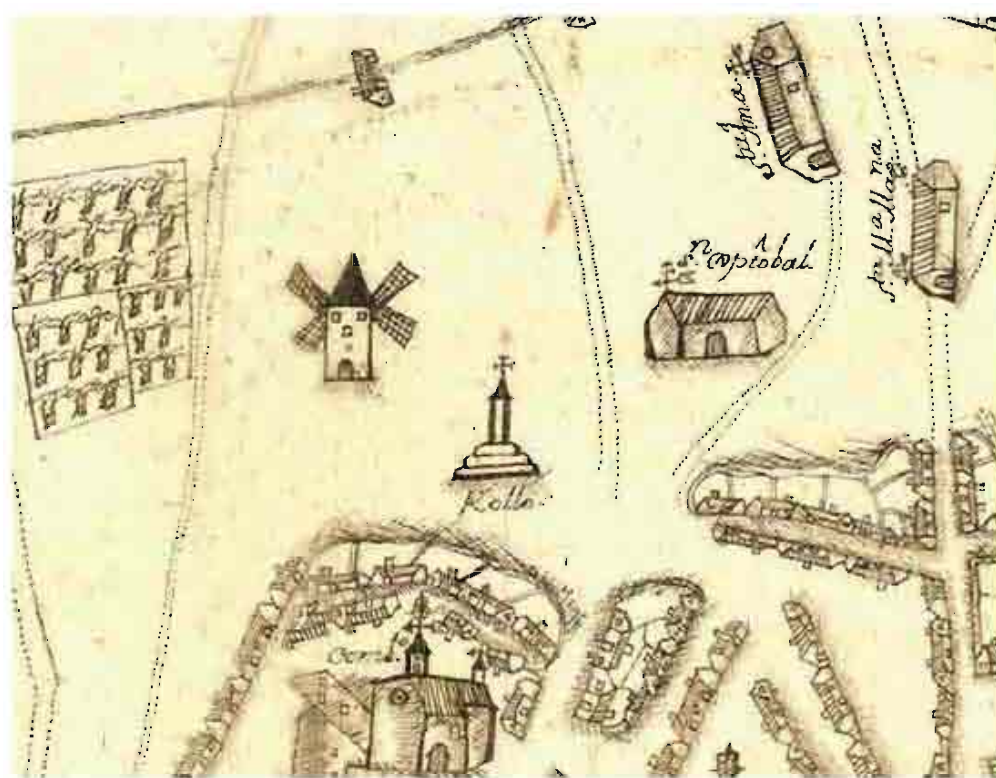
Pero esa gran riqueza hizo que fuese una de las aldeas más cotizadas. Así el 26 de octubre de 1440 el rey Juan II dona a Juan Pacheco, Marqués de Villena, El Bonillo, Munera y Lezuza. Posteriormente se llegó a considerar a El Bonillo como población más importante, a pesar de no estar dotada de castillo, que podría ser mucho más vulnerable a los ataques de los musulmanes o de los posteriores de la Orden Santiago. Pero, por otro lado, esa carencia de castillo le permitía no estar sujeto a los mandatos de su alcaide. Se le concedió el título de villa y se puso bajo su dominio la aldea de Lezuza (Pretel, 2001).

Durante el reinado de los Reyes Católicos adquirió también algunos otros privilegios, llegando a concederle tener justicia propia, que le permitía tener horca y picota; pero más tarde, cuando volvió a estar bajo el dominio del concejo de Alcaraz, se le retiraron todos los beneficios otorgados así como su condición de villa, obligándoles a destruir todos sus símbolos de aplicación pública de justicia, como la horca y la picota. Las humillaciones continuaron, volviendo a todas las obligaciones anteriores, entre otras la de la rendir las cuentas de San Miguel.

Con su llegada al trono Carlos I, en su matrimonio con Dña. Isabel de Portugal y como parte de su dote, entregó a su esposa el pleno señorío de Alcaraz, quien en 1536 otorgó a El Bonillo el Privilegio para poder ejercer justicia en pleitos hasta 400 mil maravedís. Es ante el propio Rey Carlos I, el 12 de febrero de 1538, cuando El Bonillo adquirió el título de villa por 11.000 ducados,

(cuatro millones de maravedís), pagados en dos plazos, uno en el momento del cierre del trato y el otro al año siguiente. Además del título de villa se le otorgaba, la justicia civil y criminal y el derecho a poner, de nuevo, todas las insignias de jurisdicción (Pretel, 2001).

Es en esa época cuando se erigió el **Rollo Jurisdiccional** llamado **de San Cristóbal**, por estar edificado en el alto de este nombre, cerca de donde estaba la ermita bajo la advocación de dicho santo. En la misma zona se construyó también un molino de viento, cuyas ruinas perduraron hasta los inicios del siglo XX.



Situación del Rollo en el plano del Catastro de la Ensenada en 1756.

AHPAB. Planero 1. Carpeta 27. Expediente 10.

Datado en 1538. La denominación de “rollo” debió tener su origen en la palabra latina “rótulo o cilindro”. Fueron unas columnas de piedra, sobre unas gradas de varios escalones, con un basamento y un fuste, coronado por capitel y remate más o menos artístico. El de El Bonillo es de estilo renacentista muy sobrio, de forma cilíndrica, sobre unas gradas también cilíndricas de 4 escalones, un

basamento dórico de 3 cuerpos y un fuste de 7 bloques esféricos, sobre el que apoya un capitel dórico también esférico y un remate sencillo en forma de cornete. Tiene unos 5 metros de altura y un peso de 6.230 kgs. Los bonilleros lo construyeron como símbolo de su jurisdicción, con gran orgullo por su independencia como villa de realengo.

En muchas ocasiones a este rollo también se le denomina picota, algo que consideramos no es correcto, pues entendemos que no se utilizó como tal. Esta mezcla ha sido muy común en Castilla. El profesor Vicente Lampérez y Romea, Director de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, también era de esta opinión. “La picota era un poste donde se exponían los reos a la vergüenza pública, o se les castigaba [...] Las Partidas del Rey Sabio citan la picota como el lugar donde los delincuentes eran expuestos para su deshonor y castigo...” (Lampérez, 1993: 115). “Se ha escrito que, para el uso de la picota, se utilizó el rollo, con lo que se trata de unificarlos. Entiendo que en ello hay un error. El rollo es cosa distinta, en origen y destino, de la picota, aunque haya habido ocasiones que aquél hiciese el oficio de ésta. El rollo es un hito o mojón indicador de jurisdicción municipal, realenga, señorial o abacial, hecho con carácter de monumento y expresivo de ella; y también de término o límite de territorio” (Lampérez, 1993: 116). Criterio que también mantienen Felipe Oliver Lorenzo (2007), en su obra *Rollos y picotas en Guadalajara*, y Soraluze Blond (2010) en *La ciudad medieval: símbolos y elementos decorativos*.

Consideramos que el de El Bonillo solo se utilizó como símbolo jurisdiccional de villa realenga, pues la picota construida en tiempos de los Reyes Católicos, fue destruida cuando se volvió a la jurisdicción de Alcaraz. Las autoridades de esta ciudad, hacia 1475, una vez conseguida de parte de los reyes la revocación de los privilegios, “... mandaron un escrito y ante la presencia completa de la población de la aldea [...] hicieron derribar la horca y la picota por D. Juan García Nieto y Martín de Bódalo, jurados de la misma, “jurados” y ya no alcaldes...” (Pretel, 2001:27).

Las picotas solían terminar con un remarte de ménsulas o gan- chos, donde se sujetaban los reos; otras incluso tenían cadenas. Fueron muy comunes durante la Edad Media, pero hacia el siglo XV y XVI se dejaron de fabricar. Además las Cortes de Cádiz, por Decreto de 26 de mayo de 1813, ordenaron la demolición de todos los signos que hubiesen significado opresión para la población, in- cidiendo principalmente en las picotas, como símbolos que recor- daban la humillación a la ciudadanía.



Fotos del Rollo. Situación antigua y situación actual ⁷.

El Rollo de San Cristóbal de El Bonillo subsistió a esas demoli- ciones y ha permanecido en su lugar de construcción, hasta el siglo XX, cuando la expansión urbanística obligó a retranquearlo unos metros, para que los edificios no lo dejaran arrinconado.

No obstante, en ese primer Privilegio el término otorgado no era muy extenso, no superior a las doscientas varas en torno a la villa. Para este otorgamiento también se esgrimió como excusa la distan- cia para acudir al concejo y los muchos abusos recibidos.

⁷ <https://www.elbonillo.es>. Fecha 20/07/2015.

Muestra de la riqueza que poseía El Bonillo al inicio del siglo XVI, fueron los importes recaudados en la alcabalas (10 % del valor en la enajenación de bienes), 261.590 maravedís, muy superior a lo recaudado en poblaciones limítrofes como Lezuza, 49.490 maravedís o Munera, 40.142 maravedís, lo que le daba ya matiz de pueblo grande (Hernández López, 2007:67). Además, por entonces, se hicieron obras importantes en Pinilla, invirtiéndose grandes cantidades de dinero en torno a las salinas, consiguiendo tal importancia comercial que Felipe II, en 1564, las incorporó al patrimonio real, creando el Real Sitio de las Salinas de Pinilla.

Dicha riqueza estaba basada en la abundancia de tierra de labor procedente de las roturaciones, que la convirtió en el granero de la región, y en sus montes de encinas, robledales, enebrales y sabinares, de muy buena madera, muy solicitada principalmente para la construcción de viviendas y para los barcos de la armada (el aroma de la sabina elimina la carcoma y la polilla). Hubo grandes zonas de zumaque, planta muy utilizada como tinte. Eran muy abundantes las dehesas donde pastaban inmensos rebaños de ganados. Existían importantes boalares o boalajes (sitio donde pastan los ganados), que como en la mayoría de las poblaciones dieron lugar a la Dehesa Boyal, con prados comunales para cualquier tipo de ganado.

Parece muy documentado el aumento del viñedo en el siglo XVI, por la gran demanda de vino y la tasa impuesta al precio del trigo, que hacía un poco menos rentable su cultivo.

Ya entonces debió tener gran importancia la caza (por algo debió ser un par de perdices el exquisito regalo en San Miguel a los regentes del Concejo de Alcaraz). Sus zonas esteparias dan lugar a ecosistemas muy singulares, que cuentan con endemismos muy característicos, hábitats de gran importancia ornitológica, manifestada en la población de avutardas, sisonas, alcaravanes... Su gran número de passeriformes: totovías, terreras, cogujadas y perdices; unido a su gran abundancia de conejos y liebres, la fundamentaban a ser una zona excepcional para la caza menor, principalmente.

Pero no se dieron en El Bonillo grandes monopolios nobiliarios de caza, de modo que el derecho de cazar se había extendido a todos los vecinos y su regulación había pasado a depender del Concejo Municipal.

La triada mediterránea (cereal, vid y olivo) era la agricultura predominante en La Mancha y por supuesto en El Bonillo.

Tenía una gran importancia en la época la sal, para la conservación de los alimentos y como dieta fundamental para el ganado. La proximidad de las Salinas de Pinillas, la gran preponderancia de la zona en cuanto a productora de trigo y de madera, y la circunstancia de ser una zona de paso entre Levante, Andalucía y Castilla, hizo florecer una gran flota de carretas, con sus correspondientes oficios de herreros y carpinteros, para el transporte de dichos productos.

La Edad Moderna se considera, a grandes rasgos, como un proceso de transición del feudalismo al capitalismo. En este proceso interactuaron factores económicos, políticos y sociales. Si tenemos en cuenta que en estos siglos, como en los anteriores, la economía de los reinos del territorio español dependía fundamentalmente del campo, la agricultura y la ganadería formaban el núcleo principal de la riqueza del país.

En El Bonillo, en general, existía una agricultura totalmente de subsistencia, con una gran debilidad estructural y muy baja productividad, por ser en su mayoría tierras de secano muy áridas y con escasas zonas de regadío (algo de noria junto a los ríos, sin unas instalaciones específicas de riego). Lo que le otorgaba una gran dependencia del medio físico y de los factores meteorológicos.

Las técnicas y utillajes utilizados eran muy rudimentarios, aún con el arado romano y las yuntas de bueyes (o mulas ya en el siglo XVIII) como principal medio de roturación. Predominaba la agricultura extensiva siendo el cereal: trigo, cebada, centeno..., el producto predominante y casi exclusivo. Para mejorar la fertilidad de la tierra se alternaba la siembra con el barbecho, con rotaciones

de año y vez (en algunas zonas, dada la poca calidad de la tierra, la alternancia fue mayor, de dos años de barbecho por otro de cereal), incluso alternando el tipo de simiente del trigo, la cebada y el centeno, para dejar descansar a la tierra productiva, utilizando como único fertilizante el estiércol del ganado. La siembra se realizaba a voleo.

Por otro lado, en el sector agrario influyen también otras coyunturas, como los sistemas de propiedad de la tierra (que estudiaremos más adelante), los salarios y de una forma fundamental las estructuras de la población, principalmente de la familia y su forma de adhesión a la tierra. Pero a partir de los Reyes Católicos, tuvo gran influencia la “tasa” del trigo, precio máximo que se estableció, a fin poder controlar las oscilaciones del mercado, con la dificultad para el agricultor de no poder subir los precios en los años de abundancia, pero tener que pagar esos precios en años de escasez. Medida de inspiración mercantilista, con el ánimo de garantizar un bien indispensable para el abastecimiento de la población, pero que, a la postre se erigió en uno de los fundamentos más visibles del Antiguo Régimen.

Es de todos bien conocida la gran complementariedad que la agricultura tuvo en la ganadería, tanto la estante como la trashumante, constituyendo entre las dos la base fundamental y casi única, del mundo rural peninsular en la Edad Moderna.

Sin embargo en Castilla, “la rivalidad y falta de complementariedad de la agricultura y la ganadería trashumante pudo ser el origen de una serie de conflictos que enfrentaron a los interesados por el control de las tierras destinadas a dehesas en una época de presión demográfica” (Martínez Shaw, 1992: 219).

En 1477 en la jurisdicción de Alcaraz existían 140.962 cabezas de ganado, pertenecientes a la mesta, principalmente ganado lanar.

La trashumancia, como práctica heredada de la Edad Media, consiguió tener una gran importancia en la época moderna, llegan-

do a producirse gran subordinación de la agricultura a la ganadería. Se rompió esa complementariedad debido al enorme poder y monopolio que llegaron a ejercer los mesteños sobre las dehesas de pastos de invierno.

Por otra parte, la trashumancia llegó a afectar a la mayor parte del territorio peninsular y tuvo una importante preponderancia económica en toda la Edad Moderna, pues las grandes cabañas merinas proporcionaban el producto básico para la industria textil urbana europea: la fina lana merina, capítulo fundamental de exportaciones y sustento del fisco real.

Se producían grandes desplazamientos de las cabañas de ganado, sobre todo de ovejas, por ser los animales que mejor se adaptaban a ello, pues caminan bien, aprovechan toda clase de hierba cortas y dispersas; y abonan los campos con sus excrementos por las tierras que pastan, siendo la merina la raza escogida por la finura de su lana. Se establecieron enormes vínculos entre zonas de montañas y de llanuras, separadas muchas veces por grandes distancias.

Los ganaderos se reunían en asambleas o consejos llamados “mestas” en diversas localidades dos o tres veces al año, con el fin de tratar de los negocios concernientes a sus ganados y su gobierno económico.

El órgano rector de la Mesta fue el *Honrado Consejo de la Mesta*, constituido en el siglo XIII, y que los Reyes Católicos confirmaron en Jaén, el 26 de mayo de 1489, con una gran cantidad de privilegios, apenas modificados en los siglos XVI y XVII y recogidos en el *Cuaderno de Leyes de la Mesta de 1731*. El año 1836 es abolida.

Fueron muchos los conflictos y litigios que se entablaron entre los mesteños y los campesinos, y entre aquellos y los concejos, por la roturación de las tierras que componían las cañadas y los pasos de los rebaños. Fue a comienzos de la Edad Moderna cuando el número de ovinos trashumantes alcanzó su mayor auge, llegando hacia 1528 a superar los tres millones de cabezas.

Pero la propiedad de la tierra presentaba una estructura profundamente desequilibrada: Entre el 70% y el 80% de la misma se hallaba bajo control privado, distribuida entre tierra vinculada: la de la nobleza, tierra amortizada: la del clero (manos muertas) y la propiedad de los campesinos en muy poco volumen. El otro 30% ó 20% era propiedad pública o municipal, compuesta por los baldíos: realengos de propiedad de la realeza, y los comunales, propiedad de los municipios o concejos, cuyo aprovechamiento podía realizarse de una forma colectiva o bien bajo arrendamientos privados, que eran los “propios”.

El estamento religioso, bien a nivel colectivo (monasterios, iglesias y cabildos) o como particular de algunos clérigos, había sido privilegiado desde la Edad Media con diversas disposiciones recogidas en el Fuero Real y en las Partidas, y poseía enormes extensiones de terreno productivo que estaban protegidas por los monarcas. Estas instituciones reforzaban la amortización de la propiedad al prohibir expresamente tanto la venta de los bienes ya poseídos, como de los que en un futuro se pudieran poseer, en base a su carácter sagrado que primaba la salvación eterna sobre cualquier otro fin más terrenal. Esta situación dio lugar, en la segunda mitad del siglo XVIII, a una serie de quejas y protestas contra la acumulación de bienes raíces en manos de la Iglesia.

Entre la nobleza, la posesión de enormes extensiones de tierras cultivables era igualmente escandalosa: los señoríos. También como herencia de la Edad Media, se venía arrastrando la institución del “mayorazgo” que daba prioridad al primogénito varón como heredero de todos los bienes y títulos familiares, con la posibilidad de transmitirlo de igual forma a sus sucesores. Esta institución, avalada por las Leyes de Toro en 1511, se transformó en una ley de derecho común que si en principio afectaba únicamente a la nobleza, posteriormente fue adoptada por los burgueses que vieron así un medio de ascenso en la escala social. Todos los bienes estaban vinculados, sin posibilidad de separación o venta.

En la agricultura de la España árida, predominaban los grandes latifundios y el sistema de trabajo era a contratos cortos y trabajo a jornal, por lo que el terrateniente no hacía inversiones para aumentar la rentabilidad y el colono tampoco estaba interesado por la inseguridad de su contrato de arriendo o aparcería.

Otro sector de menor importancia fue la propiedad campesina, y en El Bonillo, como en toda La Mancha, tuvo gran importancia el ascenso de las poderosas élites locales, preponderancia en cada localidad de pequeños grupos de ciudadanos, que además de ser dueños de explotaciones de considerable dimensión, su situación en los concejos les permitía controlar los aprovechamientos de los recursos agrarios del común y de propios. Entre unas pocas familias llegaron a dominar más del 80 % de esas propiedades.

El otro 20% estaba en manos de un gran número de campesinos, con una producción apenas suficiente para atender su subsistencia, viéndose obligados a tomar tierras en arrendamiento, u otros muchos, que no podían ni mantener esos pequeños bienes y se veían obligados a trabajar como jornaleros, a fin de poder completar, a duras penas, los productos para atender a su familia, si es que no pasaban a englobar las siempre densas filas de la pobreza.

Los primeros datos fiables de la estructura social en el campo los encontramos a mediados del siglo XVIII en el Catastro del Marqués de la Ensenada de 1752, aunque solo se realizó en las tierras de Castilla.

Distribución de la propiedad de la tierra. El Bonillo 1752.

Extensión	de tierras	
	Número	%
Sin tierra	433	43,64
< 1 Ha	173	17,43
1-5	194	19,55
5,15	84	8,46
15-25	27	2,72
25-50	23	2,31
50-100	26	2,62
100-250	18	1,81
>250	14	1,41
Total	992	100

Fuente: AHP AB, Sección Catastro de la Ensenada, libro 56.

Según la tabla anterior, del estudio social de la tierra en El Bonillo, se deduce una gran desigualdad entre los distintos habitantes.

Podemos observar que aproximadamente el 43,64 % no poseían tierra. Un 18 % poseían menos de una hectárea y el 20 % entre una y cinco. Por lo tanto, el 80 % de los vecinos de El Bonillo no superaban las cinco hectáreas de tierra de secano.

Si damos por sentado que con menos de 10 Has no se podía vivir en el campo de la Mancha, hemos de deducir que ese porcentaje de población (80 %) debía ganarse el pan como jornaleros, mozos, sirvientes o en otros servicios complementarios.

Con ello ya podemos establecer una clasificación social basada en la posesión o no de tierra.

Francisco García González (2000:74) y Carmen Hernández (2007), establecen para la Sierra de Alcaraz cuatro grupos de propietarios, que adaptamos para el caso de El Bonillo.

Clasificación según la propiedad de la tierra. El Bonillo 1752.

	Sin propiedad	Gran propiedad		Mediana propiedad			Pequeña propiedad	
		Terrateniente	Grande	Acomodada	Intermedia	Inferior	Pequeña	Precaria
(Has)	-	>250	100-250	50-100	25-50	15-25	5-15	<5

Fuente: AHP-AB, sección Catastro de la Ensenada, libro 56.

Un primer grupo representa a la **gran propiedad**, con propiedades entre 100 y más de 250 Has., Podemos realizar dos agrupamientos:

1.- Los *terratendientes*. Que poseían más de 250 Has., y que representaban el 1,41%. Estaba formado por miembros de la élite local, hidalgos o con la categoría de “Don”. Aunque la anteposición de don delante del nombre no indicaban título de nobleza, sino una distinción que pretendía diferenciarlos de los pecheros. Ostentaban cargos municipales y eran propietarios de gran cantidad de tierras y casas, propiedades en su mayoría vinculadas, con importantes rebaños y un elevado número de criados.

2.- Los *grandes*. Disfrutaban de entre las 100 y las 250 Has., que se cifraban en el 1,81 %.

La **mediana propiedad**. Comprendía a los poseedores entre 15 y 100 Has., que correspondía al 7,66 % del total. Pero dentro de este grupo se podía realizar otra clasificación:

1.- *El propietario acomodado*, entre 50 y 100 Has. (Suponía el 2,62 % de los propietarios).

2.- *El grupo intermedio*, disfrutaban de entre 25 y 50 Has. de tierra (estaba compuesto por el 2,31 %).

3.- *Un grupo inferior*. Lo componían los propietarios entre 15 y 25 Has. (tendrían el 2,72 %).

La **pequeña propiedad**, con menos de 15 Has., que comprendía el 46% de los propietarios, donde podemos establecer también dos grupos:

1.- *La pequeña propiedad* propiamente dicha, que disponía entre 5 y 15 hectáreas de tierra. Estaba compuesto por el 8,46%, que como no podían mantener el hogar lo complementaban, para su subsistencia, actuando como sirvientes, jornaleros, artesanos...

2.- *Los precarios propietarios*, con una situación bastante peor, que tendrían menos de una hectárea. En El Bonillo, lo componían el 37%. Tenían una bajísima productividad, aunque muchos de ellos eran jornaleros y artesanos. En resumen, un grupo socio-profesional que solo disponía de su fuerza del trabajo.

Por último nos encontramos, con los que **no tenían tierra**, un montante del 43,64%, muchos de ellos pobres de solemnidad. Otros sirvientes, jornaleros y artesanos. También encontramos algunas profesiones liberales, como tenderos y comerciantes, que aunque no disfrutaban de tierra, podían vivir un poco más holgadamente.

En resumen: Un minoritario grupo de grandes propietarios, el 1,41 %, poseían el 48 % de la tierra de El Bonillo. Por el contrario el 17,43 %, no alcanzaba ni el 1%. Tímidamente encontramos otro grupo intermedio, el 16 %, que disfrutaban del 30% de la tierra.

Este grupo intermedio, integrado principalmente por labradores, nos permite deducir que la propiedad no estaba totalmente polarizada.

La posesión de la tierra marcaba la categoría social, de ahí el gran interés en todas las épocas por su adquisición desde todas las esferas sociales. Comprar tierra se consideraba el principal valor refugio y la seguridad de las inversiones e implicaba no solo acceder a la principal fuente de riqueza, sino llegar a “ser propietario”, vivir de sus rentas, crearse un prestigio social, y el camino hacia la nobleza de los enriquecidos por el comercio o las finanzas.

Una de las principales formas de acceder a la propiedad durante los siglos XVI y XVII, fueron las compras de tierras realengas, con-

sideradas como baldíos, como consecuencia de las inmensas necesidades de financiación de las monarquías, iniciadas con Carlos I y desarrolladas sobre todo con Felipe II, siendo hacia 1589, cuando las ventas alcanzaron su mayor auge. Pero a pesar de la disconformidad de la Cortes por los procedimientos empleados y por los grandes montantes que se alcanzaron, los reyes hicieron caso omiso de las distintas disposiciones que garantizaban las vinculaciones de los inmensos patrimonios públicos de los pueblos y concejos.

Las ventas de baldíos y realengos nunca tuvieron como finalidad una reforma socioeconómica de las estructuras agrarias, sino una forma de paliar las necesidades económicas del fisco real y el enriquecimiento de una emergente sociedad burguesa.

Las distintas fluctuaciones cíclicas de la producción y de las condiciones generales de la economía, daban ocasión a que se entrecruzasen los intereses de unos con las necesidades financieras de otros, pues tan solo era necesario alguna serie de malas cosechas, para que los grupos que poseían numerario para invertir, aprovecharan su posición de privilegio para adquirir las tierras, incluso por debajo del valor que podrían alcanzar en circunstancias normales. A veces además las incorporaban a otras que ya tenían amortizadas o vinculadas, retirándolas así del circuito del mercado, por lo que los campesinos ya no tenían otra forma de acceder a la tenencia de ellas que no fuera como arrendatarios o colonos.

También tuvieron gran importancia las donaciones en el engrandecimiento desmesurados de enormes patrimonios, sobre todo eclesiásticos. La donación se consideró un acto supremo de piedad religiosa, con una gran carga de voluntad redentora y un objetivo último: la salvación del alma. De ahí que como contrapartida, el donante exigiese de las instituciones receptoras, unos servicios religiosos que ayudasen perpetuamente a la redención del alma en el purgatorio.

Hay que advertir que este proceso de concentración de la propiedad en la Edad Moderna fue una continuación más de su evolu-

ción desde los tiempos medievales, aumentando considerablemente durante los siglos XVI, XVII y XVIII, hasta las desamortizaciones liberales del siglo XIX. También apuntan en esa misma dirección el gran aumento experimentado en esta época del número de instituciones eclesiásticas y la gran proliferación de establecimientos menores como cofradías, capellanías, hospitales, fundaciones piadosas...

En cuanto a la organización política-administrativa, en las Relaciones de Felipe II de 1575 y 1578 hemos podido analizar la de la mayoría de los pueblos de España, pero las de El Bonillo no se han encontrado, al igual que las de Alcaraz, o no respondieron a lo que se les pidió; por lo que no conocemos su estructura exacta, pero de la lectura de los pueblos adyacentes, podemos conocerla de una forma aproximada.

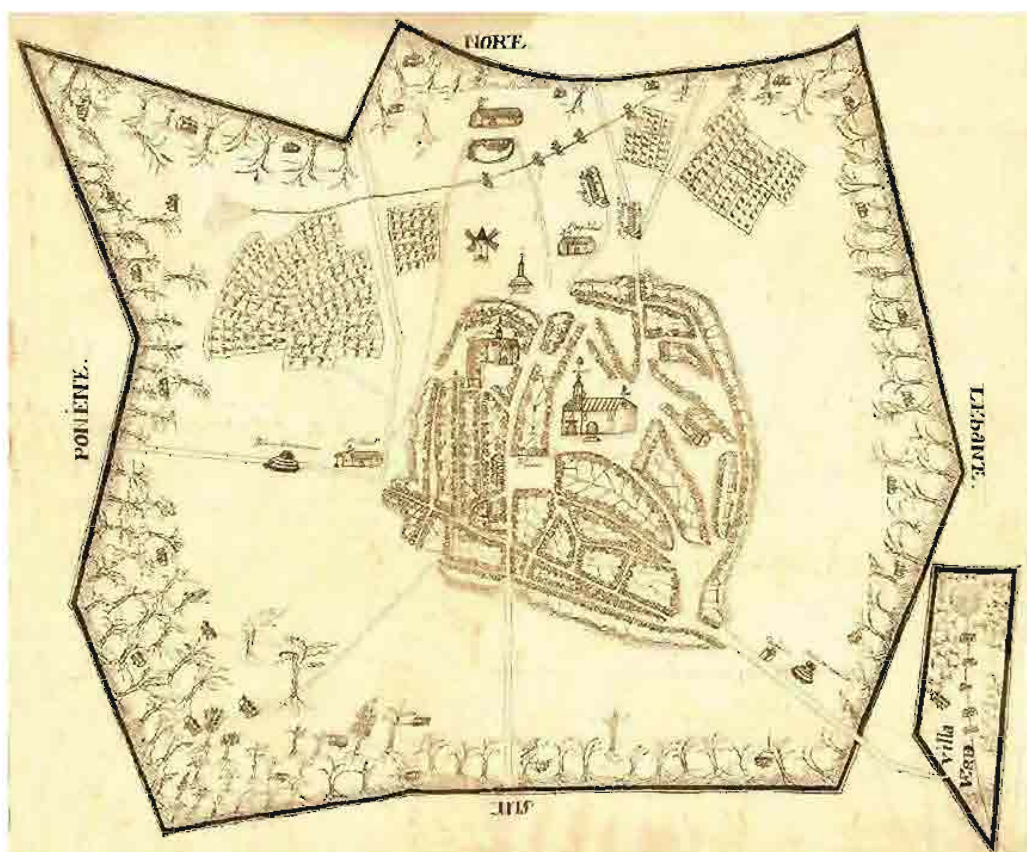
Los reinos estaban divididos en partidos, corregimientos o gobernaciones, quedando El Bonillo en el reino de Toledo y en el partido de Alcaraz, provincia de La Mancha. En lo judicial, como todas las poblaciones al sur del Tajo, pertenecía a la Chancillería de Granada. En cuanto a la distribución de la Inquisición, como todo el Arcedianato de Alcaraz, estaba adscrito al tribunal de Murcia.

Pero la pieza básica de esta organización era el municipio. Su gobierno correspondía a una variada multiplicidad de cargos municipales: alcaldes ordinarios, regidores, alguaciles... Su número y modo de elección variaba según la categoría del municipio, sus tradiciones o la circunstancia de ser de realengo, o su pertenencia a algún señorío. Su elección solía ser por sufragio universal. En las villas de realengo, los vecinos gozaban de mayor autonomía, solían estar compuesto por dos alcaldes ordinarios, catorce regidores perpetuos, cuatro alguaciles, más un número indeterminado de escribanos, que actuaban como secretarios y daban fe de las escrituras. Con mandato de un año y retribuidos todos ellos por el concejo.

Algunos cargos municipales se obtenían mediante compra, como las regidurías y escribanías, contribuyendo con ello a hacer frente

a las necesidades económicas de la monarquía, pero que dio lugar a la creación de infinidad de cargos innecesarios cuyos propietarios pronto amortizarían sus desembolsos por los beneficios que de ellos obtenían con los aprovechamientos de los bienes comunales, arrendamiento de monopolios y propios del municipio..., haciendo muy apetecibles dichos cargos municipales.

Los principales ingresos del municipio procedían del arrendamiento de los bienes de propios: dehesas, tierras, hornos, molinos, sacas de madera de los bosques, y otros muy diversos derechos. Los gastos principalmente del pago de los oficios municipales y del partido, alojamientos de soldados, derramas de las quitas ordenadas por el partido judicial y la monarquía...



**Plano de El Bonillo en el Catastro de la Ensenada en 1756.
AHP AB. Planero 1. Carpeta 27. Expediente 10.**

1.1.3.- Ambiente religioso.

Desde sus inicios, en El Bonillo debió existir un gran ambiente religioso. Dentro de la repoblación cristiana, su principal centro de interés radica en la cristianización de los fieles, por lo tanto a la existencia de un grupo de ellos habría que responder con la erección de una iglesia cercana a su lugar de residencia, donde pudieran recibir los sacramentos, pues de lo contrario se verían obligados a desplazarse a otras más cercanas, con los inconvenientes que ello suponía.

Por ello, en aquella quintería debió existir ya una pequeña capilla, quizás de estilo gótico, alrededor de la cual empezó a desarrollarse una parroquia importante, que quedaría adscrita al Arzobispado de Toledo, en el Arcedianato (posteriormente Vicaria) de Alcaraz.

En 1740 decía el Padre Pareja: "... y discurre sería un Lugar pequeño llamado Pinilla, inmediato á las Salinas, que oy tiene el Real Patrimonio en esta Jurisdicción, de quien tomaron el nombre (propio que era de la Ciudad de Alcaraz). Este Lugar se despo- bló; y oy se venera en una Hermita muy curiosa una milagrosa, y hermosísima Imagen de María Santísima, con el título de Pinilla. Y aunque algunos dicen, era esta la antigua Parroquia de aquella Villa, se engañan; porque lo fue Santa Catalina Mártir, como oy lo testifican las ruinas de su Yglesia, las que permanecen en el sitio donde estaba la Villa. La imagen de esta Santa se llevó á el Bonillo; en cuya Parroquia es titular..."

Durante la baja Edad Media y principios de la Edad Moderna, la parroquia se convierte en el núcleo fundamental de la sociedad, especialmente dentro del mundo rural, erigiéndose en célula de organización de la población, de gran vinculación con el orden civil. De acuerdo con el derecho canónico se configura como la unidad básica dentro de la comunidad de fieles, recayendo en el obispo la potestad de fundar y crear parroquias dentro de su diócesis.

Al Arcedianato de Alcaraz quedaron adscritas muchas parroquias rurales creadas en las diversas aldeas de dicho alfoz. En la zona norte del término, en las ondulaciones manchegas se crearon muchas de muy diversas medidas, como las iglesias de El Bonillo, Villarrobledo, Munera, Lezuza, Balazote, Pinilla, Sotuélamos, Susaña, Fuentelspino, Povedilla, El Cabalgador, Pozuelo de Vivachos, El Balletero y Villalgordo, donde los bienes de la agricultura permitieron crear beneficios clericales bastante importantes y en los que las autoridades clericales se preocuparon en colocar clérigos afines, interesados en la promoción de estas parroquias.

Dentro del marco material, al templo se le asigna la función de ser el espacio donde la institución eclesiástica pueda proporcionar las funciones religiosas a la sociedad para la que ha sido creado, para lo cual se le dota de todos los elementos adyacentes necesarios: sacristía, cementerio... Al campanario se le asigna un mayor valor simbólico, por ser el elemento más visible e instrumental para las convocatorias a todos los actos religiosos.

Pero la pieza más importante dentro de la parroquia es la pila bautismal, lugar donde se reciben a los recién nacidos a la comunidad cristiana, quedando adscritos, a través de esa pila, todos los vecinos a su parroquia correspondiente, a la cual pertenecerá toda su vida sin que pueda marcharse de ellas sin el consentimiento del cura correspondiente. No existía parroquia sin su pila bautismal e incluso hubo pequeñas parroquias que directamente se les denominaba “pilas”.

En ese templo discurrirán los momentos más importantes de su vida: bautismo, comunión, matrimonio y sepelio. Incluso después de la muerte, porque es en el templo donde se construyen las sepulturas, la mayoría dentro del propio recinto; las clases más pudientes sus enterramientos los hacían en las capillas y cada familia tenía sus sepulturas perfectamente determinadas y delimitadas. Además las iglesias tenían sus propias capillas o sepulturas dentro del habitáculo parroquial, por cuyos enterramientos cobraban unas cantidades

estipuladas según la condición de los que allí se enterraban o de la posición de la sepultura. En El Bonillo, según sus libros registro de defunciones de 1678, la parroquia tenía varias sepulturas debajo del coro y en la nave central, además de las existentes en las capillas de Ntra. Sra. del Rosario y la de San Juan Bautistas. Otros feligreses de menor rango social eran enterrados en el camposanto adyacente.

Además por ser el lugar de reposo de los familiares, en los templos se acentúa el arraigo de cada habitante a su parroquia.

En 1773, por Real Orden de Carlos III, de fecha 23 de septiembre, se sacan los cementerios fuera de la población.

La función principal del templo es la de servir de escenario exclusivo para el culto, la misa y la oración, donde se celebran todos los actos litúrgicos, dentro de un marco impregnado de solemnidad y recogimiento alrededor del sagrario y de las imágenes de los santos.

Pero lo más importante que se desarrolla alrededor de la parroquia es su ámbito humano, y dentro de ese componente humano podemos distinguir dos clases de actores: los *feligreses* y los *clérigos*.

Todos los **feligreses** de un grupo poblacional se unen en comunidad alrededor de una parroquia, quedando adscritos a ella de por vida, recibiendo en ella el bautismo y la penitencia; y participando, de una forma activa o pasiva, en todos sus actos litúrgicos. Por tanto deben ser ellos los que la mantengan con sus aportaciones materiales, aunque su participación en la gestión parroquial es bastante escasa, tan solo podemos encontrar un pequeño cuadro de personas más o menos vinculadas a esa gestión: el mayordomo, el sacristán, la lumbraria, el organista...

El *mayordomo* era el encargado de administrar los bienes y rentas de la iglesia. Debía residir y pertenecer a la feligresía. Por tener funciones de administración debía ser una persona formada en letras y cálculo, lo que en aquella época, de alto analfabetismo en la población, no estaba al alcance de un gran número de perso-

nas. Era un puesto no remunerado, pero su desempeño le dotaba de una importante capacidad de influencia social y de relacionarse con contratistas de obras y otros negociantes. Además era el encargado de cobrar los diezmos en especie y su posterior gestión. Por lo que fue un puesto muy codiciado por los linajes más influyentes de la época, sobre todo por personas con no muchos escrúpulos, sobre los que, en ocasiones, hubieron de intervenir las autoridades eclesiásticas, que tenían determinado el día de inicio y terminación del ciclo fiscal. Como en todo el Arcedianato, en El Bonillo, era el día 29 de septiembre, día de San Miguel, el día en que el mayordomo debía rendir cuentas al Visitador de la Vicaría, en presencia del algún clérigo de la parroquia. Con el tiempo, cuando se instituyeron los diputados, también acudían en nombre de los feligreses. A partir del siglo XVI los seculares dejan de ser nombrados para mayordomos, pasando esta función a manos de los clérigos, que se hicieron cargo de la administración total de las parroquias.

El *sacristán* contribuía al mantenimiento material del templo, cuidando su limpieza, apertura, cierre..., ayudando a su ornato y asistiendo al cura en algunas ceremonias fúnebres. Era el encargado de hacer sonar las campanas y en los templos donde existían muchas sepulturas, llevaban a veces su control. Por su gran dedicación, debían pasar mucho tiempo en el templo y se le asignó una retribución, principalmente parte de lo recaudado en ofrendas y pie de altar, y algunas otras donaciones extraordinarias por parte de los feligreses.

La *lumbraria* o candelera era una mujer encargada de mantener encendidas las velas del templo, cuidando que no faltara la cera. A veces ayudaban en la petición de las limosnas. Percibía alguna modesta gratificación, muy inferior a la que percibía el sacristán (Ayllón, 2010).

En algunas parroquias existió el puesto de organista, y así era en El Bonillo, cuya parroquia siempre ha estado dotada de un buen órgano, (afortunadamente todavía lo conservamos), y en tiempos

hubo dos. Con su música daba gran resplandor a todos los actos litúrgicos, sobre todo en las muchísimas misas cantadas y en las misas mayores de los días de celebración del santo patrón de cada una de las cofradías que en la localidad existían. Hubo grandes organistas en la zona y tenemos noticias de la existencia de un tal Alonso Azorero, que a principios del siglo XVI residía en Alcaraz, pero que recorría muchas de las iglesias de la comarca prestando sus servicios, por lo que es de suponer que eran muchas las parroquias que estaban dotadas de este excelente instrumento (Ayllón, 2010). Durante algunos periodos este puesto fue compatibilizado con el de sacristán.



Órgano que existe actualmente, tras su reciente restauración.

Foto: Álvaro Fernández Gil

A partir de los siglos XV y XVI aparece otra figura que colabora en la gestión de las parroquias, son los *diputados parroquiales*, representantes de las asambleas de vecinos o de los concejos, que asistían a las reuniones parroquiales con ocasión de grandes

eventos o para la revisión de las cuentas de los mayordomos que anualmente realizaba el visitador enviado por el vicario, llegando en algunas localidades a tener la facultad de elegir o reponer al mayordomo. Debían ser representantes de todos los feligreses, pero ateniéndonos al antedicho analfabetismo de la población, de nuevo serían pocas las personas con formación y tiempo suficiente para colaborar en la política parroquial. En El Bonillo apenas ocho o diez familias de la pujante burguesía local pudieron tener un mejor acceso a la colaboración con el clero, obteniendo grandes influencias y control sobre el resto de la población.

A pesar de todo, se puede considerar la feligresía como el elemento pasivo del sistema, erigiéndose el personal eclesiástico como el verdadero actor activo y privilegiado, constituyendo la pieza fundamental de la comunidad religiosa, durante todo el Antiguo Régimen.

Los clérigos eran los gestores y encargados de dirigir toda la actividad religiosa de la parroquia, siendo responsables de la formación religiosa de toda la feligresía. Junto a la nobleza conforman los dos estamentos privilegiados de la sociedad feudal, estamentos que eran mantenidos por los *laboratores*, los pecheros, que debían *pechar* con toda la carga. Por ello los *oratores*, como formadores de la fe, preparadores del camino hacia el paraíso prometido, debían recibir unas prebendas para su mantenimiento y el de las parroquias que regentaban, con un porcentaje de todas las rentas de los feligreses, principalmente de la renta agraria, el 10 %, el llamado *diezmo*, junto a las limosnas, los derechos sacramentales a pie de altar y las muy suntuosas rentas de la “gestión económica de la muerte”. Es lo que se denominó el *beneficio*, dotación económica a los clérigos que desempeñaban una función religiosa, el *oficio*, al que se le dotó de un carácter vitalicio.

La estructura clerical rural era muy compleja y variada, en razón a la gran diversidad de parroquias existentes. No obstante en todas las parroquias debía existir un cura párroco, también llamado *cura*

propio. En algunas ocasiones un mismo cura atendía más de una parroquia en razón a su pequeño tamaño.

El cura propio, que debía estar en posesión de orden sacro, se le atribuía la misión de velar por toda la estructura parroquial: cuidar el templo, desempeñar los oficios divinos, administrar los sacramentos (para lo que debía custodiar la llave del sagrario) y ejercer la *cura de almas*. En parroquias donde las necesidades lo demandasen tenían uno o varios clérigos auxiliares. Todos ellos debían procurar la salvación espiritual de los feligreses encuadrados en su parroquia, por lo que gozaban de una gran consideración ante ellos, y de un gran status, debiendo llevar una conducta respetable, vestir decentemente y exhibir una tonsura en la cabeza para poder ser distinguido entre los demás. No podían trabajar con las manos y sus rentas y bienes estaban exentos de tributo alguno.

Sobre las condiciones que debían reunir todos los que se ordenasen en Orden Sacro, con fecha 7 de abril de 1598, el Visitador de la ciudad de Alcaraz y su partido, el Licenciado Alonso de Treviño, hace publicar en todas los templos de esta demarcación, el Decreto de 9 de enero de 1598, firmado en Toledo por el Cardenal Alberto, Arzobispo de Toledo y Archiduque de Austria, para que en cumplimiento de lo ordenado por el Santo Concilio de Trento, todos los que se ordenasen de epístola, evangelio y misa, a título de patrimonio, deberían presentar diligencias y testimonios del cura propio de la iglesia de su pueblo, como que estaban al servicio de dicha iglesia, en el libro de visita y sirven en tal iglesia, para darles dispensa. Deberían aportar testimonio y matrícula del maestro de Facultad Mayor en cuya Universidad habían aprobado, al menos 6 meses antes. Los que no lo aportasen deberían ser examinados en materia de sacramentos y casos de conciencia. Los que no diesen mediana cuenta en dicho examen o no trajesen el informe de Facultad Mayor o Universidad, no serían admitidos al orden correspondiente⁸.

El *beneficio*, asociado a la función de cada clérigo a la parroquia, fue de distinta índole, en razón a cada una de los oficios ejercidos:

⁸ AHDA caja 3001.

beneficio curado, que percibía el que realizaba la función del curato (cura de almas); y *beneficio simple*, que percibía, otros clérigos auxiliares. Más tarde aparecieron los *préstamos*, cantidades que las autoridades eclesiásticas detraían de los fondos de algunas parroquias solventes, para apoyar a otras con menos recursos económicos. Aunque principalmente se dedicaron a dotar a los cabildos catedralicios de suculentas rentas, pues su disfrute no llevaba aparejada función alguna en las parroquias de la que se sustraía, ya que la mayoría no residían en ellas.

La parroquia de El Bonillo fue una de las que más crecieron, dado su importante crecimiento económico y con ello el valor de sus diezmos. Mientras, hacia el siglo XIV, tiene lugar un declive progresivo de las aldeas más próximas, como Sotuélamos, Susaña, Villargordo, El Ballestero, Pinilla..., debido a la emigración de sus núcleos poblacionales (como ya hemos dicho anteriormente), hacia la ladera de Cerro Bueno, en El Bonillo, lo que dio lugar al agrupamiento de las parroquias de éstas agonizantes aldeas próximas: la de Fuentelespino se une a la de El Cabalgador en una sola parroquia; la pequeña parroquia de Pozuelo de Villavachos se une a la de Sotuélamos. San Miguel de Susaña se liga a la de Villargordo, y hacia 1501, prácticamente todas estas aldeas habían quedado despobladas y sus parroquias disueltas incorporándose a la de El Bonillo, pasando a ella todos sus beneficios y rentos, lo que la convirtió en la más próspera del Arcedianato de Alcaraz y una de las más importantes de la Diócesis de Toledo (Ayllón, 2015: 207-208).

Muy a menudo los obispos y cabildos catedralicios aprovecharon estos préstamos o beneficios patrimoniales como fuentes de financiación para sus ambiciosos proyectos e iniciativas universitarias, sin importarles desviar riquezas desde las parroquias campesinas hasta los centros de poder, primando a determinados estratos clericales en detrimento de otros pequeños beneficiados rurales. El caso más conocido fue el del Cardenal Cisneros, quien a base de restar fondos a muchas de las parroquias del Arcedianato de Alca-

raz, potenció diversas instituciones en Alcalá de Henares, como la iglesia de San Justo y el Colegio Universitario de San Ildefonso, embrión de la actual Universidad de Alcalá. (Ayllón, 2015: 174)

El curato de El Bonillo perteneciente a Martín de Zapata, era el beneficiado mejor dotado de toda la archidiócesis toledana, además con gran diferencia, pues percibía 100.000 maravedíes anuales, cuando las más importantes parroquias colindantes apenas superaban los 20.000 maravedíes y la aldea de Pinilla, percibió ese año 1.700 maravedíes, dándose la paradoja que el presbítero Zapata no residía en la aldea, era el tesorero del cabildo catedralicio y obispo en la curia romana (Ayllón, 2015: 175).

Ese mismo año de 1501, el papa Alejandro VI, emite una bula por la cual el 50% de los diezmos recaudados en la Parroquial de Santa Catalina debía ser enviados al Colegio Mayor San Ildefonso de Alcalá de Henares, firmada por el Cardenal Francisco de Cisneros⁹.

También ese mismo año, en la Aldea de San Miguel de Susaña, ya casi despoblada, el teniente de cura fue provisto por la Iglesia de San Justo de Alcalá de Henares, a la que se le había anexionado su beneficio (Ayllón, 2015).

Otras veces, por necesidades económicas, podían no crearse los préstamos completos, podía ser porciones prestimoniales, esto es, medios o cuartos préstamos.

La asignación del beneficio de por vida a clérigo determinado, también tuvo como consecuencia el fomento del absentismo clerical, pues a menudo un beneficiado podía ausentarse de la parroquia y dejar su puesto, arrendando sus beneficios a terceros. Incluso los beneficiados se ausentaban dejando el puesto libre, sin cubrir sus obligaciones parroquiales o habían de acudir a cubrirlas otros clérigos, bien de la propia parroquia, si existían, o de parroquias cercanas, llegando en muchos casos a tener que intervenir las autoridades eclesiásticas para cortar dichos desmanes. (Ayllón, 2010: 188).

⁹ AHN, Universidades, Car.5, N. 7.

Otra figura importante en la Baja Edad Media y Edad Moderna, fueron los *capellanes*, clérigos sin un beneficio adjudicado y de una menor categoría. “Los capellanes son clérigos que sirven capellanías, para lo cual necesitan estar ordenados *in sacris*. Como sabemos una capellanía es un culto instituido de modo particular por un fundador individual o colectivo, que transmite un vínculo, es decir, un conjunto indivisible de bienes materiales destinados a la manutención del clérigo capellán, el cual debe celebrar cierto número de misas y otros actos litúrgicos en sufragio o favor de las almas de los fundadores o de las que éstos determinen. Este culto *pro ánima defunctis* se efectúa en una capilla concreta, un espacio sagrado exclusivo, que con frecuencia se crea para realizar este preciso ceremonial” (Ayllón, 2010: 189).

Pero esta figura de las capellanías también es empleado por la nobleza, los grandes hacendados e incluso el potente clero, para transmitir sus bienes vinculados y así evitar su separación, además de que al estar bajo el control de la Iglesia estaban exentos de pagar tributos, siendo un modo de dar salida y colocar a los herederos segundones, que además de manejar los bienes de las herencias, a través de distintas promociones en la parroquia, podrían acceder a otros beneficios más importantes, incluso llegar a cura propio.

La religiosidad y el fervor debieron ser intensos entre la población de El Bonillo, donde se crearon muchas e importantes capellanías. En el párrafo siguiente podremos ver como en 1782 existían 38 capellanías y 9 patronatos.

D. Bartolomé de Coca y Claramonte, Tte. Vicario y Visitador de Alcaraz, en su visita de 24 de febrero de 1687, toma cuentas al Licenciado D. Fernando del Abad, Presbítero y colector de la parroquia, que había sucedido al Licenciado D. Andrés de Aguilar. En total le carga 2.238 misas durante el periodo analizado y Fray Rogelio Ibáñez, padre franciscano, cobró por 50 misas en que había predicado¹⁰.

¹⁰ AHDA. BON 076.

En la minuta de memorias de la visita a la parroquia de 6 de septiembre de 1782 existían en dicha parroquia, objeto de visita:

- 178 fundadores de memorias para misas rezadas y 57 para misas cantadas.

- 222 Personas con orden testamentaria para decirles misas por sus almas.

- 38 capellanías: Una llamada de Las Animas

- 23 cofradías. Incluidas las 5 del convento y además la de Ánimas que la incluye entre ellas.

- 9 Patronatos: Dr. Segura, Fco. Thomas Rubio, Bartolomé Ordoñez, El Pósito, Bartolomé Sánchez Abad, Juan de Arjona, Patronato de Santa Ana, Catalina Ordoñez y San Lorenzo

- 8 ermitas: Ntra. Sra. de Sotuélamos, Ntra. Sra. de Pinilla, Santa Ana, San Cristóbal, Santa Quiteria, San Sebastián, la Magdalena y San Antón.

- 8 Oratorios: El de La Concepción, el de D. Isidro Bonache, el de D. Juan de Mesto, el de Sebastián Montoya, el de D. Bartolomé Matamoros, el de D. Juan Muñoz Galiano, el de Las Salinas y el de D. Pascual López¹¹.

El 19 de diciembre de 1752, según el Catastro de la Ensenada, existían en la parroquia de Santa Catalina de El Bonillo, 17 presbíteros: D. José de la Iglesia y Montes, cura propio de 45 años de edad, D. Melchor Ordóñez Cucharro, de 65 años, Rector del Ilustre Cabildo Eclesiástico, D. Sebastián Eugenio Liñán, de 66 años, D. Juan Ordóñez Matamoros, de 66 años, D. Melchor Nieto de Vodalo, de 34 años, D. José Sánchez, de 34 años, D. Juan Serrano Villanueva, de 79 años, D. Lorenzo Bodalo, de 80 años, D. Juan de Alfaro Romero, de 60 años, D. Juan Martínez Matamoros, de 35 años, D. Salvador Sánchez Nieto, de 32 años, presbítero teniente de cura de la parroquia, D. Ambrosio Ordóñez de la Iglesia y Cuellar, de 62

¹¹ AHDA Caja 3103.

años, Comisario del Santo Oficio, D. Pascual López Vodalo, de 64 años, D. Manuel Cano, de 32 años, D. Gerónimo Blázquez, de 52 años y D. Juan Romero Garrido de 55 años, clérigo de sermones¹².

En el Convento de San Agustín existían 17 frailes y dos legos.

1.2.- La Parroquial de Santa Catalina. Obras de arquitectura religiosa.



Torre de la iglesia. Foto del autor

Es de suponer que debido al espectacular aumento de la población a finales del siglo XV y durante todo el siglo XVI, y el potencial económico de la villa, el templo parroquial debió quedarse pequeño. Si consideramos que la Parroquia también era el lugar de enterramiento de toda la población, su ensanchamiento era una necesidad que venía impuesta por dicho crecimiento demográfico y El Bonillo se debió ver obligado a ampliar la capacidad de aquella capilla inicial y reedificar otro templo con mayor capacidad, sobre la base de aquel existente.

Hacia mediados de la centuria debió quedar construida la torre. Ya en 1528 la Emperatriz Isabel de Portugal, esposa del rey Carlos I, por entonces señora

¹² AHP-AB, libro 3181, del personal eclesiástico.

de Alcaraz, repartió 12.000 maravedíes y suministró peones y carretas para construir la torre de la iglesia, obra que quedó terminada hacia 1560 (Pretel, 2001).

Alfonso Santamaría Conde (1984), hace una descripción muy completa de esta torre y de su maravillosa ventana renacentista, atribuible a Jerónimo Quijano, así como su magnífica escalera de caracol. Construida junto al templo, en el N.O., está compuesta de cuatro cuerpos, el inferior mayor, separados por impostas y rematado el superior por una cornisa. De mampostería los tres primeros, con sillares en las esquinas y el cuarto de sillería donde se abren los huecos de las ventanas. En el cuerpo bajo y hacia poniente se abre la maravillosa ventana renacentista, y hacia el Este, sobresale un cuerpo cilíndrico que alberga la escalera de caracol con aspilleras para la iluminación.



Ventana renacentista. Foto del autor.

La ventana renacentista, con gran carácter plateresco, debió realizarse con la misma piedra “toba” utilizada en la portada principal de la iglesia, que debido a su gran componente cálcico y blandura, ahora está muy deteriorada. Por sus características se le puede atribuir a Jerónimo Quijano, dado su arco avenerado que remata el hueco de la ventana, su fuerte molduración en la concha, los dos figuras de delfines en los dos extremos laterales sobre las molduras de la imposta situada tras la pilastra, como en la Sacristía de la Catedral de Murcia, y la gran semejanza con los templetos exteriores de Chinchilla (Santamaría, 1984).

En el interior de la torre encontramos la escalera de caracol, sin soporte central, de piedra bien labrada, que solo llega hasta la segunda planta, la cual responde al tipo que Alonso de Vandelvira recogiera como el “Caracol de Mallorca” en su “Libro de Traças de cortes de piedras...”, pero escrito a partir de 1575, posterior a la construcción de la torre, por lo que es de suponer que este tratado de Alonso fuera sacado de soluciones arquitectónicas de su padre Andrés de Vandelvira y de otras que emplea también Jerónimo Quijano como la llamada “Bóveda de Murcia”, en la Capilla de Junteón, concluida en 1529 por este autor. De cualquier forma podemos considerarla una obra excepcional por su forma de caracol en piedra labrada, sin soporte central con un “ojo” y una molduración. Cada escalón, en su parte inferior se revira, resultando una superficie lisa y continua. Lamentablemente está inacabada y se completó al final con obra de albañilería bastante más tosca.

A través de los libros de fábrica de la iglesia parroquial de Santa Catalina, podemos observar el pago en varias fases de la obra a importantes maestros y artistas canteros que por aquellos años trabajaron en las distintas obras de la zona: Bartolomé de Flores, Hernando de Jerez, Jerónimo Quijano y su hijo, Sancho de Cámara, Juan de la Barrera y principalmente Martín Sánchez Vizcaíno (Pretel, 2001).

A lo largo de todo el siglo XVI las riquezas de El Bonillo, debieron ir en aumento, aunque más los bienes del grupo minoritario de las potentes élites, que de la masa de los pecheros. Sobre éstos últimos recayó el aumento de las presiones del voraz afán recaudatorio de los reyes, así como las consecuencias de los continuos ataques de las plagas de langostas que periódicamente azotaban las cosechas, y que les tenían siempre muy agobiados y con tan escasos ingresos que apenas daban para su sustento.

Pero de todas formas la riqueza de la parroquial de Santa Catalina seguía en aumento en base a sus recaudaciones de los diezmos.

Hemos de aclarar aquí que desde el año 1512, el 50 % del importe de estos diezmos, eran remitidos, como beneficiado, al Colegio Universitario San Ildefonso de Alcalá de Henares, hoy Universidad de Alcalá de Henares, según Bula del papa Alejandro VI, firmada en 1501 por el Cardenal Francisco de Cisneros¹³.

Esta riqueza parroquial fue reiteradamente manifestada por los distintos visitadores de la Vicaria de Alcaraz, en las tomas de cuentas a la fábrica de la Iglesia¹⁴.

El día 2 de mayo de 1590 ante el licenciado D. Xerónimo Rodríguez, visitador, juez y Vicario general de la ciudad de Alcaraz y su partido, de visita en la parroquial de El Bonillo, D. Alonso López, clérigo, mayordomo de la Fábrica de la Iglesia Parroquial de la villa de El Bonillo, puso de manifiesto que la dicha iglesia era muy pequeña para la gran población existente en esta villa, superior a 800 vecinos (casi 3.000 almas), por lo que juntos no podían acudir a los divinos oficios. Esta gran demografía y la pequeñez de esta iglesia, creó la necesidad de la ampliación o la construcción de una capilla mayor, para lo que sería muy conveniente comprar varias casas colindantes a dicha iglesia, por la parte a ampliar. También sería muy necesario dotar a la torre de un chapitel, que aunque estaba muy bien hecha y de considerable altura, pero solo estaba cubierta con piedra y calcina, que en tiempo de lluvia se va recalando, ocasionando importantes daños al bloque superior y a las campanas.

Dada su boyante situación económica, la fábrica de la iglesia podría hacerse cargo de todas las obras, pues era poseedora, ya entonces, de más de 1.200 ducados, y recibía otros 250 ducados anuales de los diezmos recogidos de la gran producción agrícola, maderera, minera y mercantil de los feligreses. Así pues, pedía licencia a su señoría para hacer dichas obras y una portada en la puerta principal de la dicha iglesia¹⁵.

¹³ AHN, Universidades, Carpeta 5, nº 7.

¹⁴ Todos los datos correspondientes a las obras relacionados en el presente capítulo han sido extraídos del Archivo Histórico Diocesano de Albacete, libro 3001.

¹⁵ AHDA, caja 3001.

Dicho Licenciado D. Xerónimo Rodríguez, a la vuelta de su visita a dicha villa , con fecha 2 de mayo de 1590, envió provisión ante el Arzobispado toledano y los señores de su Consejo, en base a esta petición de la parroquial, para la realización de las citadas obras, que supondrían un costo aproximado de 1.500 ducados, cantidad que fácilmente podría asumir la fábrica de esta iglesia, el cura y sus vecinos, por ser considerada una parroquia con buenos ingresos, sin que a dicha fecha existiesen otras necesidades más perentorias.

El día 21 de mayo de 1590, los señores del consejo, el licenciado D. Pedro de Carvaxal, el doctor D. Gabriel Juárez de Toledo y el secretario Francisco Pantoja, dan por vista la petición de las obras y mandan exponerlas en esa ciudad de Alcaraz, en la villa de El Bonillo y en otros lugares donde pudieran existir maestros que quisieran hacer las trazas de dichas obras y ser presentadas ante el vicario en el término de 15 días.

Una vez vistas y analizadas por él, deberían ser enviadas en sobre cerrado y sellado a dicho Consejo, quienes tras estudiarlas y aprobarlas deberían, proveer lo más conveniente al bien y utilidad de la iglesia, para lo que les enviaron el poder necesario.

Entre el 14 de junio y el 30 de julio de 1591, en las parroquias de S. Blas de Villarrobledo, Parroquia de S. Clemente, Iglesia Mayor de La Roda, Parroquia de El Bonillo y la Stma. Trinidad de Alcaraz, fueron expuestas las antedichas provisiones de la Vicaría de Alcaraz, con el fin de que todos los oficiales en la materia, que quisiesen, hicieran posturas para poder realizar las citadas obras; exposiciones que fueron testificadas por los distintos escribanos de dichas villas y ciudades.

Con el fin de gestionar todas las acciones necesaria ante el Vicario de Alcaraz y su partido, el 24 de abril de 1591, el bachiller Alonso López, clérigo mayordomo de la iglesia parroquial de El Bonillo, y ante el escribano Luis de Lorca y testigos, da poderes a Pedro Ordoñez, estudiante, residente en la ciudad de Alcaraz y a Juan Reguillo, vecino de la misma, y a cualquiera de los dos insoli-

dum, para requerir ante el Vicario General de Alcaraz una provisión emanada del Consejo del Ilustrísimo Sr. Cardenal de Toledo, en la que ruegan se sirvan ver las peticiones de las obras, las analicen y provean lo más conveniente. Poder que fue entregado al citado Vicario General D. Xerónimo Rodríguez, dándolo por admitido, con fecha 26 de abril de 1591. Dichas peticiones contenían la realización de las siguientes obras:

- *Una Capilla Mayor* con su sacristía con otras dos capillas colaterales, y el copabo, donde debería estar el altar mayor. En dicho escrito se relatan las condiciones y medidas que ha de tener dicha obra: longitud y anchura de paredes, arcos y altura total de todos ellos. La obra debió hacerse en los primeros años del siglo XVII, aunque no hemos podido encontrar documentación exhaustiva del momento en que fue terminada, ni de su forma de pago.

- *Un chapitel en la torre*, por encima de las ventanas de la campanas, que hasta entonces solo tenía los cuatro cuerpos, de sólida construcción pero cubierta de cal y arena, lo que la hacía muy vulnerable al agua y a todas las demás inclemencias del tiempo, ocasionando bastantes daños a las campanas. Para una mejor protección este chapitel sería de madera y hoja de lata. Debió ejecutarse en los últimos años del siglo XVI, pero un rayo lo destruyó hacia 1650.

- *Una portada, en la puerta principal, una ventana y una escalera para subir al coro*. Dicha portada debería hacerse ateniéndose totalmente al orden dórico, con un arco de medio punto de 8 pies (2,23 ms.) de ancho y 16 pies (4,46 ms.) de alto. Esta obra, aunque empezada hacia 1593, no se terminó hasta diez años después, en 1603.

Todas las condiciones que se debían cumplir para el conjunto de las tres obras fueron analizadas el día 24 de abril de 1591 en el Ayuntamiento de El Bonillo por el Doctor Alonso García Montea-gudo, cura propio, Juan de Ludeña Haro y Sancho Pérez Romero, alcaldes ordinarios; y otros varios regidores. Con todos ellos también estaba el bachiller Alonso López, mayordomo de la iglesia parroquial. Fueron presentadas el día 25 de abril de 1591 en Alcaraz

ante el Visitador, Juez y Vicario Sr. Xerónimo Rodríguez por Pedro Ordoñez en nombre del mayordomo de la iglesia de El Bonillo. Vistas por el citado sr. Visitador, dijo que las admitía y mandó una provisión a los señores del Consejo de su Ilustrísima, a quienes suplicaba se sirvieran ponerlas en almoneda (subasta) pública, documento que firmó ante el notario apostólico Alonso Cobo Segura.

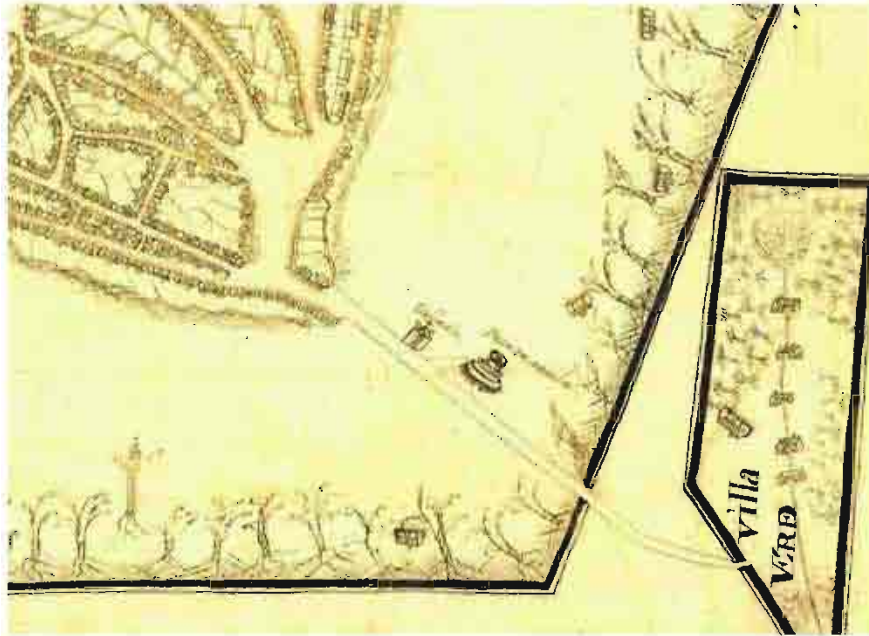
A partir de aquella fecha fueron presentadas distintas posturas para cada una de las obras, por diversos maestros canteros y carpinteros, vecinos de las muy diversas villas y ciudades de la zona, esgrimiendo cada uno de ellos sus consideraciones y posturas con el fin de que les fuesen adjudicadas.

En la reunión del Consejo del Arzobispado de Toledo de fecha 5 noviembre de 1591, vieron todas las posturas y acordaron remitirlas a Nicolás de Vergara, maestro de obras de dicho consejo. Este, tras analizarlas y ver los informes del visitador, manifestó que la obra más necesaria en aquellos momentos era la del Chapitel de la torre y que el maestro Pedro Martínez, carpintero, vecino de la villa de Albacete, había realizado la mejor postura y más barata, al cual se le podía encargar dando las fianzas que se consideren oportunas. No obstante realizó algunas modificaciones al proyecto presentado, principalmente “que solo se ponga una bola y que se “cautele” con un sombrero de cobre debajo de ella para que no haga agua el mástil de la cruz y que la dicha cruz se haga de la mejor forma que está en la traça y que se estribe muy bien los pares de los “ochavos” del dicho chapitel”. En cuanto a la obra de la Capilla Mayor se haga la traça de la iglesia vieja y luego se ate con la nueva .Y sobre la obra de la portada parece no hay ahora tanta prisa. Lo que firmó el 13 de noviembre de 1591, siendo testigos Martin González y Matías Carretero, ante el escribano público Pedro Armero.

Pero el potencial económico de la villa no se manifestó tan solo en las obras en la iglesia parroquial, sino que se tradujo en otras importantes obras religiosas como capillas y ermitas, tanto en el

núcleo poblacional como en otros lugares a extramuros. Muestra de ello es la ermita de Santa Ana, de la cual al día de hoy aún se conservan algunos muros, muy deteriorados y en situación de abandono. Está situada en el centro de la cañada que llaman de Las Ánimas, entre las carreteras que van de El Bonillo a Munera y de El Bonillo a Sotuélamos. Fue iniciada su construcción en 1590, aunque su terminación no tuvo lugar hasta 1614.

Anteriormente habíamos indicado que después de la Reconquista, se desarrolló un gran afán por la cristianización de todos los vecinos de los pueblos y aldeas, construyendo edificaciones donde pudieran recibir los sermones, realizar la oración, la meditación y la penitencia, principalmente las parroquias. En los primeros años de la Edad Moderna, el Concilio de Trento (1545-1563) potenció el culto a las imágenes, sacándolas de las iglesias a los lugares públicos, con el recuerdo de la Pasión, una proyección de la religión al exterior urbano y una mayor potencia evangelizadora, haciendo hincapié en la vida y pasión de Cristo, con la difusión del crucificado y de la Dolorosa, en contraposición a lo que hasta entonces había sido el predominio de la cruz, la Vera Cruz, o de la Sangre de Cristo, propiciando una nueva liturgia procesional más externa, basada en la realización de procesiones urbanas y estaciones de Vía Crucis en determinados sitios de la vía pública. Esos lugares se solían señalar construyendo pequeños templete, que se llamaron *humilladeros*, o simples cruces, escalonados a lo largo de todo el recorrido, hasta llegar a un lugar determinado, donde se hacía la oración final, que se denominó *el calvario*. Podían ser una pequeña capilla cuadrada, o un simple templete coronado por tres cruces (Soraluce, 2010: 7). En El Bonillo existía uno al principio de la calle mayor, cercano al Pozo Arriba, quizás donde posteriormente estuvo el huerto y hoy está el centro de salud.



Detalle situación de El Calvario. Plano Marqués de la Ensenada.

Como quiera que era muy común sacar en rogativa, tanto a la Virgen de Pinilla como a la Virgen de Sotuelamos, con petición de algunas clemencias en momento de plagas o sequias; a lo largo de sus recorridos hasta la parroquial de Santa Catalina, también se construyeron estos *humilladeros*, (llamados igualmente *descansaderos*), donde se hacía un alto en el camino, depositando la imagen para descanso de los portadores y realizar algunos actos de meditación y de oración. De gran belleza, según la tradición, pero que luego desaparecieron quedando en su lugar unas cruces más humildes, de madera, que aún hoy persisten, y que llamamos *cruces de gracia*.

Para completar este apartado, vamos a hacer una descripción exhaustiva de cada una de las citadas obras realizadas en el final del Siglo XVI y principios del XVII, según lo autorizado por el Consejo del Arzobispado de Toledo¹⁶.

La Capilla Mayor con su sacristía y otras dos capillas colaterales. Enrique Herrera Maldonado (1984) manifestaba: “Los restos

¹⁶ AHDA, caja 3001.

conservados nos permiten pensar en una iglesia de una nave y probablemente tres tramos cubiertas por bóvedas nervadas y cabecera poligonal, o la existencia de una armadura como la nave principal del Monasterio de Ntra. Sra. del Rosario de Almagro”. También podemos suponer que “sería una pequeña iglesia de una sola nave cubierta por una armadura de madera, como es usual en las iglesias parroquiales del siglo XV en todo el Campo de Montiel”.

Nos inclinamos más por ésta última versión, esto es: era de una sola nave, con planta de cruz latina, crucero y ábside poligonal, capillas laterales comunicadas y coro alto a los pies. Situadas a ambos lados habría capillas, hornacinas simétricas que se comunicaban entre sí por los llamados atajos o arcos de comunicación, como la actualmente existente, llamada de los Nietos, creada por D. Bartolomé Sánchez Nieto y su esposa. Otras debieron ser las capillas del Abad, la de la familia Matamoros y la de San Francisco junto al altar mayor. En la plazuela del Evangelio se ubicaría el Cementerio. En ellas son apreciables las nuevas corrientes renacentistas, pues su traza se efectúa ya con arcos de medio punto. El nuevo estilo quedaba igualmente patente en los arcos y hornacinas decorados con delicadas yeserías platerescas, pero sobre todo en la sillería del coro.

La flojedad de la cubierta de madera hizo que durase menos de un siglo, pues un espectacular rayo que cayó hacia 1650, le produjo grandes destrozos. Esto, unido a la gran cantidad de sepulturas existentes en el suelo de la nave y en las capillas laterales, motivó que pronto se resquebrajasen los cimientos y los muros del edificio.

En su trabajo Enrique Herrera Maldonado y Juan Zapata Alarcón (2002) insertan un plano superpuesto sobre el de la iglesia actual, de cómo pudo ser la obra, que se ajusta bastante a las trazas y condiciones que entonces se elaboraron y que actualmente pasamos a describir.

La obra consistió en la ampliación de la pequeña capilla existente de estilo gótico, para lo que se debió derribar la parte del altar mayor, manteniendo la parte de la portada, en línea con la construc-

ción de la torre y la esquina de la capilla de los Nietos, ampliándola en fondo en un espacio comprendido entre las actuales columnas centrales.

La nave debió tener una anchura de 24 metros (87 pies) entre la esquina de la sacristía en la parte de la epístola y la esquina de la parte del evangelio, desde donde saldría otra pared de otros 24 metros hasta conectar con la obra antigua. El grosor de la pared sería de 1,20 metros (4 pies). Sobre cuatro pilares de 1,67 metros (6 pies) de grueso, con una distancia de pilar a pilar de 11,70 metros (42 pies), se situaría un crucero de 18,94 metros (68 pies) de amplitud de pared a pared, desde la puerta de la sacristía hasta la pared de enfrente en la zona del evangelio. En las partes laterales habrían quedado dos huecos, uno en cada lado, para dos altares de 3,34 metros (12 pies) de largo y 5,57 metros (20 pies) de ancho.

La sacristía, en el lado de la epístola, debía tener 4,40 metros (16 pies) de ancho y 8,65 metros (31 pies) de largo, con una puerta al altar mayor y otra hacia la capilla lateral de 1,14 metros (4 pies) de ancho por 1,95 metros (7 pies) de alto. Tenía 2 ventanas para que le entrase la luz y otras dos que proyectase esa luz también a la Capilla Mayor. La pared lateral del poniente de dicha sacristía se continuaba otros 9 metros (32 pies), hasta donde posteriormente debió abrirse la puerta al mediodía que hoy llamamos Puerta del Sol. En la parte del evangelio debió construirse otra pared de longitud semejante, donde pudo existir otra puerta que daba al cementerio.

La capilla del Altar Mayor tendría 12,75 metros (44 pies) de largo y 2,75 m. (10 pies) de ancho. Las dos capillas colaterales tendrían también 12,75 metros (44 pies) de largo por 1,95 m de ancho (7 pies).

Las características del alzado serían las siguientes:

Debieron abrirse los cimientos para apoyar las distintas paredes y pilares de un grosor de 1,55 m. (5.5 pies), profundizando la flor de la tierra entre 6 y 7,5 pies, hasta topar piedra firme, empezando desde allí con buenas piedras y buenas mezclas, con sus tacones;

subiendo las paredes, junto a los pilares, hasta los 10,30 metros (37 pies), donde se extenderá una faja de 42 cms. (1,5 pies), que salía 2 dedos de las paredes y los pilares. Sobre estos pilares saldrían un arco de medio punto, con una mocheta de 5,85 ms. (21 pies) en alto, de un grosor de 1,12 ms. (4 pies), conforme al ancho de los pilares, en las dos capillas colaterales y en los otros centrales, que conformarían el crucero, sujetando la cubierta de madera que, apoyada en las paredes, cubriría la nave entera hasta los pilares existentes junto a la torre y la Capilla de los Nietos.

La Capilla Mayor debió de ir a vuelta de horno, subiendo 19 ms. (68 pies) desde el pavimento hasta acoplarla. Se presume debía tener una semicúpula en forma de casquete, lo que se denominó “bóveda de horno”, que subiría un poco sobre el arco entre los dos machones iniciales, como se da mucho en las ermitas renacentistas; prosiguiendo las paredes siempre hasta los 16,70 ms. (60 pies) de alto, dejando ventanas a los 11,97 ms. (43 pies), terminando la pared, por encima de ellas, hasta los 60 pies, con una franja a todo su alrededor de 0,42 ms. (1,5 pies) de alto y que salgan 2 dedos de vuelo.

Los pilares deberían ser de piedra franca, labrada a boca de escoda guardando sus ligazones. La franja, los arcos y las paredes debían ser de mampostería por dentro y por fuera de piedra labrada a picón. Las esquinas labradas a boca de escoda con acompañamiento de sillares, fortalecidos por la cornisa, que tendría 1,5 pies de alto y otro tanto de vuelo. Se construyeron tres contrafuertes en la parte exterior de la pared del mediodía, para soportar la presión que sobre dichas paredes ofrecen los arcos, como todavía podemos comprobar hoy en día. También de sillares de piedra labrada a escoda.

En la nave central, que se llamó de San Blas, se construyeron muchas sepulturas, unas de carácter privado y otras de la Fábrica de la Iglesia, que cobraba por ellas según estuviesen situadas en la nave o la categoría de las personas que ellas fuesen enterradas. Según el libro de defunciones de la parroquial de Santa Catalina, en

1678 la fábrica poseía 4 sepulturas importantes, junto a las gradas del altar mayor, confrontando con la capilla de los del Abad, luego las existentes desde la esquina de la peana de San Francisco, todo lo ancho de la nave, hasta confrontar con la esquina de la capilla de los Nietos. También eran de su propiedad todas las existentes debajo del coro.

De igual forma, la Fábrica de la iglesia era propietaria de la Capilla de Ntra. Sra. del Rosario, existente debajo de la torre, y la de San Juan Bautista. Era propietaria también del altar de las ánimas benditas, con todo lo que en ella había, que estaba en la capilla de S. Francisco.

Todo esto estaba regulado y anotado en un libro, forrado de pergamino, existente en el archivo parroquial, que aperturó el Dr. Don Pedro López de Segura, cura propio.

De propiedad privada fueron las capillas de los del Abad y la de los Matamoros, que debieron estar en el lado del evangelio y en lado de la epístola la de los Nietos, persistente en la actualidad.

Los oficiales que hiciesen la obra deberían sacar por su cuenta la piedra de mampostería y de las esquinas que fuesen necesarias, también debían poner todas las herramientas. Deberían hacer las mezclas, aunque el pueblo y la iglesia aportarían los materiales, así como las sogas y los cubos para sacar el agua de los pozos que había pegados a la iglesia. En caso de agotarse el agua de dichos pozos, la Iglesia vendría obligada a suministrar toda el agua necesaria, así como todas las sogas y maderas para andamios y para las puertas.

Pedro de Cabala, vecino de la villa de La Roda, ofertó hacer la Capilla Mayor en 6.500 ducados y portada, ventana y testero en 1.200 ducados, aunque al día siguiente presentó oferta a la baja: 5.800 ducados para la Capilla Mayor y 1000 ducados para la portada.

En la documentación analizada no hemos encontrado datos fidedignos de los maestros que al final la realizaron, ni como se pagó, ni del tiempo de realización y acabado de esta obra de la Capilla Mayor, pero debió desarrollarse a lo largo de las primeras decenas del siglo XVII, pues en 1633, concretamente el 1 de noviembre, el mayordomo Martín González, presbítero mayordomo de la parroquia de El Bonillo, pide autorización al Consejo para colocar un piso de cal y arena en la iglesia, así como para construir una cancela de madera en una de las puertas principales para preservarle del excesivo gasto de cera que le ocasionaban los aires¹⁷.

Un chapitel en la torre, por encima de las ventanas de las campanas, pues hasta entonces la torre terminaba con los cuatro cuerpos, al final de los arcos de la campana, un rejado con piedra, cal y arena, sin una pendiente importante que hiciese escurrir el agua, ni por supuesto la nieve que quedaba retenida mientras se derretía, filtrándose hacia el interior de la torre, haciendo resquebrajarse los muros y dañando la campanas.

¹⁷ ADT, legajo To.20, exp. 84. El Bonillo.



Recreación Virtual del Chapitel. Autor: Luis David Carrión García

Este chapitel sería en forma de pirámide octogonal y debía ser de madera y hoja de lata, con un telar de ocho esquinas, y una anchura de 22 pies (6,13 ms), por medio de vigas que tuviesen un cuarto de canto y un pie de tabla, todo ello encadenado. En medio del telar se debía poner un mástil, donde fundar el chapitel, de 40 pies de alto (11,15 ms.), con dos bolas y una cruz que las atravesase y estuvieran fijados en el mástil con dos cenllos o aros de hierro que las dejase bien firmes. En cada uno de los octavos debería construirse un chapitelete. La Iglesia debería poner toda la madera y la hoja de lata, las maromas y sogas, con lo que los oficiales que lo hicieren solo deberían poner las manos y todas las demás herramientas que le fueren necesarias.

El mayordomo de la iglesia vendría obligado a pagar las trazas y condiciones al maestro que las hiciese. Los oficiales, a quien le fue-

se rematada la obra, en el plazo de quince días después del remate, estarían obligados a dar fianza, en conformidad con el licenciado Xerónimo Rodríguez, Visitador y Vicario General del partido de Alcaraz, y de los demás mayordomos de esta villa.

La forma de pago del dinero con que se rematase seria: La tercera parte en el instante del remate, 1/3 una vez terminada la mitad de la obra y 1/3 restante una vez hecha y acabada, y vista por lo oficiales que nombrasen ambas partes para verlo, y siempre y cuando quedase bien fijo y seguro todo el chapitel.

Pedro Martínez, carpintero, vecino de la villa de Albacete, presentó postura para las obras del Chapitel, por 450 ducados ante Alonso Cobo Segura, notario apostólico. Pero el 28 de abril de 1591 presenta ante el bachillero Alonso López y Melchor de Bustos, clérigo, firmada en presencia del escribano Pedro Armero y testigos, baja de 80 ducados dejándola en 370 ducados. Con fecha 29 de septiembre de 1591 vuelve hacer postura de bajada hasta 330 ducados.

El 12 junio de 1591 Alonso Carrión, vecino de Tarazona, presentó también postura para la obra del chapitel en 350 ducados y lo firmó ante Juan Cebico, notario, pero el día 23 de octubre vuelve a presentar postura a la baja, dejándolo en 300 ducados.

Dicha obra del chapitel fue definitivamente adjudicada a Pedro Martínez en 3.000 reales (solo la mano de obra) el día 20 de Noviembre de 1591. El contrato fue firmado en Toledo con fecha 2 de marzo de 1592, por él y por Francisco Ramírez en nombre del bachiller Alonso López, mayordomo de la Iglesia, y por D. Pedro de Carvajal y Vela, Deán de Toledo y del Consejo de D. Gaspar de Quiroga y Vela, presbítero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arzobispo de Toledo, primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, Inquisidor General en los reinos y señoríos del Rey nuestro señor. Gran personaje en la Corte de Felipe II.

El contrato de obligaciones de la obra lo firmó Pedro Martínez ante Juan Navarro, escribano del Rey y número público de Albace-

te, con los avales de Alonso Carbonell y Mateo Rodríguez, como carpinteros, y Lucas Martínez, mercader, como sus fiadores y principales pagadores, el día 12 de abril de 1594, recibiendo a cuenta de la obra la cantidad de 400 reales, de manos de Melchor de Bustos, mayordomo de la iglesia de El Bonillo, por mandato del Doctor García Monteagudo, cura propio. Por ello, la obra debió realizarse en aquellos años.

Pero que la estructura del chapitel fuera de madera cubierta de hoja de lata, pudo ser la causa de que hacia el año 1650, un rayo cayese sobre él, quizás atraído por su componente metálico y el de la cruz de hierro (aún no se había inventado el pararrayos), atravesando la torre, dividiendo en tres partes la pared que reventó. En la esquina que mira a la plaza las piedras habían hundido una casa. El rayo llegó a la superficie de la tierra, llevándose una dovela del arco de la puerta principal. En el lienzo que mira a la plaza hizo un rompimiento en el tercer tercio por la sillería de abajo en el lado del ábrego, reventando como dos varas la pared de la capilla del Rosario. Con todos esos destrozos, a través del chapitel el agua entraba en toda la obra de la torre produciendo inmensos daños cada día que pasaba. De ahí la urgencia de su arreglo. El agua también había penetrado en la techumbre de la iglesia, que al ser de madera había dado lugar a que las vigas se pudrieran, corriendo gran peligro de hundirse. También produjo una raja en la sacristía en la esquina que mira al sol saliente¹⁸

Debido a ello, y ante las peticiones realizadas desde el curato de la Parroquial de Santa Catalina, el 16 de mayo de 1650, el Vicario visitador D. Juan Caballo y Estrada pide autorización al Contador Mayor de Rentas para la reparación de los daños que dicho rayo había infringido a la torre. Los maestros canteros Juan de Perona, vecino de Villarrobledo y Bernardo de Grimaldos valoraron las obras para la reparación en 2.200 ducados¹⁹.

¹⁸ AHDA, Caja 3001.

¹⁹ ADT, Legajo To. 20, Exp. 484, El Bonillo.

Un siglo después, en 1759, el 28 de noviembre, día de San Gregorio III Papa, volvió a caer un segundo rayo.



AHP-AB Planero 1. Carpeta 19. Expte.9.

La Portada, ventana y escalera de subir al coro. La realización de estas obras fue un poco más complicado, pues se empezaron a realizar posturas en julio de 1592 y no fue terminada hasta el verano de 1603, por diversas circunstancias que ahora vamos a intentar exponer ligeramente.

Se proyectan todas las características que debía tener ésta portada, siempre bajo lo ordenado en el orden dórico: columna cuadrada adosada a la pared con una altura de 21 pies (5,85 ms), y 2,5 pies (70 cms.) de ancho. Con su basa y capitel de un pie (27,86 cms.) de alto. Sobre los dichos capiteles o impostas ha de empezar el arco y un arquitrabe de un pie (27,86 cms.) de alto, que vaya de columna a columna. Después de cerrado dicho arco ha de tener dos espejos en cada rincón. Sobre el arquitrabe su friso de 2 pies (56 cms.) de alto, con sus metopas y triglifos. Encima dicho friso una cornisa que tenga 2 pies (55,72 cms.) y volar fuera 2 pies y $\frac{1}{4}$ (63 cms.). Todas estas normas deben ser fiel reflejo de lo que se establece en el orden dórico.

En los extremos laterales de la cornisa y continuando con la línea de las columnas se construirán dos pedestales, como se exponen en las trazas, que tengan de ancho más o menos lo que la garganta de las columnas y han de subir hacia arriba 2 pies (55,72 cms.), o poco más. Ha de haber en cada una de ellas un relevo con un bocel y sobre cada bocel sus bolas y sobre dichas bolas sus pirámides.

Por encima de dicha cornisa se ha de colocar una ventana de 6 pies (1,67 ms.) de alto y 4 pies (1,12 ms) de ancho, llevando en sus jambas en cada lado una moldura como el arquitrabe por la parte de arriba, que ha de tener un pie de ancho, y sobre él llevará su friso, con cornisa y bocíl, con un artesonado en la parte de abajo.

Desde la esquina de la torre hasta el pie de la columna y pilastras, debe haber una pared de sillería, labrada a boca de escoda, de 7 pies (1,95 ms.). Desde la otra columna hasta la esquina viva habrá otra pared de sillería de 7 pies (1,95 ms.) de largo, hasta topar con el caracol. Esta esquina viva será de sillería labrado a boca de escoda, hasta subir 50 pies (13,93 ms.) en alto. Por tanto desde la torre hasta esta esquina debe de haber 27 pies (7,53 ms) con el suelo de la portada, y entrando todos los miembros de manera que vendrán a tener a un lado y a otro 7 pies (1,95 ms.). Por la parte de adentro debe ir rompiendo la pared vieja existente y lógicamente conforme va subiendo esta portada dicha pared irá desapareciendo. Por dentro ha de ser de mampostería, con 27 pies (7,53 ms.), como lo es por la parte de afuera.

Todas estas condiciones fueron presentadas el día 25 de abril de 1591 en Alcaraz, por Pedro Ordoñez, vecino de la villa de El Bonillo, ante el sr. Visitador D. Xerónimo Rodríguez, quién tras analizarlas dijo las admitía, mandando una provisión a los Sres. del Consejo del Arzobispado de Toledo, documento que firmó ante Alonso Cobo Segura, notario apostólico.

Juan de la Serna, maestro de cantería, vecino de Alcaraz, hizo postura por 1.000 ducados y el 7 de julio de 1592 lo bajó a 650 ducados. Presentadas en el Consejo, donde el 8 de julio de 1592 mandaron que lo viera el Doctor Gabriel Juárez.

Hubo otros muchos maestros que presentaron propuestas, ante lo cual Juan de la Serna hizo nueva postura, a la baja, el 21 de julio de 1592 en 650 ducados, aunque añadiendo nuevas condiciones:

- a) Hacer el caracol que sube al coro y desde él levantar una esquinilla y seguirla hasta la portada, hasta lo alto del frontispicio y hasta la cornisa del testero.
- b) Juntar el testero con la torre de la iglesia, subiendo de alto 40 pies (11,15 ms.), haciendo una cornisa al final.
- c) Recibir el despojo de la portada en lo que es piedra labrada.
- d) Si le fuere adjudicada la obra a otro maestro, debe recibir la costa que haya tenido por el viaje a Toledo.

Dicho día 21 de julio recibe toda la documentación el Visitador de Alcaraz, quien mandó pregonar en la plaza pública de esa ciudad todas las propuestas, asignando el sábado siguiente, día 25 de julio de 1592, festividad de Santiago Apóstol, como día de remate.

Ese día presentó postura Juan Membrilla, maestro de cantería, vecino de la ciudad de Alcaraz, bajando 100 ducados, dejándolo en 550 ducados. También presentó postura Juan Martínez de Villanueva, maestro de cantería y vecino también de Alcaraz, diciendo bajaba otros 50 ducados, quedando la obra en 500 ducados. De igual forma lo hizo Juan Saquero, maestro de cantería y vecino de la ciudad de Alcaraz, quien manifestó haría la dicha obra por 490 ducados.

En los tres días siguientes, en la plaza de la Santísima Trinidad, por voz del pregonero público Domingo de Alegría, se hicieron los pregones correspondientes de las ofertas.

No obstante, el día 24 de ese mes Juan de la Serna sigue insistiendo y añade algunas mejoras más como que haría el caracol de sillería a picón por la parte de adentro, conforme al alto de las gradas, la puerta y ventana llevaran dos capialzados bien labrados y ajustados. El testero, las ventanas y la puerta tendrán la medidas que requieran el arte dórico y que se comprometía a tener acabadas

las obras en el plazo de 6 meses, y si no estuviesen conforme a lo indicado, se atendería a lo que dijese otros oficiales nombrados por la Iglesia, derrumbándose si fuere necesario y hacerlo otros oficiales a su costa.

Pero la obra fue definitivamente adjudicada, en pública almoneda, a Juan Saquero por valor de 490 ducados, estando presentes muchas personas y maestros de este arte, ante el notario Luis de Lorca, que notificó el sr. Saquero dicho remate en su persona. Este realizó carta de obligación pública, firmando con la señal de la cruz y haciendo juramento en Alcaraz a 28 de julio de 1592, presentando a Pedro de Almansa, boticario, como principal pagador y renunciando a todos sus fueros propios y jurisdicción seglar, que en ese momento tenía o que pudiera tener en el futuro, carta que firmaron ante el propio Notario apostólico y los testigos Luis Guerrero, Francisco García y Diego Martínez, vecinos de esa ciudad.

Pero debía estar un poco falto de salud, por lo que el día 7 de agosto de 1592 cedió la mitad de la obra a Juan Martínez de Villanueva, maestro cantero vecino de Alcaraz, quien también había realizado su postura propia unos días antes. Realizan acuerdo de cesión ante el escribano del Rey y de número de la villa, Francisco Sánchez de Villarreal. Al Sr. Villanueva le avalaron Pedro Cobo Blázquez y Juan de Torres Sacristán, todos conjuntamente y en mancomunidad. Aunque también debió firmar como fiador Juan de la Serna, pues en años posteriores, ante la falta de finalización de la obra, también se le exigen responsabilidades.

Como en la mayoría de las obras de este tipo, los trabajos debieron sufrir grandes retrasos y problemas, principalmente por falta de dinero o desavenencias entre los oficiales adjudicatarios y los responsables eclesiásticos, pero en esta además se acrecentó por la muerte del maestro Saquero sin poderla terminar, aunque como ya habría cedido la mitad de los derechos de construcción a Juan Martínez de Villanueva, este sería quién finalmente se encargaría de su terminación. Desconocemos cuales pudieron ser definitivamente

te las verdaderas causas de los retrasos, pero a principios de 1603 estaban las obras bastante atrasadas con huecos en la pared por los derribos de la pared anterior, por donde entraba el agua y el viento, con gran perjuicio para todo el edificio.

Por todo ello, el día 3 de julio de ese año de 1603, diez años después de su adjudicación, el Licenciado Martin Barriga, capellán perpetuo y mayordomo de la parroquial de Sta. Catalina, en nombre del cura propio el Dr. D. Pedro López de Segura, envió un requerimiento a Juan de la Serna, maestro cantero vecino de la villa de Villarrobledo, como obligado *insolidum*, junto a Juan Martínez de Villanueva, para que acabara y perfeccionara la obra de la portada, con apercibimiento de que si en un tiempo prudencial no acudiesen a terminarla, la Iglesia buscaría los oficiales necesarios para acabarla a su costa con las demasías en gastos que pudieran ocasionar, pues el edificio estaba abierto por muchos trozos de la pared inacabada, ocasionando grandes daños a lo realizado, con amenaza de hundirse. Juan de la Serna responde que el motivo de no estar terminada era la falta de los materiales necesarios.

Parece ser que el principal material que faltaba era la piedra caliza idónea (piedra toba) que el maestro Juan Mtnez. de Villanueva tenía a unas leguas de esta villa. Para ello ya el día 26 de mayo de ese año, Pedro Fernández de Araque y Juan Sánchez de Marco Romero, habían hecho postura ante el Doctor Pedro López de Segura, cura propio de la iglesia de El Bonillo, para traer la piedra para la portada y ventana, que Juan Martínez de Villanueva tenía sacada-unas 38 carretadas- desde el lugar de La Tobilla, distante unas tres leguas y media, en el término de Villaverde, zona hoy denominada El Campillo, en el término municipal de El Balletero.

Las características de esta piedra son las más idóneas para ser labrada: caliza, más blanda y más ligera, lo que facilita poder ser adosada a los muros (estas características han hecho que al día de hoy esté más deteriorada que la del resto de las paredes). Fue traída en la primera decena del mes de Junio de ese año, por el precio

de 350 reales, pagaderos la mitad una vez el citado cantero hubo comprobado esta traída, la mitad más o menos, y el resto una vez concluida la total traída de la piedra. Se otorgó la correspondiente carta de pago el día 13 de junio de 1603, ante el escribano Gaspar Ximénez y los testigos fueron Juan de Bódalo, Martin y Alonso Palomar y Alonso de Bódalo, clérigos y vecinos de ésta villa²⁰.

Las obras debieron terminarse por todo el año 1603, aunque su liquidación definitiva se demoraría hasta el 14 de agosto de 1604, pues al principio de ese año debieron llegar a manos del citado Licenciado Martin Barriga, mayordomo de la iglesia, unos documentos con unas trazas de esa obra, confeccionadas por Juan Martínez de Villanueva, con otros muchos detalles distintos a los que habían sido realizados definitivamente, por lo que dicho clérigo, en nombre del Doctor Pedro López de Segura, cura propio de la parroquial, inició una serie de pleitos ante Alonso Hidalgo, Alcalde Ordinario de El Bonillo y ante el Vicario General y Visitador de la ciudad de Alcaraz y su partido, D. Francisco Bernal, donde se pedía fuesen revisadas todas esas obras, pues había llegado a sus manos dos cartas que le suponían gran preocupación, por no coincidir con la forma en cómo se estaban realizando.

²⁰ AHDA, Libro 3001.



Viendo Villanueva que le querían apretar / vino aquí y se obligó a mas que/ estaba obligado de la obra y portada / y hizo zedula y dio estas trazas/ esto sin inovar en la escritura / que hizo antes en tiempo de Mon/ teagudo mas //

Planta de la portada de la Iglesia desta villa de Bonillo /

(AHDA, caja 3001)

Con el análisis y observación del siguiente documento, que, como se puede ver, fue firmado por Juan Martínez de Villanueva, efectivamente podemos determinar que era un proyecto bastante más amplio y voluminoso, con cuatro columnas adosadas, más anchura, mayor arquitrabe, más triglifos, más metopas, mayores adornos en la parte superior... Pero que no se correspondía con las condiciones pedidas para la obra, enumeradas anteriormente. Parecen ser unas segundas trazas, que en efecto, habían sido presentadas por Juan Martínez de Villanueva, agobiado por todas las exigencias, pero no aceptadas porque en las primeras posturas no estaba este proyecto, sino tal y como se habían terminado las dichas obras.



A de hacerse la portada de la iglesia de Sta. Catalina del Bonillo / conforme a esta traza excepto el espejo ha de ser conforme a la ventana de la primera que dize se obligó/. Firmado y rubricado Juan Martínez Villanueva.

(AHDA, Caja 3001)

Por todas esas reclamaciones y demandas, el Vicario General, D. Francisco Bernal, con fecha 5 de Enero de 1604, hizo llamar a Esteban Monje, maestro de cantería, vecino de Alcaraz, para que vistas las opiniones de Nicolás de Vergara, Maestro Mayor de las obras de la Iglesia en el Arzobispado de Toledo, hiciese una valoración exhaustiva de la totalidad de la obras realizadas y averiguar si realmente se atenían a las posturas realizadas por Juan Martínez.

Personado en El Bonillo, para el cumplimiento de este mandato, hizo la declaración siguiente:

- Vistas las condiciones por las que se remataron las obras de la portada, ventana y escalera para subir al coro, de la iglesia de El Bonillo, contenidas en la escrituras de adjudicación y una vez medida la totalidad de la obra, con la diligencia que me fue posible, considero que las obras están totalmente acabadas conforme a las condiciones firmadas por Juan de la Serna y Andrés Luis, maestros de cantería de Villarrobledo.

- Observo que Juan Martínez de Villanueva ha cobrado 10.042 reales, habiendo hecho una mejoría en un pilar de la escalera, que es el primero que remata el entarimado del coro. Añadió grosor al largo de la escalera encastrando el pilar montante. Mejorías que entiendo eran necesarias, por lo que habrá de pagarse al dicho maestro otros 324 reales, aunque antes se obligó a no cobrar más de 20.598 reales, pero deben abonársele también por ser obra necesaria.

- Hay que rebajarle 150 reales por algunas pequeñas deficiencias como no haberle dado el largo correcto a tres de las cuatro esquinas, faltándoles $\frac{1}{2}$ pie de largo, falta que no es de consideración. Si las hiciera del largo establecido se le deberán añadir 16 reales más en esta partida. La columna del coro no está bien asentada y conviene volverla asentar. Eso tiene de costo 12 reales. Dejó de hacer el capialzado de la puerta, cosa algo más importante, tendría de costo unos 20 reales más, por lo que se le debe hacer un descuento de 150 reales.



Restos de la puerta de la escalera de caracol, para subir al coro, en la Capilla de los Nieto. Foto: Álvaro Fernández Gil

Tras éstas consideraciones dio por bien ejecutadas dichas obras de la portada, una ventana y una escalera de caracol para subir al coro (sustituida en el siglo XVIII por la actual, aunque aún podemos observar el hueco de la puerta a la entrada de la Capilla de los Nietos), enviando los correspondientes informes al Vicario General de Alcaraz, que tras estudiarlos los hizo llegar al Consejo de la Gobernación del Arzobispado de Toledo, quienes dieron su conformidad definitiva en Toledo a 3 de noviembre de 1604, por el pagado precio de 9.922 reales.

Con fecha 14 de agosto de 1604, el sr. Martínez de Villanueva había firmado la carta de pago de dichas obras, recibiendo de mano de Martin Barriga los 200 reales restantes de los 800 que se le debían, tras haber pagado en su nombre otros 600 reales a Marco de Ortega, vecino de El Bonillo, con el compromiso de no reclamar nada a la parroquial de El Bonillo, firmado ante el escribano D. Gaspar Ximenez, y ante los testigos Francisco Grueso, Martin de Camareda y Alonso Fernández, vecinos de El Bonillo. Por todo ello, el sr. Esteban Monje pide al Vicario General de Alcaraz y a los componentes del Consejo del Arzobispado de Toledo, den por buena toda la obra realizada y cobrada, y no se le debe demandar ninguna cosa más a Juan Martínez de Villanueva en favor de la Iglesia parroquial de El Bonillo, ni de su mayordomo.



Recreación Virtual de la portada. Autor: Luis David Carrión García

En esta recreación fotográfica, podemos observar cómo pudo quedar a su terminación esta bonita portada, de la que hoy aún podemos disfrutar , aunque con el paso del tiempo, su principal componente la piedra toba, por su blandura y composición calcárea, haya sufrido algunos deterioros, pero que se mantiene intacta en muchas de sus figuras.

Lo que no hemos podido corroborar es si al hueco del arco se le dotó de alguna puerta de madera o pudo destruirse a lo largo del siglo XVII, pues en la ampliación del siglo siguiente, en 1722,

se comisionó por parte del Canónigo de la Catedral de Toledo, D. Gonzalo de la Fuente, contador mayor de las rentas decimales del arzobispado, a Pedro Sánchez Román, alarife y maestro de obras, para que tasara y valorara las obra realizada de aquella última ampliación, y éste manifestó que, entre otras obras por terminar, se encontraba el hacer las puertas de la fachada principal, similares a las del mediodía, dado que el claro del arco está cubierto con doble tabique, existiendo tan solo una pequeña puerta por donde apenas cabe un hombre. Pero había pasado más de un siglo y es de suponer que debió existir algún portón grande que por alguna circunstancia fue destruido, pues en 1633 ya se pidió autorización para la colocación de un suelo de cal y arena y una cancela para una de las puertas principales, para esta principal o para la puerta del mediodía, la que hoy llamamos Puerta del Sol ²¹.

Pero de todos es sabido el gran desastre de la España del siglo XVII, cuando una serie de sequías y plagas de langostas, incidió de una forma muy negativa en toda la producción agrícolas. Las tres o cuatro grandes epidemias de peste que asolaron a la población dejaron bastante diezmados de vecinos las distintas zonas, sobre todo las más cercanas al mediterráneo. Las administraciones manirrota de los Austrias dejaron arrasadas todas las haciendas no protegidas por las “manos muertas”, aunque también éstas, sobre todo las de la Iglesia, fueron esquiladas por las inmensas quitas que la Corona realizaba, para cubrir sus aspiraciones imperiales.

Tampoco El Bonillo pudo salvarse de todo ello y durante todo el siglo sufrió varias epidemias de peste y distintas temporadas de sequía, que dejaron su población muy diezmada. Ya en los últimos años de dicha centena conseguiría recuperarse bastante, principalmente por los cambios realizados en algunos cultivos que aportaron una mejor alimentación y la lucha contra las enfermedades, llegando a recuperar los 3.000 habitantes del siglo anterior.

Este nuevo aumento de población produjo, una vez más, la necesidad de ampliación de la iglesia parroquial, pues la construida a

²¹ ADT, sección reparación de templos leg.to.21 Exp. 92 El Bonillo.

principio de siglo se había quedado pequeña y su cubierta por ser de madera y por los daños producidos por la caída de un rayo, estaba muy deteriorada. Además, el exceso de enterramientos en las capillas laterales, y la gran cantidad de sepulturas existentes en su nave central, habían ocasionado resquebrajamiento de los cimientos, con gran peligro de hundimiento.

Pero entonces la parroquial de Santa Catalina de El Bonillo ya no era aquella fábrica rica por sus diezmos, como lo era la de finales del siglo XVI y principios del XVII, y cualquier obra debía pasar por las peticiones de ayuda a los distintos mayordomos de las rentas decimales del partido de Alcaraz y las continuas peticiones de limosnas a los vecinos y fieles, economías que también estaban muy esquiladas.

Hacia 1697 el Concejo de El Bonillo decidió iniciar los trámites necesarios para la construcción de una nueva iglesia parroquial, pero por su mayor tamaño y envergadura ya fue necesario solicitar las correspondientes licencias arzobispaes al Cardenal Portocarretero, Arzobispo de Toledo y Primado de España, quien tras los informes de su Consejo, concede licencia y adjudica la cuarta parte de los diezmos de la villa para la reedificación de la iglesia. Enviaron a Pedro González, maestro de obras, vecino de Toledo, quien con fecha 17 de noviembre de 1697, realizó las primeras trazas y condiciones. Se siguieron dando nuevas trazas y condiciones hasta el año 1703, aunque las obras comenzaron en 1700, siendo elegidas las presentadas por Pedro González. Con fecha 10 de noviembre de 1704 el Concejo emitió un poder para poder reclamar al contador de diezmos del arzobispado de Toledo el dinero concedido para la construcción de éste templo parroquial.

Enrique Herrera Maldonado y Juan Zapata Alarcón (2002), hacen una exhaustiva descripción de las cuatro fases de la iglesia, tal y como está actualmente, desde 1697 a 1721, una magnífica obra de estilo barroco.

Según estos autores, el proyecto fue una iglesia de tres naves, una nave central sobre las medidas de la iglesia existente y dos naves laterales con la de la Capilla de los Nietos, logrando armonizar el espacio renacentista con un espacio barroco. Un templo de tres naves de igual altura, cubierta con bóvedas de arista, la central el doble mayor que las laterales, cabecera plana y crucero cubierto con una media naranja.



La Iglesia Parroquial de Santa Catalina actualmente.

- Foto: Álvaro Fernández Gil

La primera piedra debió ponerse siendo Arzobispo de Toledo, el Cardenal D. Luis Manuel Portocarrero, quien autorizó al Licenciado D. Tomás del Val, cura propio de la Parroquial de Santa Catalina, para bendecir solemnemente, y según dispone el Ritual Romano, los cimientos de la nueva iglesia. El día 19 de mayo de 1699, con gran repique de campanas y con la asistencia masiva de la población, se bendijo la primera piedra y se puso en el estribo que va a la puerta nueva del norte, junto a la torre; dicha piedra es

la primera a la izquierda de dicho estribo (Gutiérrez Canales, 1929: 28). Eran alcaldes ordinarios D. Francisco de Antecha y Bartolomé Isidro Ordoñez de la Iglesia.

Como todas las obras importantes en arquitectura religiosa, sufrió grandes retrasos durante dos décadas, provocados por diversas dificultades, principalmente de tipo económico, pues la Fábrica ya no percibía tantas rentas y continuamente recurriría a la ayuda y contribución de los vecinos con sus limosnas.

Así sabemos que el día 1 de abril de 1721 D. José Galiano Muñoz, regidor y vecino de El Bonillo, administrador de las obras, solicita del Canónigo de la Catedral de Toledo D. Gonzalo de la Fuente, contador mayor de las rentas decimales del Arzobispado, que nombrara un maestro para informar de la cuentas de las obras, siendo comisionado Pedro Sánchez Román, maestro alarife de Toledo, quien hizo declaración de la obra ejecutada y su valoración.

De los datos aparecidos parece ser que la obra pudo costar unos 230.000 reales, habiéndose comprometido Diego Gutiérrez, con fecha 30 de noviembre de 1722, a terminar la obra, cobrando los 11.500 reales de las últimas reparaciones, que fueron pagados por los fondos de la Diezmería y Fábrica de la capilla del Abad.

En el año 1733 se lleva a cabo la contratación y construcción del Retablo Mayor de esta iglesia. Es un retablo de estilo churrigueresco, del tipo de gran cascarón semicircular sobre cuerpo con columnas salomónicas y estípites. Con abundante decoración en hojarasca muy rica y bien ejecutada, aunque ya se apunta gran cantidad de caracteres del rococó. Un retablo con Santa Catalina acompañada de San Juan y Santa Lucía.

Luis Guillermo García-Sauco Beléndez (2002:291) manifiesta : “... sobre un elevado zócalo o banco, se eleva el cuerpo principal formado por tres calles, separadas por columnas salomónicas; en los laterales con sendas hornacinas [...] de arco segmentado [...] Sobre estas hornacinas hay una rica ornamentación con aparente venera de aspecto

cartilaginosa que anuncia las tarjas rococó. En la calle central se sitúa la hornacina principal [...] con la santa titular [...] El cuerpo superior, concretado como un gran semicírculo, queda a su vez, dividido en los tres segmentos de la calle: al centro el Espíritu Santo, lanzando numerosos rayos; y a los lados, simples elementos de hojarasca. En los extremos a uno y otro lado y sobre el eje de las columnas hay dos ángeles sentados que portan respectivamente una espada, en alusión a un símbolo de Santa Catalina y una palma en referencia al martirio...”



El retablo actualmente. Foto: *Álvaro Fernández Gil*

La escritura de obligación se firmó el día 14 de septiembre de 1733, en El Bonillo, ante el escribano Martín Pérez Corral ²², por D. Juan de Mata, “vezino y maestro descultura de la villa de Villanueva de la Jara, en el obispado de Cuenca”, con D. Pedro Quintanilla

²² AHP-AB, sección protocolos. Caja 3544.

Moreno, vecino de la villa de La Roda, como fiador, firmada ante los testigos D. Alfonso Blázquez de Córdoba, Mayor, D. Alfonso Blázquez Fernández de Córdoba, Menor y el Doctor Don Miguel Ximenez, vecinos de la villa, estando presente Don Nicolás Matheo del Abad, como mayordomo de la parroquial de Santa Catalina.

En ella, el sr. De Mata concierta con el mayordomo, el licenciado Don Nicolás Mattheo del Abad, presbítero, la construcción de un retablo para el Altar Mayor de la citada parroquial, según las traças de planta y perfil, que tienen acordado entre ambos, con la intervención del Eminentísimo Señor Arzobispo de Toledo y los señores del Consejo de su Gobernación, quienes otorgaron licencia para ello, en la ciudad de Toledo, en 31 de agosto de 1733.

La obra debía comenzar el primero de noviembre de 1733 y estar terminada a finales de octubre de 1736.

El precio de la obra sería de *veinticuatro mil reales de vellón*, pagaderos los primeros tres mil al instante, para el acopio de madera y otros materiales, y los otros veintiún mil, mensualmente según fuese el desarrollo de la obra. Se le suministrará al sr. De Mata casa para vivir con su familia y ermita para trabajar, haciéndose cargo la Fábrica de la mitad del alquiler.

Don Juan de Mata y D. Pedro Quintanilla, hubieron de poner en garantía la hipoteca de varias de sus propiedades, en Villanueva de la Jara y en Munera, para obligarse a cumplir con todo lo tratado para la construcción del retablo hasta dejarlo terminado y hecho, renunciando a su propio fuero y jurisdicción acatándose a los que regían en la villa de El Bonillo ²³.

Debió tener gran influencia en su autor, el magnífico retablo de la parroquial de Villanueva de la Jara, lugar de nacimiento del escultor, que también tiene columnas salomónicas, pero de una mayor envergadura estética.

²³ A.H.P.-AB. Sc. Protocolos, libro 365, folios 113-115.

Recientemente hemos observado que en la Basílica de San Isidoro de León, en la Capilla de San Martino, existe otro retablo de características similares a éste, aunque de menor tamaño.

1.3.- El Convento de San Agustín.

El Convento San Agustín fue uno de los sujetos principales de la vida religiosa de El Bonillo durante la Edad Moderna, siendo en ésta época cuando la expansión de la presencia del clero regular constituye uno de los fenómenos más destacados, con la multiplicación de los conventos principalmente masculinos, aunque también los femeninos. Durante los finales del siglo XVI y principios del XVII, se puede observar una gran oleada de fundaciones a todo lo largo de la geografía hispana.

A la villa de El Bonillo también llegaron estas influencias. Durante el siglo XVI había vivido el bachiller Alonso López, clérigo y vecino de dicha villa; quien a su muerte, había dejado una Fundación con todos sus bienes, entre los que se encontraban un oratorio, un hospital y una casa, donde estaban alojadas 20 familias pobres. Además había dejado ordenado en su testamento la posibilidad de la creación de un monasterio de frailes en dichas instalaciones. Esta Fundación debió ser importante y potente, pues de los distintos bienes raíces que poseía se sacaba una renta anual de 1.000 reales.

Se buscaron órdenes monacales que estuviesen dispuestas a ésta creación. La Orden de San Francisco tenía abierto convento en Alcazar, y estaba muy extendida su advocación en la zona, por lo que desde El Bonillo, se solicitó la instalación de un convento a los superiores de la Provincia de Cartagena, pero fue desestimada en su capítulo provincial celebrado en Belmonte el día 11 de diciembre de 1580, por tener otra instalación en la villa cercana de La Roda (Carrión, 2007).

Hacia 1588 fue presentada petición por parte de la Orden de Nuestro Padre San Agustín ²⁴, a través del provincial de Andalucía Fray Rodrigo de Chaves, petición que fue estudiada en el Ayuntamiento de la villa. Con fecha 3 de agosto de ese año, y tras la votación de Alonso Hidalgo, Alcalde ordinario, Alonso Ortiz, Alférez y patrón de la Ermita y Hospital, Juan Bautista Salido, Pedro de Mesto, Francisco de Alarcón, García de Arnedos, Blas Ortiz, Alonso Díaz, Sancho Morcillo, Sebastián Abril y Francisco Lucas, Regidores de ésta villa, junto al cura propio de la parroquia de Santa Catalina, el Doctor Monteagudo, por mayoría, decidieron fundar convento, dado que la parroquia ya era importante en número de vecinos y no existían muchos clérigos, y sobre todo faltaba quienes predicasen la palabra de Dios, enseñasen latín, leyeran y enseñaran gramática a la población. Por todo ello, decidieron entregárselo a la Orden de Calzados de San Agustín.

El día 4 de agosto de 1588 se formularon las capitulaciones ²⁵ por las que se había de regir dicha cesión y las condiciones a que debían obligarse los frailes que fundaran aquel convento, principalmente la de tener un fraile para leer y enseñar gramática a todos los vecinos que quisieran aprenderla. También deberían tener una sepultura en el centro de la ermita con el nombre del benefactor Bachiller Alonso López, clérigo, y otras ocho cercanas para su padres y abuelos, por los que perpetuamente se dirían dos responsos, al final de la misa mayor, los miércoles y viernes; y una misa de réquiem por sus almas anualmente, el día de la octava de la Purificación del Señor.

A los frailes se les prohibía tener bienes y heredades, y si por alguna persona se les donaran en vida o en testamento, deberían venderlos en pública almoneda por un valor que, al cura propio de

²⁴ AHP-AB, caja 512.

²⁵ AHP-AB, caja 512,

la parroquia de la villa y al Patrón le pareciese razonable. Pero una de las obligaciones que más quebraderos de cabeza les supuso a los frailes fue la de no predicar cuando se hiciese en la parroquia y asistir a los oficios y procesiones, para los que por la dicha parroquia fuesen llamados. Igualmente deberían hacer con los enterramientos. Esta obligación no la cumplieron durante muchos años, lo que les ocasionó importantes pleitos.

Para poder tomar posesión de dicho convento deberían presentar al Ayuntamiento licencia papal y del Arzobispado de Toledo, con la previa aprobación del provincial y definidores de la dicha Orden de San Agustín de la provincia de Andalucía en el plazo de un año, aprobación que fue realizada con fecha 15 de abril de 1588.

El Consejo de D. Gaspar de Quiroga, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma y Arzobispo de Toledo, dio su licencia, añadiendo algunas otras obligaciones como que de las rentas existentes se había de sacar 100 ducados para la fábrica de la Capilla del Abad, existente en la parroquia de Santa Catalina. El resto hasta los 224.000 maravedís de renta se empleasen en las obras de remodelación de las casas de los pobres y el hospital, pues el oratorio era bastante como iglesia y tenía algunos ornamentos suficientes para desarrollar los oficios. Como las capitulaciones habían sido confeccionadas con el beneplácito del Doctor Monteagudo, cura propio, y en ellas no encontraron perjuicio para la Parroquia, concedieron su licencia en Madrid el día 30 de diciembre de 1588, firmada por su Secretario el maestro Gerónimo Pablo.

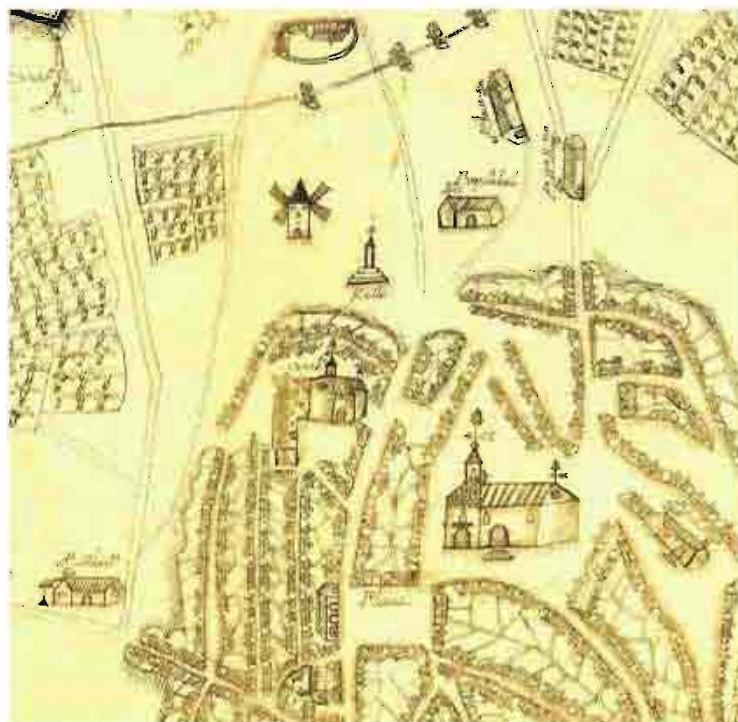
El día 10 de mayo de 1589, y en presencia del escribano público y de número Pedro Armero, en la sala del Ayuntamiento de El Bonillo, ante los Alcaldes ordinarios y demás regidores, junto al Patrón del hospital, se presentó Fray Martí Sánchez, trayendo el nombramiento (en latín) de Prior del Convento de S. Agustín de El Bonillo, según le había sido otorgado el día 15 de abril de 1589 en el Convento de S. Agustín de la ciudad de Sevilla, donde se había

celebrado el capítulo de dicha Orden. Venía firmado por el frater Andrés Montís, secado con un sello y estampada una imagen de S. Agustín. Ante los citados señores manifestó su voluntad de tomar posesión del oratorio, hospital y casa donde había sido fundado convento, bajo las capitulaciones y condiciones firmadas por Fray Rodrigo de Chaves que fuera provincial de la Orden en Andalucía.

Acompañado por los regidores del Concejo, Justicia y Regimiento de El Bonillo, Alonso Ortiz, Patrón del oratorio y hospital, se dispuso a entregar la posesión del convento a Fray Martí Sánchez, Prior. Junto a todos ellos y muchos vecinos más, le acompañó al oratorio, abrió la puerta y ambos tocaron dos o tres veces la campana que allí existía, le entregó las llaves de la puerta dándose con ello por tomada la posesión. Posteriormente entraron en el hospital y casa, lindantes con las casas de Alonso Martín Roldán y con casas de Pascual Serrano, tomando también posesión Fray Martí Sánchez, firmando de su nombre, junto a los antedichos alcaldes y regidores, y con él Alonso Ortiz, como Patrón, ante los testigos Miguel de Carrasca, Pedro Romero Nieto y Alonso de Zamora, de lo cual dio fe, en testimonio de verdad, Pedro Armero, escribano.

Así quedó fundado el Convento que llamaron de “La Madre de Dios”, por ser a esa devoción a la que estaba encomendada dicha iglesia, de la Orden de los Agustinos Calzados, en El Bonillo ²⁶.

²⁶ AHP-AB caja 512



Situación del Convento en el Mapa del Marqués de la Ensenada.

A partir de entonces la actividad de los frailes del convento fue bastante intensa en su labor de la predicación de la palabra de Dios. Además para cumplir sus laboras asistenciales, se prodigaron en campañas de petición de limosnas, sin ser muy diligentes con el cumplimiento de todo a lo que se habían comprometido cuando firmaron la capitulaciones de su creación, lo que en muchas ocasiones provocó grandes enfrentamientos con los clérigos de la parroquial, principalmente con la llegada como cura propio del Doctor Pedro López de Segura, sucesor del Doctor García Monteagudo, con el que mantuvieron frecuentes pleitos ante el Alcalde Ordinario de El Bonillo y ante el Vicario General de Alcaraz y su partido, y así el 24 de abril de 1597, ya se realizó la primera demanda ante Bartolomé Sánchez del Abad, alcalde ordinario, para que fuesen aclaradas algunas condiciones de las escrituras que los frailes no venían cumpliendo ²⁷.

²⁷ AHDA libro 3001.

Todas esas desavenencias se siguieron desarrollando a lo largo del siglo XVII, continuando los encarnizados pleitos; e incluso en el siguiente, pues con fecha 17 de junio de 1705, D. Luis Manuel Fernández de Portocarrero, Arzobispo de Toledo, ante la petición del Licenciado D. Thomas del Val, cura propio de la iglesia parroquial de Santa Catalina, envía una provisión al Prior del convento padre Miguel Cuadrado, exhortándolo a cumplir todo lo estipulado, principalmente la obligación de asistir a las procesiones generales que se hacen en dicha villa, obligación que no han cumplido desde hace más de sesenta años, so pena del castigo estipulado de dos mil ducados ²⁸.

También fueron muy combativos en la fundación de cofradías, pues este tipo de asociaciones generaban gran cantidad de mandas testamentarias en forma de misas de difuntos continuadas para todos sus cofrades, organizadas a través de las distintas capillas que dichas organizaciones erigían bajo la advocación de sus santo patrón, en las que muchos de ellos eran enterrados y sobre las cuales se oficiaban misas de difuntos, réquiem y responsos durante varios años, pues en los conventos los cofrades gozaban de mayor libertad por no estar las comunidades de religiosos que los habitaban, obligadas a entregar cuentas al visitador del prelado, tal y como lo estaban las iglesias parroquiales, en cumplimiento de lo establecido por el Concilio de Trento.

Durante el siglo XVII se fundaron cuatro cofradías: Santa Lucía, San Nicolás de Tolentino, Santo Tomás de Villanueva (se otorgó informe negativo del cura propio) y Ntra. Sra. de Gracia y Copacabana (a ésta no le dio el preceptivo visto bueno el cura propio). En 1783 se fundó la de Ntra. Sra. de la Soledad ²⁹.

Pero su influencia en la localidad debió ser bastante importante durante los siglos XVII y XVIII. En el Catastro del Marqués de la

²⁸ AHDA libro 3001.

²⁹ ADT, Secc. Cofradías, legajo AB 1, expte. 27, El Bonillo.

Ensenada, ministro de Fernando VI, en 1749, en su pregunta 39 dijeron: “En este Pueblo hay un solo convento del orden Calzado del Señor San Agustín, y el número de Religiosos de que se compone su comunidad es el diez ynuebe, los quinze sacerdotes, con corista y tres legos”.

En el siglo XIX, tras los gobiernos liberales y las distintas desamortizaciones promulgadas por ellos, sobre todo las de Mendizábal y Mádoz, las órdenes religiosas fueron desposeídas de la mayoría de sus bienes. Con el fin de canalizar la venta de los bienes de los distintos conventos amortizados se creó la “Junta Superior de Enajenación de Edificios y Efectos de los Conventos Suprimidos”, con Juntas Provinciales.

El Convento de San Agustín de El Bonillo no fue una excepción. Desconocemos la fecha exacta de su supresión, aunque parecer ser que los frailes lo fueron abandonando de una forma progresiva. Las últimas cuentas proceden de 1833.

Todos sus bienes de gran valor fueron subastados y los de menor valor, como utensilios y ornamentos de la iglesia, fueron entregados a la Parroquial de Santa Catalina.

Bien entendido que cuando se hicieron los inventarios, el convento ya estaba totalmente abandonado, por lo que es de suponer que ya había sido saqueado, llevándose las piezas de mayor valor. Quizás gracias a ello, en años posteriores pudieron ser utilizadas algunas de ellas, sobre todo imágenes y elementos procesionales, que pudieron ser liberadas de ser enviadas a otras zonas de la geografía española, y se quedaron en las casas de esta localidad.

El día 28 de septiembre de 1835, don Andrés Cuesta y don Manuel Ortiz, presbítero y beneficiado de la parroquial de Santa Catalina, realizaron inventario de los muebles y utensilios que en él

quedaban, que fueron los siguientes (Amador de los Ríos, 2006: 918-920):

- Seis cuadros viejos.
- Cinco retablos, altares y arras.
- Diez imágenes de bulto.
- Una naveta para incienso.
- Una cruz de espejos en el altar mayor.
- Otra igual para procesiones con pie de madera.
- Un crucifijo de madera en los Dolores.
- Otro crucifijo de metal en San Nicolás.
- Otra cruz en Santa Rita.
- Dos borriquillos.
- Unas andas de San Agustín.
- Tres espejos, uno en la sacristía y dos en la iglesia.
- Un estandarte con cordones.

Sin embargo, en esta relación no fueron enumeradas las 4 campanas, tres de ellas debieron estar colocadas en una espadaña o pequeña torre y la otra en el interior del convento para llamar a los frailes a refrigerio, que debieron ser recogidas por los miembros del Ayuntamiento. Su proceso de desamortización supuso un caso curioso y singular.

En el Real decreto de 13 de julio de 1835, las campanas, junto a otros bienes como vasos sagrados y otros ornamentos destinados al culto, quedaron fuera de los dedicados a la extinción de la deuda, por lo que debían ser entregados a los obispos para ser colocados y reubicados en otros templos o establecimientos religiosos que pudieran seguir utilizándolos.

Pero unos años después, los ingresos de las desamortizaciones no debieron ser del volumen esperado y la Junta General de Enajenación de Edificios y Efectos de los Conventos Suprimidos, decidió que la venta de las campanas también debía realizarse, para poder obtener algún dinero más con la venta del metal con que estaban fabricadas, elaborando, con el beneplácito de la Reina Gobernadora Doña María Cristina de Borbón, una serie de normas para llevar a cabo todo el proceso, publicadas en la Real Orden en la Gaceta de la Corte de 7 de septiembre de 1837.

El Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, con fecha 8 de noviembre de 1837, publicó una circular por la que solicitaba a los ayuntamientos en los que existiese algún convento suprimido, se enviasen, en el plazo de ocho días, una relación con el número de campanas existentes en cada uno de dichos conventos y el peso aproximado de cada una de ellas (Sánchez Ferrer, 2003: 30).

En el estadillo enviado desde El Bonillo, en el convento de San Agustín, había 4 campanas, por un total de 81,5 arrobas ³⁰.

Campanas Exp. 4. 5.

Bonillo

<u>Cono.^o</u>	<u>Concep.^o</u>	<u>lb.</u>	<u>Total</u>
			<u>lb.</u>
San Agustín - - - -	1 - - - -	40	} - - - - 81 1/2
	1 - - - -	25	
	1 - - - -	15	
	1 - - - -	1 1/2	

En 12 de Enero de 1838 el Ayuntamiento acordó en cumplimiento de la orden del Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Borja, que hasta el 1.º de Marzo, se hallaba en camino de haberse verificado

³⁰ AHP-AB, caja 4627, expt. 5.

En la citada circular también se especificaban como debían realizarse las faenas del apeo y transporte de dichas campanas, utilizando los desechos de los materiales de su sujeción, los hierros y las maderas, para pagar a las personas que lo hicieren y las transportasen a los centros, donde debían agruparse, y enviarlas a Alicante o Cartagena, para su fundición.

Pero debieron haber problemas para su traslado, pues desde El Bonillo, con fecha 5 de Mayo de 1838, se envió un oficio manifestando que no tenían fondos para el envío de las citadas campanas, pues de las 6,50 arrobas del hierro de sus soportes, cinco se habían empleado en el pago a las personas que se habían encargado de su apeo y la otras 1,50 arrobas restantes, las robó la partida de facciosos de Tallada, a su paso por la localidad, para herraduras de sus caballos.

Pero con fecha 10 de mayo de 1838, desde la Junta Provincial envían una carta acusando recibo de las citadas campanas, pero que su peso era de 32 arrobas y 17 libras, muy inferior a las 81,5 arrobas de las catalogadas, por lo que entendían habían sido cambiadas. A lo que lo que los de El Bonillo respondieron que esas eran las cuatro campanas que existían en el Convento de San Agustín, y si el peso no se ajustaba a lo catalogado fue debido "*a la poca o nula inteligencia que parecia tener en la materia*" la persona que hizo la tasación de su peso.

Desconocemos como pudieron transportarse, pero con fecha 19 de mayo, se emite desde Chinchilla al intendente de rentas, oficio acuse de recibo y de envío de las campanas a Alicante. Hizo su entrega Francisco Cerro Ramos ³¹.

El convento fue destruido en 1840. La gran manzana que ocupaba fue troceada en parcelas y vendidas a personas particulares

³¹ AHP-AB, caja 4627, expte. 5.

para construir sus viviendas, en muchas de las cuales aún se pueden observar vestigios de sus robustas paredes y algunos trozos de los arcos de la iglesia.

Los terrenos rústicos, muchos de ellos de gran calidad e importantes dehesas, fueron vendidas en subasta pública, pasando a manos privadas 25 propiedades: un horno, varias fanegas de labor, una era y cuatro parcelas de riego. En total, la superficie de labor desamortizada fue de 576,4 has., con un remate final de 370.000 reales de vellón (Díaz García, 2001: 289- 293).

1.4.- Las cofradías.

El ser humano es social por naturaleza. Desde el principio de su existencia ha tenido la necesidad de asociarse con otros para realizar actividades de mayor envergadura y en los casos de infortunio. En las tribus primitivas se unieron para la caza y la defensa ante los adversarios. La unión hace la fuerza. En todas las culturas se han dado asociaciones de una u otra forma.

Pero es a lo largo de la Edad Media, con el desarrollo de las ciudades y la aparición de los oficios y comerciantes, cuando aparecen unas asociaciones, con matices religiosos y sociales que empezaron a denominarse cofradías, para unificar sus reivindicaciones y la defensa de sus intereses profesionales: los gremios, casi siempre bajo la advocación de un santo como patrono. Alcanzaron un gran potencial, amenazando al poder civil, por lo que fueron perseguidas, pero fueron el germen de donde arrancaron las cofradías, que se desarrollaron hasta finales del Antiguo Régimen.

Las cofradías como asociaciones sociales, se han dado en todas las culturas, pero en este estudio nos vamos a centrar en las cofra-

días católicas, que tuvieron gran desarrollo a lo largo de la Edad Media, aunque fue en la Edad Moderna cuando explotaron, para tener su decaída a finales del siglo XVIII, con las normas de los gobiernos liberales. Durante los siglos XIX y XX tuvieron un gran resurgimiento, pero ya solo las Penitenciarias, de Pasión o de Semana Santa.

Las cofradías fueron asociaciones de laicos, creadas para fomentar el culto y cumplir diversos fines: sociales, de caridad, asistenciales..., que se regían por unas normas u ordenanzas, establecidas por los fundadores y aprobadas por las autoridades eclesiásticas. Se fundaban bajo la advocación de un santo, que era su patrono, y solían poseer una capilla en el templo parroquial o conventual (otras veces crearon sus ermitas propias), donde realizaban sus oficios con esmero y devoción. También en ellas establecieron las sepulturas para los cofrades.

¿Hermandad o cofradía? Etimológicamente significan lo mismo, Hermandad = hermano carnal, y cofradía = con el hermano. Ahora bien, el Código de Derecho Canónico, de 1917, cc. 700-725, definía: “Las asociaciones de fieles que han sido erigidas para ejercer alguna obra de piedad o de caridad, se denominan pías uniones; las cuales, si están constituidas a modo de cuerpo orgánico, se llaman hermandades” y “las hermandades que han sido erigidas además para el incremento del culto público, reciben el nombre particular de cofradías”.

En las ordenanzas de todas las fundadas en El Bonillo se dan éstas características, por lo que podemos llamarlas de una u otra forma, no obstante, como la acepción más utilizada es la de cofradía, vamos a utilizar este nombre que nos parece más justo históricamente.

Podemos decir que las cofradías son una manifestación de la religiosidad del pueblo, lo que se ha dado en llamar “religiosidad

popular”, como una forma de asociacionismo laico que estuvo muy presente en el Antiguo Régimen. Esta religiosidad popular se manifiesta a través de las distintas formas de devoción, muy vinculadas a los santuarios, a los santos locales, a procesiones, a peregrinaciones, a fiestas patronales..., con algunas reminiscencias de cultos paganos, pero con grandes dosis de ingredientes cristianos; caracterizándose por unos gestos muy intensos, fuerte emotividad y un gran sentido de la fiesta; donde podemos encontrar un profundo vínculo entre la religión y los problemas concretos del ser humano.

Las sociedades europeas, a lo largo del Antiguo Régimen, estaban totalmente sacralizadas y la actividad religiosa estaba muy presente en las vidas de las personas, siendo la principal forma de expresión cultural, y cualquier cambio en el terreno religioso implicaba también cambios en el terreno económico, social y político. Lo religioso y lo secular estaba totalmente interrelacionado. La cultura, las tradiciones, la religión..., no se percibe de manera separada.

“La Iglesia representa valores éticos y espirituales, aunque para la mayoría de aquella población bastante analfabeta, la iglesia era el centro de sus tradiciones, y sus fiestas giraban alrededor del calendario eclesiástico, y en su interior la Historia Sagrada se desplegaba como un gran libro: vidrieras, murales y relieves daban consejos morales, advertencias sobre el bien y el mal, vidas de santos...” (Hernández López, 2005:125).

Pero las cofradías supusieron algo más que unas asociaciones con fines religiosos. “Podemos afirmar que las cofradías eran una importante cédula social. Sin temor a exagerar pueden ser consideradas como el cauce asociativo más generalizado durante toda la Edad Moderna” (Arias, 2000:201).

Desde el punto de vista humano es importante analizar qué suponía para los cofrades la pertenencia a estas agrupaciones. En

principio suponía un gran orgullo por formar parte de un grupo organizado, con normas de funcionamiento establecidas: las ordenanzas, que habían sido autorizadas por las autoridades eclesiásticas y donde en muchas ocasiones se dejaba oír su voz. Este orgullo les llevaba a ejercer con gran solicitud los cargos de responsabilidad, a los que además estaban obligados, lo que provocaba un gran aumento de su autoestima, hasta el punto que muchos de ellos llegaron a arruinarse, especialmente los mayordomos, por contribuir con su propio peculio a sufragar muchos de los gastos a lo largo del periodo de su cargo, sobre todo los de las fiestas; rivalizando, no solo con las demás cofradías, sino también dentro del mismo grupo, compitiendo en ostentación y reclamando sitios privilegiados en los actos públicos de culto.

Tenían un gran trato y relación con los estamentos clericales, circunstancia que les daba prestigio ante los demás, aumentando su consideración social. Las procesiones, las funciones principales, las misas, los actos en las parroquias..., les daba la oportunidad de estar mucho tiempo con los demás cofrades, lo que les deparaba grandes ocasiones de sociabilidad, fiesta y ocio, algo de lo que no estaban muy sobradas las capas sociales más bajas de aquella época, llegando a establecerse verdaderas formas de parentesco ficticio (Arias y Guadalupe, 2000).

El concepto y la práctica de la caridad, virtud teologal del catolicismo, estaba muy presente en éstas asociaciones, por lo que podemos considerar que las cofradías fueron verdaderas asociaciones de socorros mutuos. En principio, los cofrades se sentían apoyados en los momentos de adversidad como eran las enfermedades, pues la mayoría de ellas obligaban en sus ordenanzas la visita y asistencia a los cofrades enfermos, incluso con ayudas económicas.

Pero realmente la ayuda era importante en el momento de la muerte. Para todos los habitantes fue una preocupación permanen-

te el tener “una muerte y un entierro digno”. En tiempos donde las defunciones fueron muy cuantiosas por las epidemias y en una sociedad totalmente empobrecida, la mayoría no tenía fondos para poder atender su propio entierro, ni el de sus familiares, por lo que se sentían totalmente protegidos con su pertenencia a una cofradía, dado que todas establecían en sus ordenanzas la obligación de atender a los cofrades en sus últimos momentos, acompañándoles en sus horas finales y en su sepelio. El estandarte debía presidir el cortejo fúnebre, acompañado de varias hachas de cera, que portaban los cofrades acompañantes, los “hermanos de luz”, transportándoles en andas propias que se tenían al efecto. Un tema importante en la muerte era la luz “que les debe guiar hasta las puertas del cielo”. Entonces la luz procedía de las velas de cera y la cera era cara, por lo que no estaba al alcance de todos. Las cofradías estaban dotadas de las necesarias para atender a los cofrades, con al menos cuatro cirios grandes y algunos más pequeños.

Con la pertenencia a la cofradía se aseguraban que tras su muerte también tendrían ayuda en su paso por el purgatorio, dado que todas tenían establecido junto al entierro, el rezo de una misa “de cuerpo presente” y una de réquiem por el alma de todos los cofrades difuntos, al menos una vez al año. Además la mayoría de las cofradías tenían concedidas bulas papales, con indulgencias parciales y totales. Con todo ello, los cofrades buscaban la protección espiritual colectiva, colectivo que se formaba y definía socialmente a sí mismo y, en definitiva, proporcionaba protección social.

Pero el principal fin para el que fueron creadas las cofradías fue para contribuir al aumento del culto a su santo patrono. Por ello podemos encontrar gran diversidad de tipos de ellas.

En primer lugar encontramos las devocionales o cultuales, que tuvieron como objeto el culto a Cristo, a la Virgen, a los Santos, al Santísimo Sacramento, a las benditas ánimas del purgatorio...

Otro grupo importante fueron las penitenciales, o de Pasión (de Semana Santa), que nacieron para conmemorar la pasión y muerte de Jesucristo; y que no tuvieron gran desarrollo hasta pasado el siglo XVI, aunque fueron las que más perduraron y llegaron a su gran apogeo en los siglos XIX y XX.

Las gremiales, con reminiscencias de la Edad Media, con un gran componente de reivindicaciones profesionales, pero que fueron muy perseguidas por la autoridad civil, así el rey Carlos I ya las prohibió en el siglo XVI.

Aparecieron las asistenciales cuya función principal fue la labor benéfica, sobre todo en hospitales y encarcelados. Pero quedaron bastante diluidas dado que la mayoría de las cofradías incluyeron en sus ordenanzas esta labor benéfica para los cofrades.

También se fundaron otras más elitistas o cerradas, como las cofradías de nobles, de caballeros o de clérigos. Éstas últimas tuvieron como único fin la labor asistencial y de apoyo. Se dieron exclusivamente en lugares donde el número de clérigos era importante.

Pero las advocaciones más abundantes fueron a la Virgen María, en todas sus diversas devociones (casi un tercio de ellas). A los Santos, una devoción muy arraigada también en los pueblos, por considerarlos, como a la Virgen María, intercesores cercanos a Dios, circunstancia con que la Iglesia Católica intentó difundir modelos de vida susceptibles de ser imitados.

A promover el culto eucarístico se dedicaron las cofradías Sacramentales, con un sentido religioso más profundo. En la mayoría de los pueblos se fundaron del Santísimo Sacramento y de la Vera Cruz.

Las cofradías tuvieron gran presencia y preponderancia en las procesiones rogativas, con ocasión de grandes calamidades como epidemias, sequías, terremotos...

Como todo cuerpo orgánico tenían establecida una forma de gobierno, con diversos cargos directivos. En su mayor parte estuvieron dirigidas por una cabeza principal que se denominó hermano mayor, alcalde, prioste, rector, presidente... (En ocasiones había dos, uno de ellos el cura propio de la parroquia), un mayordomo (a veces dos), que era el encargado de administrar los bienes de la cofradía, debiendo dar cuentas anualmente al visitador apostólico, varios diputados, uno o dos alféreces, que tenían como misión portar el estandarte, un mandatario, que se encargaba de pasar los avisos a todos los cofrades y realizar algunas otras gestiones por mandato del alcalde o el mayordomo, y un secretario o escribano que debía realizar los escritos y llevar los libros. Su elección mayoritariamente era por elección pero también se utilizó la insaculación. La vigencia de su mandato fue de un año, al principio, aunque con el tiempo pasó a ser de dos o más.

Las formas de financiarse fueron muy variadas:

- A través de las cuotas de los cofrades, unas el día de su ingreso, otras los alcances anuales.
- Lo recaudado en las limosnas.
- Las sanciones por no cumplir con las obligaciones contenidas en las ordenanzas.
- Las donaciones, que a lo largo del tiempo fueron muy cuantiosas.
- Los importes de los arrendamientos de los bienes procedentes de las donaciones.
- Los intereses de los censos.

Sus gastos principales venían derivados del costo de los distintos servicios divinos a lo largo del año, principalmente el día del patrón, las misas y otros servicios establecidos en las mandas testamentarias, el pago de la cera, los servicios funerarios, el mantenimiento de las capillas y ermitas, cuando se tenían, y de las sepulturas en ellas existentes...

Muchas cofradías llegaron a poseer grandes cantidades de bienes, procedentes principalmente de las donaciones de los cofrades, bien en vida, bien a la hora de la muerte, con importantes cesiones transmitidas en sus testamentos, a cambio de cumplir todo lo establecido en sus últimas voluntades, principalmente el pago de las cuantiosas misas en favor del testador (a veces varios cientos), lo que las hizo muy atractivas para el sector clerical, provocando grandes disputas entre el clero secular y el regular. También fue muy cotizado su control por parte de las autoridades civiles, llegando a exigirles en muchas ocasiones autorización real.

La Iglesia Católica fomentó su fundación como medio para encauzar la devoción laica. Además la mayoría de ellas se instauraban en el seno de la institución parroquial, donde eran muy bien acogidas, pues contribuían tanto al cuidado de los ornamentos del templo, como a la celebración del culto divino, aportando sus limosnas para sufragar los gastos parroquiales. Fue también importante su preocupación por mantener el control de los bienes y rentas de las cofradías, siendo en el Concilio de Trento (1545-1563) donde primero se detecta esta preocupación, estableciendo algunas normas, aunque no específicas para estas instituciones.

El citado Concilio únicamente hace mención directa a estas asociaciones en la sesión XVII, celebrada en tiempos del sumo Pontífice Pio IV y dedicada al Sacrificio Eucarístico, en los capítulos VIII y IX. En el primero de ellos se intenta materializar la preocupación tridentina de dejar bajo el control del prelado de la diócesis a las cofradías, a través de las visitas que periódicamente realizaba el mismo o su visitador: *Los obispos (...), tengan también derecho de visitar los hospitales y colegios, sean los que fuesen, así como las cofradías de legos, aun las que llaman escuelas o tienen cualquier otro nombre.*

Asimismo, en el capítulo IX se recoge la obligación del administrador de los bienes, el mayordomo, de rendir cuentas anualmente ante el obispo: *Los administradores, así eclesiásticos como seculares de la fábrica de cualquiera iglesia, aunque sea catedral, hospital, cofradía, limosnas de monte de piedad y de cualesquiera otros lugares piadosos, estén obligados a dar cuenta al Ordinario de su administración todos los años.*

Pero es con la Bula “Quaecumque”, del Papa Clemente VIII, publicada el día 7 de diciembre de 1604, cuando se ponen las primeras bases para la legislación de éstas asociaciones en la Iglesia, con cuatro disposiciones fundamentales:

I.- Se refuerza aún más la autoridad de los obispos, disponiendo que las cofradías debían ser siempre erigidas y controladas por su autoridad.

II.- Instituyó la obligación de los religiosos, de órdenes regulares, de dar también cuenta al obispo de sus actos, algo a lo que hasta aquí solo estaban obligados ante el Prior de su Orden. Por ello tampoco podían crear o instituir una cofradía sin el consentimiento del Ordinario del lugar, quien también llegó a tener el poder de aprobación y revisión de las indulgencias concedidas a las cofradías. Eliminando con ello éste privilegio, incluso cuando se agregaban a otras anteriores con ello ya consolidado.

III.- Legisló sobre las limosnas. El Ordinario dictaminaba sobre la forma de conseguirla y el destino de lo conseguido. Pues había sido motivo de grandes conflictos, dado el gran número de asociaciones que a lo largo del año salían por las calles con sus peticiones.

IV.- Fundamental fue la ley de la distancia. En base a ella no se podía fundar dos cofradías con el mismo nombre o advocación en el mismo lugar. Prohibición que muchas veces se saltaba agregán-

dole una segunda advocación. Por ello cuando se pedía la aprobación de una cofradía, el obispo solicitaba informe al cura propio de la parroquia, en el que pedía se le diese información sobre si existía otra del mismo nombre o advocación, y si suponía algún perjuicio para la parroquia.

Entre la población de El Bonillo tuvieron un gran arraigo todo este tipo de asociaciones, principalmente las cofradías. Entre los siglos XVI y XIX, hemos podido documentar la existencia de veintinueve, con estatutos aprobados por las autoridades eclesiásticas, de las cuales 24 fueron fundadas en la Parroquia de Santa Catalina y las otras 5 en el Convento de San Agustín.

En el siglo XVI se fundaron trece, diez en el siglo XVII, dos en el siglo XVIII y tres en el Siglo XIX, aunque éstas últimas ya fueron refundación o agrupación de otras anteriores.

Existieron cofradías de todas las características: De culto: 9 a la Virgen y 10 a los Santos, del Stmo. Sacramento, de Ánimas, a Cristo crucificado: La Vera Cruz y Stmo. Cristo de los Milagros; del Rosario... Una especial, de clérigos, la de San Pedro Príncipe de la Iglesia, que a los veinte años se transformó en la del Cabildo de San Pedro, lo que nos da idea del gran número de clérigos ubicados en la localidad.

Todas las importantes fueron fundadas en esta villa, como por ejemplo, una de las más extendidas a lo largo de la historia, la del Santísimo Sacramento, iniciada en la Iglesia Minerva de Roma por el Papa Paulo III, el 30 de noviembre de 1536, en El Bonillo fueron aprobadas sus ordenanzas apenas 28 años después: el 17 de marzo de 1560. También fue muy extendida la de la Vera Cruz, fundada el 13 de agosto de 1561, incorporada a la Archicofradía de Roma en 1593, para beneficiarse de la Bula del papa Gregorio XIII emitida el año 1573. Tuvo especial difusión la del Rosario, que popularizó los

rosarios callejeros, con los “rosarios de la aurora” y los “rosarios de los quintos”, que se han venido celebrando hasta finales del siglo XX, aun cuando ya no existiese la cofradía.

Pero no es muy fácil determinar que sólo fueran éstas las existentes. La espontaneidad y autonomía con que se formaban dichas asociaciones, daba lugar a que muchas veces funcionaran durante mucho tiempo sin que sus ordenanzas fuesen presentadas a la aprobación del Ordinario, principalmente porque ello no fue necesario hasta el Concilio de Trento, lo que suponía un control, al que desde siempre fueron muy reacias. El primer documento que hemos localizado sobre las existentes en El Bonillo, es en la creación de la de Santa Quiteria, cuando el cura propio informa que el día **21 de enero de 1561** se reunieron los mayordomos de las cofradías de San Sebastián, Sebastián Sánchez, Bartolomé Nieto de Hernando Ibáñez, de la de San Ildefonso, Gaspar López por la de San Antón, Manuel López de la de Ntra. Sra. de Sotuélamos, Pedro Armero de la de Sta. M^a. Magdalena y Alonso Morcillo por la que se fundaba, de Santa Quiteria.

Pero existen datos de que ya existía la de Ntra. Sra. de Pinilla, que quizás no fue anotada en este informe por estar fuera del núcleo urbano, aunque es de advertir que en su ermita también estaba Santa Catalina, desde donde fue traída a El Bonillo para ser su patrona, en tiempo que no hemos podido determinar.

También debió ser de mucha antigüedad la de Ntra. Sra. de Sotuélamos, instalada en dicha aldea, en una ermita bajo la advocación de Ntra. Sra. de la Concepción, distante dos millas de la villa y a la cual se acudía en peregrinación al menos una vez al año, y otras veces sacando la imagen en rogativa en tiempos de sequía u otras calamidades, tradición que se ha mantenido hasta el día de hoy, aunque ya no existe la cofradía.

Por tanto no es fácil determinar desde cuando hay cofradías en El Bonillo y cual pudo ser la primera, aunque debió ser bastante antigua la de San Sebastián, dado que fue uno de los santos más venerados y populares desde la Alta Edad Media, ya que desde esa época y hasta la segunda mitad del siglo XVII, la peste fue una enfermedad muy desarrollada en toda Europa. Aparecía con cierta regularidad (cada treinta años, más o menos), y en cualquiera de sus manifestaciones: bubónica, septicémica y pulmonar; y la mortalidad que causaba en la población era altísima, siendo este santo considerado el mediador para evitar esta enfermedad, por lo que se debió fundar esa cofradía con su nombre, y la ermita que ha existido hasta el siglo pasado.

Ya hemos manifestado anteriormente, El Bonillo, durante el siglo XVI, fue una villa próspera y de gran poderío económico de sus élites civiles y también de las eclesiásticas, con un gran fervor religioso, lo que hizo prosperar intensamente la fundación de cofradías, llegando al final de ese siglo con trece: las 7 ya mencionadas más las de Santísimo Sacramento, de San Blas, de San Cristóbal, de la Vera Cruz, de Ntra. Sra. de la Antigua y de San Juan Bautista.

En el siglo XVII aumentaron en diez más: Santa Lucía (conventual), Señor Santiago, San Nicolás de Tolentino (conventual), Patriarca San José, Santo Tomás de Villanueva (conventual), Del Rosario, Ánimas Benditas, Santísimo Cristo de los Milagros, Nuestra Señora de Gracia y Copacavana (conventual) y San Pedro Príncipe de la Iglesia.

Durante el siglo XVIII solo encontramos la fundación de dos: Cabildo de San Pedro en 1719 (modificación de la de San Pedro) y la de Ntra. Sra. de la Soledad en 1783 (en el convento), quizás refundación de otra existente anteriormente. A partir de entonces empieza la decadencia de las cofradías, auspiciada por las normas de los gobiernos ilustrados.

El puesto que cada cofrade debía ocupar en las procesiones venía determinado por su cargo en los órganos directivos (los principales casi siempre ocupados por miembros de las oligarquías dominantes) y por su antigüedad dentro de la cofradía, lo que fue respetado y pretendido pues otorgaba prestigio ante los demás. De igual forma pasaba con el orden de colocación de cada cofradía en las procesiones en que participaban, sobre todo en la del Corpus Christi, que era la única con obligación de participar todas, pues luego cada una procesionaba con su patrón.

Ese orden provocó grandes disputas e incluso pleitos, debiendo tomar cartas en el asunto las autoridades eclesiásticas. El día 8 de junio de 1597 el Doctor D. Pedro López de Segura, cura propio de la parroquial de Santa Catalina, firmó una escritura de concordia ante el escribano público Alonso Armero, acordando con todos los mayordomos de las cofradías existentes en la villa, el lugar que debía ocupar cada una de ellas, con sus pendones y estandartes ³².

Pero con el tiempo fueron aumentando el número de cofradías y se intensificaron los desencuentros. Así poco más de un siglo después, el día 19 de abril de 1705, el Vicario y Visitador de Alcaraz y su partido, el licenciado D. Francisco Maquilón, emite un mandato para conocimiento del cura propio D. Thomas del Val y de su teniente de cura el licenciado Francisco el Rubio Ordoñez, por el cual les indicaba el nuevo orden para los desfiles de las cofradías y sus pendones ³³.

Se establece el orden en razón a la antigüedad de cada una, bien por los documentos existentes, bien por la transmisión oral. También se establece dónde deben ir colocados los santos que no tuviesen cofradía. La nueva colocación sería:

³² AHP-AB, protocolos notariales, caja 3457.

³³ AHDA. Libros de fábrica de la iglesia 1688-1720.BON 76.

En primer lugar debe ir el pendón del Santísimo Sacramento, por deberse como Rey y Señor Privilegiado de todos, además de estar fundada la cofradía desde mucho tiempo atrás, desde que hay iglesia, aunque fue aprobada en Toledo el 17 de marzo de 1560.

En segundo lugar el estandarte de la cofradía del Santísimo Cristo de los Milagros, pues aunque no había sido fundada hasta 1688, en atención a que su Majestad quiso enriquecer y ennoblecer a esta villa, apareciéndose en el año 1640, sudando por espacio de 17 días, siendo desde entonces refugio, amparo y consuelo de sus vecinos en todas sus adversidades.

En tercero y cuarto lugar Nuestra Señora del Rosario, en una procesión, y nuestra Nuestra Señora de la Antigua, en otra, cambiándose alternativamente el orden cada año. Esto venia estipulado por desconocer los años exactos de la fundación de cada una, pues era bien sabido que existían desde tiempo inmemorial.

En quinta y sexta posición las cofradías de Ntra. Sra. de Pinilla y la de Ntra. Sra. de Sotuélamos, turnándose en cada procesión y año, pues también eran cofradías existentes desde muy antiguo, sin que se tuviese información exacta del año de su fundación.

El séptimo lugar el pendón de la Vera Cruz, aprobada en Toledo el 13 de agosto de 1561.

En octavo lugar el pendón y estandarte de Santa Quiteria. Se aprobó la formalización de la cofradía en Toledo en diez de febrero de 1570.

El noveno lugar lo ocupará el pendón de la Señora Santa María Magdalena, porque se aprobó su formalización en Toledo en 10 de febrero de 1571.

El décimo el pendón o estandarte del Señor San Blas.

El undécimo puesto lo ocupará el estandarte y pendón de San Antón.

En duodécima posición saldrá el estandarte de San Sebastián.

El puesto trece lo ocupará el Señor San Cristóbal.

De éstas últimas cofradías no se conocían el día de su aprobación, pero ocuparon estos puestos por la costumbre y antigüedad, según los papeles del Doctor López de Segura.

El décimo cuarto puesto fue otorgado al Señor San Ildefonso, pues se conocía que fue aprobada su fundación el 10 de febrero de 1571. Por los papeles del Dr. López de Segura y por costumbre, le tocó ese lugar.

En décimo quinto lugar iría el estandarte de Nuestra Señora de la Soledad, cuya fundación había sido aprobada en Toledo el 22 de noviembre de 1589.

El puesto dieciséis lo ocuparía el pendón del Señor San Juan Bautista, por haberse aprobado la cofradía en Toledo el día 23 de agosto de 1594.

Décimo séptima desfilaría la cofradía del Señor Santiago, con su pendón, aprobada en Toledo en 8 de abril de 1603.

El décimo octavo lugar iría el pendón de Santa Lucía, cofradía fundada en el Convento San Agustín de esta villa, que se aprobó en Toledo el día 7 de julio de 1625.

En el diecinueve puesto estaría el estandarte de San Nicolás de Tolentino, creada también en el Convento de San Agustín, y aprobada en Toledo en 8 de marzo de 1636.

El lugar veinte lo ocuparía la cofradía, con su pendón, de San Joseph, porque su aprobación había tenido lugar en Toledo el 19 de marzo de 1641 (festividad de dicho santo).

Y finalmente, en el sitio veintiuno, iría el pendón o estandarte del Señor Santo Tomás de Villanueva, porque su fundación en el

antedicho convento y su aprobación en Toledo, tuvo lugar el veintidós de noviembre de 1674.

Este era el orden establecido para cada una de las cofradías existentes, no obstante también existió la de San Francisco de Asís, aunque no llegó a ser aprobada.

A veces también salieron en las procesiones otras imágenes que no tenían cofradía, como era la de Nuestra Señora de la Paz, Santa Catalina, patrona de la villa, San Pedro y San Pablo, en las que ocuparon también su respectivo lugar en razón a su antigüedad, aproximadamente entre el 8º y 9º lugar. Ocuparán los puestos décimo noveno, veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés, el Señor San Lorenzo, el Señor San Juan Bautista, el Señor Santiago, el Señor San Francisco de Asís y el Señor San José con el Niño, respectivamente.

Caso curioso fue la cofradía de Ntra. Señora de la Soledad. En esta normativa se manifiesta fue fundada en el año 1589 ¿En la parroquial o en el convento? No se indica, como sí se hace más adelante con las fundadas en el citado convento, donde en 1789 aparece fundada otra con la misma advocación ¿Era la misma que con el tiempo pasó al convento? ¿O fue la creación de otra nueva? Quizás la misma, fundada en el convento, que ya existía, pero no se indica. Bien es cierto que las relaciones entre la Parroquial de Santa Catalina y el Convento de San Agustín no fueron muy cordiales, por lo que fue posible cualquiera de dichas circunstancias.

Con esta nueva normativa se mantenía todo lo acordado en los papeles del Dr. López de Segura en 1597 y se añadían algunas modificaciones de las nuevas cofradías fundadas durante todo el siglo XVII.

El Conde de Aranda, ministro de Carlos III, hizo un informe para la reforma y reducción de las cofradías, dirigidas al Consejo

de Castilla el 9 de agosto de 1773, con el que pretendía la regularización de su situación jurídica, intentando sustraer su control a las autoridades eclesiásticas y a las órdenes mendicantes, reorientando su actividad exclusivamente al ámbito religioso, limitando sus actividades sociales y asistenciales y asumiendo estas facetas por las administraciones públicas.

A partir de entonces las ordenanzas debían ser aprobadas por el Consejo de Castilla. Por ello todas las que continuasen debían volver a editar sus ordenanzas y pasarlas a su aprobación. Para ello se había pedido a los intendentes de Castilla y a los corregidores de Aragón, un censo de todas las hermandades y cofradías existentes en cada localidad. Las respuestas no fueron muy exhaustivas, pero el Expediente General de Cofradías dio una información bastante valiosa del potencial de estas organizaciones, base para que, junto a los argumentos esgrimidos, Aranda propusiera al Consejo de Castilla una drástica reducción de las cofradías, pues en su opinión “solo merecen atenderse las sacramentales parroquiales y éstas con su tasa correspondiente para el culto divino, las que son de puros ejercicios espirituales sin fiestas ni regocijos para sus devotos actos de repetida palabra de Dios contenga los vicios; las de socorro y hospitalidad, empleándose solo en ello la renta o contingente sin defraudar en festividades”. Además “no se debería permitir en una misma población dos cofradías de similar naturaleza ni consentir que un mismo vasallo se afiliara a más de una hermandad”. Los bienes de las cofradías que desapareciesen debían trasladarse a las recién creadas Juntas de Caridad. Realmente éste pudo ser el verdadero objetivo, el recaudatorio, que impulsó al Conde Aranda a promover las citadas reformas.

El Rey rubricó la real resolución sobre extinción y reforma de las cofradías, publicada el 17 de marzo de 1784.

En la provincia de La Mancha, a la que pertenecía El Bonillo, el informe fue emitido por D. Francisco Aguilar y Anchía, en Ciudad Real, el día 13 de julio de 1772. En el que se especifica que en El Bonillo existían 14 cofradías, muy lejos de las 23, que unos años después se relacionaban en la minuta de memorias de la visita del Vicario a la parroquia de 6 de septiembre de 1782. Esto nos da idea de la poca fiabilidad de este informe.

Muchas rehicieron sus ordenanzas y las pasaron a la aprobación del Consejo de Castilla. Tenemos documentado que lo hicieron la del Señor Santiago en 1780, la de Ntra. Sra. de Sotuélamos en 1777 y la de San Juan Bautista en 1781.

El Expediente General de Cofradías, las varias desamortizaciones ordenadas por los siguientes reinados liberales y los saqueos realizados por los franceses en la Guerra de la Independencia, terminaron con la gran preponderancia de las cofradías. En El Bonillo en el siglo XIX ya solo se fundaron tres: Unión de la Vera Cruz y Soledad -fusión de dos anteriores- en 1821, la Compañía de Armados en 1822 -como parte de la fundada en esa fusión-³⁴, y en 1868 la de Nuestra Señora de la Aurora.

Pero su declive fue importante, desapareciendo la mayoría de ellas, incluso la del Santísimo Cristo de los Milagros, que no había sido amenazada por ser la del patrono de la villa, estuvo bastante tiempo con poca actividad, durante los finales del siglo XIX, hasta que a principios del XX, en 1900, Don Leopoldo Gutiérrez Canales la refundó.

Es en este siglo XIX y sobre todo, en el siguiente, cuando empiezan a tener gran importancia las Cofradías de Pasión o de Semana Santa. Pero de éstas ya no vamos a hablar en este trabajo, pues por sí solas merecen un estudio mucho más exhaustivo. Además en El

³⁴ AHN, Clero Secular-Regular, libro 115

Bonillo, las dos principales cofradías penitenciarías que sobrevivieron hasta el siglo XX, fueron la de Ntro. Padre Jesús Nazareno (no hemos podido encontrar el momento exacto de sus fundación) y la de Los Armaos; la primera debió asumir las funciones de aquella fusión de la Vera Cruz y la de la Soledad (Fernández Chillerón, 2008), sin que tampoco hayamos podido determinar cuándo se separó la de los Armaos, instaurándose como una cofradía autónoma. Pero lo que si es cierto es que fueron el germen que mantuvo la Semana Santa en El Bonillo hasta dicho siglo, con un gran decaimiento durante los dolorosos acontecimientos de 1936 a 1939.

En los primeros años de la década de los 40, empieza un nuevo resurgir de las inquietudes de los bonilleros por las cofradías y los actos penitenciales de las Semana Santa. No hacía muchos años que el pueblo español había sufrido una desgarradora guerra civil, que como todos los conflictos bélicos, había dejado profundas heridas muy difíciles de cicatrizar, se había llevado numerosas vidas inocentes, y había separado muchas familias. Entre esas familias, podemos considerar la “familia de los hermanos cofrades” que también había sufrido un gran distanciamiento.

Hacia 1943 llegó a El Bonillo, como cura ecónomo, el sacerdote Don Eleuterio Mayordomo Martínez, que dirigió nuestra parroquia hasta 1953. Sacerdote con hondas preocupaciones por los movimientos sociales, dedicó un gran esfuerzo por recuperar todos los actos de Semana Santa, dando un gran impulso a la reorganización de las cofradías antes existentes, además del fomento de iniciativas para la creación de otras nuevas, inyectando un gran impulso al movimiento vecinal en pro de un mayor auge de estas celebraciones. Así en 1947 la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno formaliza un nuevo reglamento. Ese mismo año desfila por primera vez la imagen de La Verónica, donada por D. Sinesio Cabañero. En 1954 desfila también

por primera vez la Cofradía de San Juan Evangelista, en 1958 la Cofradía de Jesús del Huerto; ese mismo año la Cofradía de La Dolorosa estrena nuevo estandarte... Todo un movimiento social y religioso que fue el embrión de nuestra Semana Santa actual.

1.5.- Las élites locales. Trayectoria vital de D. Pedro López de Segura.

En El Bonillo no hubo tradición nobiliaria. Por ser zona de reconquista y repoblación no existieron grandes familias con títulos de nobleza.

Ya en su independencia como villa, varias familias de grandes hacendados habían adquirido las mejores tierras productivas. La enorme voracidad de los reyes a la hora de conseguir dinero les llevó a vender y adjudicar los mejores terrenos de realengo. Esta fue la forma de conseguir la condición de villa en 1538, por el importe de 11.000 ducados, pagados principalmente por las aportaciones de las potentes élites locales que se habían enriquecido con las mejores tierras y su influencia a través del desempeño de las distintas funciones del Concejo, funciones que en su mayoría, eran creadas y vendidas por la realeza a fin de conseguir fondos. Así eran comprados en propiedad los puestos de regidores, alféreces, escribanos, alguaciles..., propiedad a perpetuidad y por tanto transmisibles a sus herederos. Un importante negocio para las debilitadas arcas de la monarquía, pero un agotamiento total de la maltrecha economía de la población, que veía como sus pequeñas haciendas quedaban arruinadas, mientras un pequeño grupo cerrado de grandes hacendados y ricos labradores (en El Bonillo, ocho o diez familias), aumentaban día a día sus bienes, mientras copaban los principales puestos de gobierno del Concejo.

Toda una potente oligarquía que en los inicios del siglo XVI pasó a dominar la zona, turnándose alternativamente en los distintos cargos del Concejo: Alcaldes, regidores, escribanos..., luchando tenazmente en las distintas comisiones rogatorias ante las autoridades de Alcaraz hasta conseguir la independencia como villa. Alcaldes como Baltasar Sánchez Nieto, Juan Fernández del Abad, Bartolomé Sánchez del Abad y Hernando Martínez del Abad. Regidores como Juan López, Sancho Pérez el Rubio, Pedro Sánchez de Matamoros, Juan Martínez de la Iglesia y Juan Blázquez, junto a Martín Sánchez de Doña Romera y Francisco de Palomar, como escribanos.

Un grupo totalmente endogámico, que casaban sus hijos con las hijas de otros, perpetuando su poder en el tiempo y que a través de sus testamentos vinculaban sus bienes, con el fin de no separar su importante potencial económico; cuando no creaban importantes capellanías y fundaciones, que amparadas en los beneficios de la Iglesia, podrían continuar en el tiempo sin pagar tributo alguno.

La mayoría de los anteriores oficios del Concejo: Uno de los dos alcaldes ordinarios, regidores, escribanos..., eran elegidos por los hidalgos componentes de esas élites privilegiadas y tan solo una parte pequeña (otro alcalde ordinario y algún regidor), eran elegidos por los pecheros pero, dado la situación de analfabetismo de la población de clase baja, fácilmente podían ser influidos por los poderosos.

Debemos tener presente que en las tierras del interior castellano, la movilidad era algo consustancial al sistema social. “Para las élites, los hacendados, el prestigio se debe conquistar y exhibir cotidianamente, así las familias de la élite local, debe manifestar a través de un modo inusual su consideración social, la exigencia de respeto y por encima de todo el prestigio de su familia” (Hernández López, 2007:30).

En la sociedad de los siglos XVI y XVII todo estaba regido por un complejo sistema de mercedes y méritos. Las primeras estaban atraídas por los segundos, y según los merecimientos, uno no solo podía pedir las sino exigir las. Aunque la realidad distaba bastante de ello, pues la merced seguía siendo merced y dependía más del que la concedía que del que la solicitaba.

Ahora bien, gran parte de este patriciado, junto con el Concejo, puso gran interés en las obras importantes de renovación y acondicionamiento de la Iglesia Parroquial y la construcción de diversas ermitas y capillas, que por su consistencia arquitectónica han perdurado más en el tiempo, y muchas de ellas han llegado a nuestros días. Quizás fue más importante su interés por las capillas funerarias, que se construyeron en gran cantidad en la Iglesia Parroquial y en el Convento de San Agustín, privatizando con sus sepulturas hasta el último rincón de los recintos sagrados, con un gran alarde de potencial económico.

Vamos a enumerar algunos casos significativos. Hacia 1510 nos encontramos con el aragonés Bartolomé Sánchez del Abad, una de las personas más influyentes de la zona, que junto a su esposa D^a María Movilla, fundaron la Capilla del Abad, de la que en 1561 era administrador Bartolomé Ordoñez del Abad, presbítero.

El 30 de mayo de 1585, Bartolomé Sánchez del Abad Nieto, también en unión de su esposa, crearon la Capilla de Los Nietos (actualmente aún en pie), siendo alcalde en 1597 y 1614.

Debemos tener presente que en aquella época cada uno adoptaba el apellido que creyese oportuno, por tanto muy comúnmente se repiten los más ilustres e influyentes.

Ya a mediados de dicho siglo XVII seguimos encontrándonos unas élites dominantes, formadas por personajes muy destacados,

como Juan Martínez de la Iglesia, Pedro y Juan de Contreras, D. Juan de Mesto Fernández de Córdoba y Don Nicolás Ordóñez que fueron alcaldes ordinarios; Rafael Nieto, Diego Vázquez, Baltasar Bustos Ordoñez, Alonso Cobo y Bartolomé de Matamoros, regidores; Pedro Armero, Alonso Armero y Pedro Martínez de Doña Romero, escribanos, varios licenciados como D. Francisco de Cuelar, Martín Sánchez, Matías Carretero y Alonso de Nieva. Todos ellos llegaron a tener capillas o panteones en la Parroquial de Santa Catalina, en las ermitas existentes en la villa o en el Convento de San Agustín.

Apellidos dinásticos que, como vemos, se repiten a lo largo de los siglos XVI y XVII, pero que siguen entroncados unos con otros. Así podemos observar como el Bachiller Alonso López, clérigo ya fallecido, había dejado en su testamento, para la fundación de un monasterio de religiosos, una fundación que poseía oratorio, hospital y casa para pobres, donde se fundó en 1588 un Convento de la Orden Calzados de San Agustín. Muy entroncado con las familias Sánchez del Abad y Morcillo del Abad, según se demuestra en una de las condiciones que dejó impuesta para la cesión de éstos, por la cual se debían ceder unas sepulturas: “Ítem con condición que dicha Religión y Convento dé, de gracia, sin interés alguno, ocho sepulturas a los sucesores de los padres del dicho Bachiller Alonso López, fundador, los más propincuos, que son Juan Fernández del Abad, Bartolomé Sánchez del Abad, y Antonio de Alarcón el viejo, y María Sánchez del Abad, a cada uno de estos, por una vez, dos sepulturas donde quieran tomar en la capilla mayor del dicho Convento...”³⁵.

D. Baltasar de Bustos Mesto, Regidor perpetuo y hombre de gran poder económico e influencia en la localidad, en 1590, junto con su esposa Beatriz de Pedrosa, habían empezado a construir una ermita extramuros de la localidad (aún se conservan algunos de

³⁵ AHP AB caja 512.

sus muros), bajo la advocación de Santa Ana, en honor a su madre Ana Blázquez, dejando algunos cebadales colindantes a ella para su mantenimiento. Para ello crearon una fundación frente a la que pusieron como patrón a su hijo Alonso de Bustos. A la muerte de ambos en 1610 y 1614, los herederos, que si explotaban todos los bienes, aún no habían acabado toda la ermita, por lo que las autoridades eclesiásticas, hubieron de pleitear con el citado Alonso de Bustos, para que terminase de construirla dado el gran deterioro que habían sufrido determinadas estructuras expuestas a la intemperie. En el testamento, Baltasar de Bustos, también libera a una esclava llamada María, musulmana, traída de las tierras de Granada, dejándole también una dote en ropas y dinero para poder reiniciar su vida, dado que la había servido durante toda su vida ³⁶.



Ruinas de la Ermita de Santa Ana, en el estado actual.

Foto: Luis García Solana

En el Antiguo Régimen también se desarrolló un gran interés entre la nobleza y las élites oligárquicas locales por la construcción de conventos, incorporando sus patronatos a sus haciendas y mayorazgos, lo que dio lugar a un gran impulso del clero regular, quien a su

³⁶ ADT. Sección: reparación de Templos. Legajo: Alb 2. Expd. 35 de El Bonillo.

vez contribuyó enormemente al proceso de confesionalización de la sociedad de aquel tiempo, dando cobertura al orden social establecido y a los poderosos como instrumento de dominación social.

Como venimos comentando, en El Bonillo en 1588 se instaló la Orden de Calzados de San Agustín y anteriormente en 1580, las adineradas clases sociales dominantes intentaron que se instalase un convento de franciscanos, pero los superiores de la Provincia de Cartagena no accedieron a ésta petición.

Pero no solo se aportaban bienes para la construcción de conventos, sino que también estaba bien considerado el hacerlo para hospitales y hospicios. Entre los habitantes de El Bonillo siempre hubo mucha devoción a San Francisco, siendo muy considerables las veces que los frailes del Convento de esa orden, existente en Alcaraz, venían a predicar, sobre en todo en Semana Santa. No se pudo crear convento, pero si se consiguió la creación de un hospicio. El primer intento para su creación fue en el año 1658, ya que en la junta definitiva del 27 de julio de la Orden Franciscana, en el convento de Alcázar de San Juan se presentó “una petición de la Villa y Clero de El Bonillo, que contenía la oferta, que hacían de la Hermita de Nuestra Señora de Pinilla, para que allí se fundase un hospicio y oratorio para la Provincia, se nombró a uno de los RR.PP. del Definitorio para Comisario, para que reconociese el sitio, y notase, se sería conveniente para dicha fundación, y parece que no se juzgó por tal, pues no tuvo el efecto que deseaba la devoción de aquel Pueblo” (Carrión, 2007:127).

Unos cien años después, el 14 de junio de 1737, doña María Ordoñez Lorente, realiza testamento ante el escribano Pedro Muñoz Parra, y en una de sus cláusulas deja la casa donde vive al Convento de San Francisco de Alcaraz, porque es su voluntad “que se funde un hospicio para los religiosos de la Observación de San Francisco y si no tuviese efecto dicho hospicio sea dicha casa para que en ella

se hospeden los religiosos de dicha orden que asistan en esta villa” [...] “esto con la carga y gravamen que en todos los años perpetuamente para siempre jamás se haya de decir en el convento de Nuestro Padre San Francisco de Alcaraz una misa rezada”³⁷.

Tampoco las élites bonilleras fueron ajenas a las tendencias y posibilidades de utilización de los espacios de las iglesias conventuales, donde no solo construían sus panteones o lugares de enterramiento, sino que el ofrecer su apoyo a los estamento conventuales, les daba derechos a ocupar puestos privilegiados, a ser nombrados sus patronos y conseguir con ello adhesiones y capacidad para premiar fidelidades y consolidar pactos que reforzarían su poder local, como era su objetivo final.

En los primeros años del siglo XVIII, D. Isidro Fernández Bonache y su mujer Isabel Blázquez, mandaron edificar la capilla mayor del convento de San Agustín, con adornos; en el lado del evangelio instalaron una imagen de la Soledad y una de San Isidro en la parte de la epístola, en el primer cuerpo Santa Ana y en el segundo una de Santa Isabel. En el testero del Altar Mayor un gran lienzo con la imagen de San Agustín en manos de ángeles, sobre una urna y el sagrario. Por ello fueron nombrados patronos del Convento de San Agustín, lo que les daba preeminencia de asiento y llave; y otros beneficios, convirtiéndose en los principales benefactores de dicho convento. D. Isidro, a su muerte, en su testamento, dejó un importante legado en dinero al convento. Dicho señor era además administrador de 100 ducados de vellón, que había dejado D^a Catalina de la Iglesia, para que con sus réditos arreglasen la capilla de San Ildefonso. Su esposa Isabel Blázquez de Córdoba era patrono de la capilla de Ntra. Sra. del Rosario. A su muerte dejaron también creada una capellanía³⁸.

³⁷ AHP-AB. Sección protocolos, caja 3544

³⁸ A.H.D.A. Libro 3001

También era patrona del Patronato de D. Bartolomé Ordoñez Blázquez y D^a Benita Cano, su mujer, y el día 7 de Agosto de 1709, vendió $\frac{1}{4}$ parte de las casas y tierras de pan llevar, en la Casa del Espinillo, jurisdicción de Ossa de Montiel, a Juan Crisóstomo Muñoz Galiano, en el precio de 600 reales de vellón ³⁹.

Hacia 1753, D. Jerónimo Blázquez, presbítero de El Bonillo, que estaba considerado uno de los más destacados miembros de las élites comarcales, con orden de sus hermanos, mandó edificar, en los extramuros de la villa, la ermita de San Lorenzo, sobre los cimientos de otra existente en el mismo lugar, bajo la advocación de Santa Quiteria ⁴⁰.

Ya en el siglo XIX, el día 21 de mayo de 1876, Don Ramón Baíllo Marañón, que había adquirido la finca de El Gallo, consigue autorización para construir en dicha finca una capilla oratorio. Esta capilla ha permanecido en pie hasta no hace mucho tiempo, pero el poco interés de los siguientes propietarios de la finca la llevo a su abandono y deterioro total.

Algunos clérigos de El Bonillo también habían conseguido importantes fortunas con la acumulación de los inmensos beneficios parroquiales, por lo que la colaboración entre las oligarquías políticas y económicas y los potentes sectores eclesiásticos fue muy intensa. Estas potentes élites eclesiásticas también se esforzaron en la creación de ermitas, hospicios, capellanías y otras obras pías.

Fray Tomás Rubio, novicio dominico en el convento de Alcaraz, antes de profesar había estado adscrito como clérigo a la iglesia de Santa Catalina, por lo que a su muerte, en su testamento, firmado el día 7 de enero de 1623, lega a dicha parroquial cierta cantidad de bienes para fundar una obra pía destinada a dotar huérfanas casaderas ⁴¹.

³⁹ AHP-AB, Caja 3524, libro 350.

⁴⁰ AHP-AB. Caja 3549.

⁴¹ AHN. Sección clero secular-regular, libro 105.

Pero el personaje más importante, dentro del sector del clero en El Bonillo, durante toda la Edad Moderna, sin duda, fue el Doctor Don Pedro López de Segura, cura propio de la parroquial de Santa Catalina, durante 36 años, entre 1595 y 1631 ⁴².

Trayectoria vital de D. Pedro López de Segura.

Se incorporó como cura propio de la Parroquial de Santa Catalina de El Bonillo hacia 1.595, sustituyendo al Doctor García Montegudo; donde permaneció hasta su muerte en 1631. Procedía de la parroquia de Robledo de Chavela, cerca de El Escorial. Era natural de Toledo, nacido en 1555. Se hacía llamar Doctor, título que solo utilizaban los que tenían importantes estudios universitarios, por encima de los diez años. Estaba graduado *in utroque*, esto es, doctor en derecho civil y eclesiástico. Era hijo de Diego López San Ginés y de Dña. Ana de Segura. Tuvo dos hermanas, una llamada María, fallecida antes que él y otra Juana.

El mencionado Pedro López de Segura pertenecía a una familia de la alta alcurnia toledana, que tenía capilla y enterramiento en la Iglesia Parroquial del Señor San Ginés de Toledo, donde habían sido enterrados sus abuelos. Su padre D. Pedro López San Ginés, era “familiar del Santo Oficio” y estuvo muy relacionado con las autoridades civiles y eclesiásticas. Murió en El Bonillo, siendo enterrado en la parroquial de Santa Catalina, cerca de la capilla del Rosario, en el lado de la epístola.

⁴² Sobre el Doctor Don Pedro López de Segura, la revista Al-Basit del Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, de la Excma. Diputación de Albacete, en su número 59, de diciembre 2014, ha publicado un artículo, cuyos autores somos Julián García Sánchez y yo, titulado Un cuadro de “El Greco” en El Bonillo. El cura D. Pedro López de Segura y la llegada del cuadro “Cristo abrazado a la cruz. Cuyo contenido dedicado a este presbítero transcribimos a continuación íntegramente.

El nombre Pedro López se repite mucho en las familias de Toledo y el apellido Segura estaba bastante incrustado entre personajes importantes de dicha ciudad. “También suena su apellido entre las familias de origen converso. Era de cierta notoriedad, porque varios Seguras fueron jurados de Toledo” (Gómez-Menor, 1971: 20).

Pero ¿Cual pudo ser el motivo por el que fue destinado a esta parroquial un personaje de este calado? Nada ocurre por casualidad. El Bonillo, hacia finales del siglo XVI era una importante villa del Arzobispado de Toledo, y por supuesto, era la más importante de las separadas del Alfoz de Alcaraz. Se había convertido en el granero de la zona, un gran suministrador de madera de sabina a la armada real y la sal de las salinas de Pinilla, producto indispensable para la alimentación del ganado y conservación de alimentos, era distribuida por todos los reinos de España.

Lógicamente, la parroquial de Santa Catalina, a través de lo recaudado en los diezmos también se convirtió en una de las parroquias más fuertes, económicamente hablando, del Arzobispado. Así lo atestiguan los distintos visitantes de la Vicaria de Alcaraz, en las tomas de cuentas a la Fábrica de la Iglesia, principalmente la realizada por el Vicario y Visitador D. Xerónimo Rodríguez en 1590, quien ya manifestaba que “la fábrica de esta iglesia era bastante rica, pues ya poseía 1.200 ducados y recibía anualmente de diezmos más de 500 ducados”⁴³.

En el Arzobispado de Toledo eran bien conocedores de ello, pues desde el 2 de febrero de 1512, el 50 % de los diezmos recaudados en la Parroquial de Santa Catalina eran enviados, como beneficiario, al Colegio Mayor San Ildefonso de Alcalá de Henares, según Bula de Alejandro VI, de 1501, firmada por el Cardenal Francisco de Cisneros⁴⁴.

⁴³ ADPA, caja 3001.

⁴⁴ AHN, Universidades, Car.5, N. 7.

El importe del beneficio curato que se llevaba el cura de El Bonillo, en 1501, era de 100.000 maravedíes al año, la más alta de todo el arcedianato de Alcaraz. Además el cura no ejercía en El Bonillo, era obispo en la Curia de Roma. Tenía un teniente de cura, para realizar su labor, circunstancia frecuente antes de Trento.

Hacia 1588, se había instalado en El Bonillo, la Orden de Calzados del Señor San Agustín, ocupando el oratorio, la ermita y el hospital de la fundación que había dejado a su muerte el licenciado Alonso López, clérigo, vecino de la villa; ocasionando desde el principio grandes tensiones con el curato de la Parroquial de Santa Catalina, por lo que desde el Arzobispado de Toledo deciden enviar a un presbítero de gran formación y carácter, a fin de controlar cuentas y actividades.

Durante su trayectoria vital en El Bonillo, D. Pedro López de Segura fue muy activo en la defensa de los bienes y derechos de la Fábrica de esta parroquial, que eran bastante importantes. Desde los primeros años de su llegada, inició varios pleitos, contra el Concejo y principalmente contra el Convento de San Agustín. Había detectado que en las escrituras de cesión habían sido tachadas y modificadas algunas de las condiciones y obligaciones, después de firmadas, y así el 24 de noviembre de 1597, ante Bartolomé Sánchez del Abad Nieto, alcalde ordinario de El Bonillo, presentó petición para que, desde el Concejo, se pidiese duplicado de dichas escrituras y capítulos firmados ante Pedro Armero, escribano de número de este ayuntamiento, ya fallecido, pero al que había sucedido su hijo Alonso Armero; documento que le fue suministrado y aclarado ⁴⁵.

Nuestro ilustre cura, no cesó en sus pleitos contra el Prior y frailes del convento, principalmente por dejar de cumplir algunas de las estipulaciones de la escritura de concesión, como era la

⁴⁵ AHP-AB, caja 512.

prohibición de decir misa y predicar, mientras se realizaban estos mismos oficios en la parroquial. Tampoco asistían a las procesiones generales y enterramientos, convocadas desde la misma parroquial, como así estaba estipulado. Pero quizás lo que más quebraderos de cabeza le supuso eran las continuas peticiones de limosnas que hacían en la villa y otras colindantes, función que los componentes de la orden repetían con asiduidad y tesón. También fue importante la promoción y creación de cofradías conventuales, instituyendo en dicho convento todas sus actividades y mandas testamentarias de misas por las almas de los cofrades y de otras familias importantes de la localidad, que construían allí sus capillas y sepulturas, aminorando con ello, en gran volumen, los ingresos del curato parroquial ⁴⁶.

Ante D. Bartolomé Márquez de Valencia, Vicario, Juez y Visitador de la ciudad de Alcaraz y su partido, López de Segura presenta demanda el día 13 de enero de 1599 contra fray Martín Sánchez, Prior y contra otros frailes del convento, principalmente fray Juan Bautista de Ávila, porque incumpliendo los capítulos de la escritura de constitución, dicen misa y predicar, los mismos días que en la Parroquial. Predican desde el púlpito, entremetiendo razones que dan en qué pensar a las gentes de la villa, y es que cuando piden limosnas en las casas de la villa y no les dan, “con carbón señalan sus puertas con un corazón atravesado” ⁴⁷. Aunque esto se puede considerar también una aseveración maliciosa, dado que el símbolo de la Orden de San Agustín es un corazón atravesado por una flecha y esa marca pudiera considerarse indicativa de haber estado ya allí, evitando las continuas molestias.

Ante las diversas censuras en los mandamientos de Consejo Arzobispal, fray Juan Bautista de Ávila, responde no reconocer la au-

⁴⁶ AHP-AB, caja 512.

⁴⁷ ADT, fondo frailes, leg.13, exp.5.

toridad del Arzobispo de Toledo, pues no tenía jurisdicción sobre ellos, ni les podía mandar nada en su contra, ellos se atenían a lo regido por la Orden del Señor San Agustín.

Los pleitos se continuaron en el tiempo y ya en 1624 era Prior del Convento, el antedicho fray Juan Bautista de Ávila, y el día 24 de Agosto de ese año, D. Gaspar Alfonso de Bulnees, remite una provisión de los Sres. del Consejo del Arzobispado de Toledo, por el cual se retiraban las licencias de predicar, confesar y administrar sacramentos, y todas otras concedidas por el Arzobispo, al Prior y los demás frailes del convento de El Bonillo, rogándoles se abstuviesen de ejercer tales oficios, so pena de excomunióon mayor, mandándose publicar tal orden en la Iglesia Parroquial y en todas las de la Diócesis ⁴⁸.

Lógicamente los componentes de la Orden agustina, no se quedaron quietos ni callados, iniciando contra el párroco intensas campañas de descrédito y largos pleitos en el que le acusaban de avaro, de vivir amancebado con su ama de llaves y de ser gran amante de los juegos de azar, organizando en su domicilio grandes partidas con dinero en juego, actividad prohibida, según la Constitución III de las sinodales aprobadas por D. Bernardo de Sandoval, "... que los clérigos no jueguen a juegos en los que se pierda la hacienda" (De Rojas, 1601, folio 32v). Es posible que alguna parte de razón llevasen, pues del análisis de sus bienes declarados en su testamento se desprende que era poseedor de algún instrumento de juego de azar y gran cantidad de monedas de oro, plata y de vellón, (más de 4.000 ducados). También era cierto que a su muerte vivía en su casa una anciana ama de llaves, María La Roldana, a la que dejaba muy favorecida en su testamento, porque había dedicado gran parte de su vida a atenderle.

Nuestro clérigo fue acusado de favorecer a las élites de la localidad, pidiendo incluso al Concejo que abriese los almacenes del

⁴⁸ ADT, Fondo Frailes, leg.13, exp.6.

Pósito. No era muy descabellada la denuncia. Así con fecha 30 de agosto de 1616, López de Segura obtiene una Provisión del Consejo del Arzobispado para poder vender los bienes de Ntra. Sra. de Sotuélamos, y poner el dinero de su venta en censo (préstamo). Se vendieron en 2.200 reales a D. Juan Pacheco, alférez y mayordomo de la villa de San Clemente. Tras almoneda pública, se le entregaron los dineros a Baltasar Bustos Mesto y D^a Luisa de Vizcaya (su mujer), y a D. Pedro Muñoz Galiano, casado con Ana Ordoñez. Ambos eran regidores y por la relación de bienes que hubieron de entregar en garantía de la escritura de censo, eran grandes hacendados ⁴⁹. No obstante, sí debemos reconocer el gran apoyo de López de Segura a la cultura, según se desprende del análisis de su testamento e inventario de bienes, ya que era poseedor de gran cantidad de cuadros (218) y de libros (más de 400), depositados en sus casas. De sus innumerables viajes a Toledo siempre volvía cargado de libros y cuadros, por lo que es muy probable que entre esos cuadros llegasen a esta villa importantes obras de arte entre ellas alguna de Doménikos Theotokópoulos, pintor con el que debió tener muy buenas relaciones, en la cabeza de la archidiócesis.

La amistad de López de Segura con El Greco debía proceder de mucho tiempo atrás. Los primeros contactos pudieron ser en la Iglesia de Santo Domingo el Antiguo, de Toledo, donde fue capellán de la Capellanía fundada por Gutiérrez de St. Domingo y su mujer Beatriz Álvarez, desde octubre de 1583 hasta 1590 que renunció al ser nombrado cura párroco de Robledo de Chavela, (Gómez-Menor, 1971: 68). En dicha iglesia, el pintor realizó uno de los trabajos más importantes, recién llegado a Toledo, el *Retablo Mayor* de la iglesia; a través de Diego de Castilla, al que había conocido en El Palacio del cardenal Farnesio en Roma, encargo compuesto por siete óleos, más otros dos para altares laterales, pintados entre 1577 y 1579. Actualmente de esas nueve pinturas originales

⁴⁹ ADT, Fondo Frailes, leg.12, exp.7.

tan solo quedan tres, dos en el retablo: San Juan Bautista y San Juan Evangelista, más uno de la Resurrección en un altar lateral; las demás son copias.

La familia Úbeda contrató en 1606 un cuadro a El Greco, para su capilla en la Iglesia de San Ginés, iglesia en la que la familia de Don Pedro López de Segura tenía capilla y enterramiento. Es de suponer que esta familia pudiera conocer al pintor y tener alguna vinculación con él. El cuadro es el llamado “La Crucifixión”, del que existe una copia en el Museo del Prado.

En su testamento, uno de los albaceas testamentarios fue precisamente D. Alonso de Narbona, hijo del prestigioso abogado Alonso de Narbona, abogado que defendió a El Greco en el pleito contra el Hospital de Illescas, y con el que le unía una gran amistad.

Pensamos que D. Pedro López de Segura mantuvo la amistad con El Greco a lo largo de toda su vida, de hecho el cura de El Boinillo acudía con bastante asiduidad a las tardes literarias del Palacio de Buenavista, con el Arzobispo Sandoval, donde asistía también el pintor, junto al otro gran genio de la literatura universal Miguel de Cervantes, invitado a estas tertulias dada la intensa amistad del escritor con el arzobispo. Todo un entramado artístico, social y religioso que tenía a Toledo como centro neurálgico.

Otro personaje del momento es *D. Bernardo de Sandoval y Rojas (1546-1618)*, Arzobispo de Toledo desde 1599. Había nacido en Aranda de Duero, en una familia de la aristocracia castellana que formaba una verdadera dinastía arzobispal. Sobrino y protegido del obispo de Oviedo D. Cristóbal de Rojas y Sandoval, y que por él sentía una gran debilidad, ayudándole en sus estudios en la Universidad de Alcalá, donde posiblemente le diera clase Fray Luis de León, quien le inculcó un gran amor por las letras. Allí también entabló amistad con Vicente Espinel y algunos otros escritores como Lope de Vega y Cervantes.

En los primeros años de su mandato fue nombrado por el Rey Felipe III Consejero de Estado e Inquisidor General, quizás por la influencia de su sobrino el Marqués de Denia, D. Francisco Sandoval y Rojas, primer Duque de Lerma; seguramente no gratuitas por las potentes ambiciones del duque.

A su llegada al arzobispado, Sandoval y Rojas realizó un intenso apoyo a la cultura y se rodeó de un gran número de personajes del mundo del arte y de las letras, convirtiéndose en un importante mecenas y protector de artistas y escritores como Vicente Espinel, Tirso de Molina, Quevedo, Valdivieso, Cervantes... Este último, en el Prólogo al Lector de la Segunda Parte del *Ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha* de 1615, escribe un gran elogio del Conde Lemos y de D. Bernardo Sandoval y Rojas. También existen escritos donde se manifiesta que en los últimos años de su vida el arzobispo pasaba una pensión a Cervantes. Lope de Vega, en 1614, con motivo del traslado de los restos de su padre a Toledo, también le dedicó unos versos (Moral, 1988: 4).

Así mismo, fue protector de pintores, entre ellos El Greco, aunque de los retratos que se hicieron del arzobispo, ninguno era de este pintor. El del Inquisidor General D. Fernando Niño de Guevara, que se conserva en el Metropolitan Museum de Nueva York, muchos autores lo consideran el verdadero retrato de D. Bernardo, por el gran parecido de sus facciones.

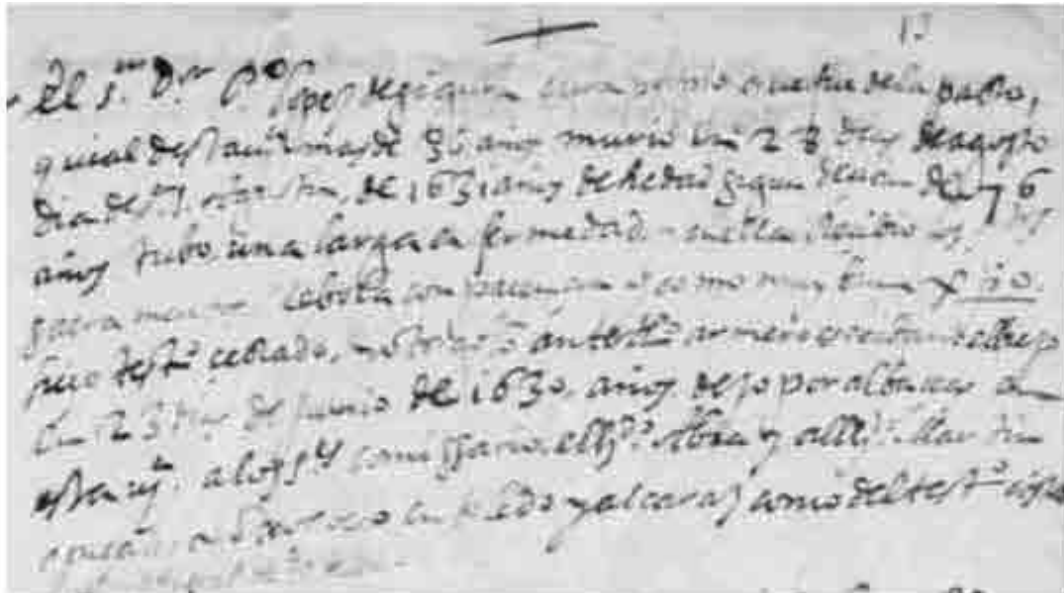
El Dr. López de Segura debió moverse con gran asiduidad por este entorno, por su amistad con el arzobispo. Como muestra de esa buena relación, guardaba un pequeño libro, en tamaño de media cuartilla, que llamó "Luz del alma", que le había regalado en su asistencia al sínodo arzobispal de Toledo, representando a los clérigos de la vicaría de Alcaraz, en el año 1601.

También es de suponer entabló gran amistad con Miguel de Cervantes. Entre los muchos libros que poseía en su librería ya se en-

contraban las novelas de Cervantes (test. f. 64), que después se le llamaron “Novelas ejemplares”. No en vano hay quienes llegan a aventurar que D. Pedro López de Segura fue el cura que casó a la bella Quiteria, en el capítulo XX, “*Donde se cuentan las bodas de Camacho el Rico, con el suceso de Basilio el Pobre*”, y en el capítulo XXI, “*Donde se prosiguen las bodas de Camacho, con otros gustosos sucesos*”, de su obra “El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha”. El minucioso relato, plagado de detalles, de cómo se celebraban y festejaban las bodas en esta tierra (hasta épocas muy recientes), es sublime y pone de manifiesto su conocimiento por una persona que las ha vivido personalmente o se las ha contado concienzudamente otra, que pudo asistir a más de una.

Por todo ello, hemos dedicado este trabajo a la defensa de la hipótesis de que D. Pedro López de Segura, cura propio que fue de la Parroquial de Santa Catalina entre 1595 y 1631, pudo traer este importante cuadro de El Greco a El Bonillo, durante uno de sus innumerables viajes a Toledo, donde tuvo intensas relaciones con El Greco, a quien presuponemos pudo comprar algunas de sus pinturas. Y por qué no entre ellas pudiese estar este “Cristo abrazado a la cruz” (o “Cristo con la cruz a cuestas”), según se desprende de su testamento e inventario de bienes.

El Dr. D. Pedro López de Segura muere en el Bonillo el día 28 de agosto de 1631, día de San Agustín ¿Anecdótico?



**Inscripción de defunción de D. Pedro López de Segura.
Libro defunciones Parroquial de Santa Catalina**

Para conocer la verdadera dimensión de este personaje, vamos a realizar un análisis de su testamento, el inventario de sus bienes y su posterior venta en almoneda pública⁵⁰.

El testamento, como última voluntad del testador, consta de una parte material y otra parte espiritual, en las que se puede constatar la gran sacralización de la sociedad y la gran influencia de la existencia del purgatorio en las mentes de la población, donde procuraban con sus importantes mandas, garantizar la entrada de su alma al cielo. Pero además es de un gran valor para los investigadores, de donde se pueden sacar innumerables datos económicos, sociales e incluso políticos, en la investigación genealógica y sociológica del testador.

Ante la proximidad de la muerte, todos hacían un examen de conciencia sobre sus actividades a lo largo de su vida, y dado el gran carácter religioso de que estaban impregnados y que en el purgatorio solo se puede ayudar desde las obras de los vivos, aparecía un gran afán por dejar “bien dotado” a estos vivos para facilitar las diversas formas de ayudas: misas, oraciones, bulas, obras pías...

⁵⁰ AHN, Sección clero secular-regular, libro 99.

Para ello, los más pudientes solían crear capellanías, que tras administrar los bienes del fallecido, con sus beneficios debían pagar y encargar grandes cantidades de misas y oraciones, y mantener obras pías para ayudar a los necesitados, como forma de purificar el alma del fallecido por las faltas cometidas. Se hacía, como ahora, ante escribano público, con un protocolo establecido y distribución de los distintos puntos de forma muy parecida.

El Doctor D. Pedro López de Segura había hecho testamento cerrado, de su puño y letra, en 40 folios, el día 11 de junio de 1630, ante el escribano Alonso Armero. Con fechas 20, 21 y 23 del mismo mes y año, realizó sendos codicilos, para modificar algunas cláusulas de dicho testamento, también ante el mismo escribano (inscripción de defunción). Aunque lo hizo él solo, manuscrito cerrado, y lo entregó al escribano, se atiene casi totalmente a la estructura operante en la época, pero con su análisis exhaustivo podemos ver y conocer su verdadera personalidad.

El citado presbítero establece las mandas testamentarias a su familia: A su hermana Juana de Segura, a su sobrina María de Segura, casada con D. Francisco Suarez de Sotomayor, a María La Roldana, natural de El Provencio, que había estado en su casa toda su vida, a su hija María López, casada con Juan Asensio y a su nieta Catalina, hija de Elena, una viña y una casa junto a 10 ducados para su luto. Posteriormente en uno de sus codicilos, deja a un nieto de la dicha Roldana, Juanico, que se había criado en su casa, 100 ducados, a razón de 20 cada año, para que estudie latinidad y se forme en letras y se haga hombre, para lo cual pueda utilizar todos los libros de su librería, pero si no estudiase o no aprobara, no se le dará nada (test. f. 37v del codicilo).

Debemos destacar algunos capítulos del testamento de López de Segura que consideramos de interés:

Después del pago de todas sus mandas testamentarias, deja como única heredera universal a su alma, aclarando que todo lo que deja

graciosamente para obras pías, Dios lo considere en descargo de su conciencia (test. f. 26v y 27).

Se sentía tan orgulloso de su linaje D. Pedro, que hasta en sus últimas voluntades quiso que quedara constancia de su ascendencia, como era habitual en la época, cuando en una parte de su testamento hace referencia al lugar donde están guardados sus “onrrados papeles” y donde manda se le deben entregar a su hermana Juana, si viviera o si no a su sobrina María o sus hijos que le sucedieran, el “título de familiatura del Santo Oficio” de su padre D. Diego López de San Ginés, así como los que contenían las pruebas de calificación de su linaje (test. f. 11). También debían enviarle su retrato.

Por los que le acusaban de avaro, manifiesta no tiene tanto dinero como dicen y para evitar que a su muerte molesten a sus criados pensando han ocultado parte de ese dinero, en el folio 18, relaciona las monedas que tiene, no más de 4.000 ducados, en monedas de oro, de plata y de vellón, a pesar de la devaluación que el Rey había realizado el año anterior, además de gran cantidad de utensilios de plata.

En el folio 21 indica que se entreguen al cura que le sucediere todos los documentos de los pleitos en que había intervenido, que habían sido muchos, con los frailes agustinos de esta villa, con ocasión de defender el derecho parroquial y con el concejo de la villa, que le habían costado mucho dinero y desasosiegos.

Durante muchos renglones insiste y repite su voluntad de que en sus casas, que son libres de todo tributo y censo, se funde un convento de monjas descalzas de la Orden recoletas de Santo Domingo.

Si pasado un año de su muerte no fuese posible hacer este convento, manifiesta su voluntad que de sus casas y haciendas restantes después de las mandas obligadas, se realice un inventario de bienes, se saquen y se vendan en almoneda pública y con su producto se

funde una memoria para obras pías, para casar huérfanas (test. f. 30v y 31).

Para terminar este capítulo manifiesta que se abra un libro, encabezado por este testamento y el inventario de bienes, y en él se vayan anotando todas las cuentas de esta memoria, que se depositará en la sacristía de la parroquial de Santa Catalina, custodiado por el cura que le suceda.

En el folio 25 del testamento D. Pedro nombra sus albaceas: A su hermana Juana de Segura, al yerno de esta, D. Francisco Suarez de Sotomayor, a su sobrina D^a María de Segura, al Sr. Marcos de la Torre, su primo, a D. Alonso de Narbona, abogado, vecinos de Toledo, al reverendo fray Tomás Rubio, de la Orden de Santo Domingo, y al Sr. Licenciado Domingo de Morales, Comisario del Santo Oficio, Vicario y Visitador de Alcaraz, al cura propio de la Parroquial de Santa Catalina, que le sucediere o en el tiempo fuere, al Bachiller Martin González, mayordomo de la Parroquial y a todos los mayordomos que le sucedieren. Debiendo estar al menos 2 ó 3 presentes a la hora de abrir el testamento, realizar el inventario y vender los bienes.

Pasado un año de su muerte, los albaceas piden a los señores del Consejo de la Gobernación del Arzobispado de Toledo, la autorización para crear el convento de monjas, pero con fecha 16 de marzo de 1632 proveen en Madrid un decreto determinando que no había lugar a ello, y aunque se volvió a pedir fue revocado y con fecha 7 de junio de 1632 definitivamente denegaron la autorización (test. f. 113).

El día 5 de mayo de 1633, Don Domingo del Moral, Vicario y Visitador de la ciudad de Alcaraz y su partido, vista la denegación, mando hacer la *Obra Pía para casar huérfanas* en lugar de la fundación del convento y se vendiesen sus casas en pública almoneda, como se estaba haciendo con el resto de sus bienes. D. Juan de Contreras y Diego Ordoñez Nieto, alcaldes ordinarios junto a Ra-

fael Nieto, Diego Ortiz del Abad, otros regidores y Pedro Martínez Blázquez dieron su consentimiento y con fecha 5 de mayo de 1633, los albaceas entregaron las cuentas y quedó instituida dicha obra pía (test. f. 114v).

Pero si el testamento era bastante sustancioso, lo verdadero importante fue el **inventario** de sus bienes.

Corresponde al dicho Licenciado Juan Bautista de Avia, Comisario del Santo Oficio y beneficiado de la Parroquial (el mismo presbítero que años más tarde, el 4 de marzo de 1640, cogería el crucifijo sudoroso del Santísimo Cristo de los Milagros, en casa de Antón Díaz depositándolo en la Parroquial de Santa Catalina), junto al Licenciado Martín González, clérigo, beneficiado y mayor-domo de la Parroquial, abrir el testamento y hacer cumplir todo lo mandado en él, como es el inventariado y venta de todos los bienes.

En dicho inventario podemos observar la gran cantidad de bienes que poseía D. Pedro López de Segura en casas, muebles y utensilios de toda clase, ropas propias y de cama, varias fanegas trigo y cebada de los rentos. Tenía gran cantidad de monedas de oro, plata y vellón. También valiosas piezas de plata en vajillas, jarrones y adornos. Según los albaceas el valor de todo ascendía a seis mil ducados (test. f. 114).

Pero lo más importante que poseía y que denotan su gran cultura y amor a las letras, era una enorme cantidad de libros existentes en sus librerías, más de cuatrocientos, entre ellos las novelas de Miguel de Cervantes, y sobre todo, el gran número de cuadros de todo tipo: 228 ejemplares, en lienzo, madera y papel. Los temas principales de dichos cuadros son los religiosos, a los distintos santos: San Bartolomé, San Juan Bautista, los 4 evangelistas, Santa Catalina..., pero la imagen más repetida es el de Cristo, con más de dieciocho ejemplares.

Nosotros solo vamos a enumerar los que pudieran ser el cuadro de El Greco de El Bonillo:

- Uno de un Cristo que le compele un sayón. Es un cuadro grande, de la altura de un hombre, con un marco dorado. Este cuadro pedía estuviese siempre sobre la tumba de su padre (inv. f. 12v).

- El del Cristo con la cruz auestas, que estaba junto a la Capilla del Rosario, donde él deseaba instalar una capilla a Santa Lucía: "... aseñora santa lucia mi debota laqual puede estar en la dcha capilla en un altar a mi costa que se puede poner en la frontera delques ta el cristo con la cruz auestas, en la dcha capilla del rrosario ...” (test. f. 12v).

- Un lienzo grande de un cristo crucificado vivo (inv. f. 51)

- Un cristo vivo pintado en una cruz y dado un barniz negro (inv. Folio 57v.).

Pero por su similitud el cuadro *del Cristo con la cruz auestas*, colgado en la orilla de la capilla del Rosario, puede ser el cuadro existente en la Iglesia Parroquial Santa Catalina de El Bonillo, pintado por **Domenicos Theotocopoulos El Greco**, hoy denominado **“Cristo abrazado a la cruz”**.

Este cuadro fue adquirido, en almoneda pública, el día 28 de Noviembre de 1631, por D. Juan Martínez de la Iglesia, Alcalde ordinario, en 40 reales: “En el dicho día (28 de noviembre de 1631) se truxeron en almoneda publica un quadro del cristo que lleva la cruz auestas el qual lo puxo Juan Martinez dela iglesia alcalde en quarenta rreales y como mayor ponedor se rremato enel susodicho y le fue certificado el rremate y por el aceptado y se le entregó...” (inv. f. 77 y 77 v.).

El padre Fray Jacinto de Sandoval de la Orden de San Agustín, adquirió un cuadro de “un cristo vivo”, por 550 reales, en la subasta del día 6 de diciembre de 1632.

Pero sin tan intensas eran las relaciones del Doctor López de Segura con El Greco y tan fuerte su pasión por los cuadros, por qué no pudo traer algún otro cuadro de este mismo pintor.

Por todo lo anterior, hemos de concluir:

Una vez analizada la figura del Dr. D. Pedro López de Segura, cura propio de la Parroquial de Santa Catalina durante 36 años, en los finales del siglo XVI y principios del XVII, hemos de considerar algunas de sus especiales peculiaridades:

Su llegada a El Bonillo creemos no fue un acto casuístico. Era una de las parroquias más ricas del Arzobispado de Toledo, con un gran flujo de entradas al curato a través de los diezmos. Tanto es así que se habían instalado en la localidad la Orden de Calzados de San Agustín, con gran proliferación de petición de limosnas y otros desagravios para el clero Parroquial.

El Doctor López de Segura, de gran formación cultural y doctor en leyes eclesiásticas y civiles, procedía de una familia de abolengo de Toledo. Hombre de gran carácter, muy vinculado a los arzobispos D. Gaspar de Quiroga y a D. Bernardo de Sandoval y Rojas, debió ser enviado a poner algo de orden en la vida religiosa y económica de la villa, donde inició gran cantidad de demandas y pleitos contra los frailes del Convento de la Orden de Calzados de San Agustín, contra el Concejo y contra todo aquel que menoscabase los intereses del curato de la Parroquial de Santa Catalina.

El citado Arzobispo Don Bernardo de Sandoval, fue un gran impulsor de la cultura, siendo mecenas de escritores y pintores, con quienes organizaba grandes reuniones literarias y culturales en su Palacio de Buenavista, a las que debió asistir asiduamente, en sus múltiples viajes a Toledo, el Dr. D. Pedro López de Segura, donde pudo tener buenas relaciones con Miguel de Cervantes y con Domenicos Theotocopoulos, El Greco, acrecentando en él su pasión por los libros y los cuadros.

Su amistad con El Greco procedía del tiempo en que D. Pedro López fue capellán en el Convento de Santo Domingo el Antiguo de Toledo, donde El Greco realizó uno de sus primeros trabajos. También pintó un cuadro en la Iglesia de San Ginés, donde su familia tenía capilla y panteón familiar. Ya posteriormente, en las tertulias del Arzobispo Sandoval, sus vínculos se intensificaron.

Es por ello que mantenemos la hipótesis de que a la vuelta de uno de sus viajes, **El Doctor D. Pedro López de Segura trajo a El Bonillo el cuadro del “ Cristo con la Cruz a cuestas”, hoy llamado “Cristo abrazado a la cruz”, pintado por El Greco, que el clérigo, tenía en la Parroquial de El Bonillo, junto a la capilla del Rosario, capilla que estuvo situada en el lado de la Epístola, que en la iglesia anterior a la existente actualmente, no distaba mucho del machón donde se encontró el cuadro en 1928.**

El cuadro fue adquirido, tras la subasta de los bienes, por D. Juan Martínez de la Iglesia, en 40 reales. Persona de gran influencia en El Bonillo, donde fue alcalde ordinario, adquirió más de 30 objetos de los subastados, entre ellos 12 cuadros. Por lo pagado por él no lo debió considerar de gran valor y es muy posible que, colocado ya en la iglesia, allí ha permanecido durante todo este tiempo, quizás movido durante las obras de ampliación de la iglesia a principios del siglo siguiente, en 1700, y vuelto a colocar en sitio no muy lejano.

Además, los miembros de la familia Martínez de la Iglesia, de gran raigambre en la villa de El Bonillo durante más de dos siglos, tenían sus sepulturas en la Capilla del Rosario, en cuyas inmediaciones estaba situado el cuadro cuando fue adquirido. En algún momento posterior, alguno de los herederos pudo donarlo a la Cofradía del Santísimo Cristo de los Milagros, como otro más de sus donativos votivos.

1.6.- El Cristo de El Bonillo. Sus milagros. Antón Díaz Fernández

1.6.1.- La leyenda y los milagros.

No hemos podido documentar cuando el Santísimo Cristo de los Milagros fue declarado Patrón de la villa de El Bonillo, pero lo que sí parece claro, según tradición antigua, es que el crucifijo, una cruz de no grandes proporciones, de madera de nogal seca y bastante an-



Foto del crucifijo. Colección Luis Escobar.

tigua, en la que está pintada una imagen de Cristo Crucificado, llegó a esta villa en la segunda decena del siglo XVII, de la mano de un monje franciscano de ascendencia bonillera, de nombre Fr. Pedro Carralero, procedente de Roma y camino a Tarancón, provincia de Cuenca, donde pensaba acabar su vida. Paró a descansar unos días en casa de una pariente cercana, María de Talavera, casada con Antón Díaz Fernández, ambos residentes en la calle del Barranco, hoy llamada del Cristo.

Pasó Fr. Pedro Carralero tres o cuatro días en casa de sus familiares compartiendo con este humilde matrimonio unos días de descanso, durante los cuales les explicó todas las gracias e indulgencias que poseía este crucifijo, que le había sido regalado por otro hermano franciscano, también bonillero, el cual la había recibido del mismo papa Gregorio XV, por sus auxilios en su últimos días; y en agradecimiento a su gran hospitalidad, el religioso franciscano dejó la cruz como donativo a estos familiares, quienes con gran esmero se pusieron a buscar un lugar adecuado para colocar tan preciada joya.

La vivienda era de pequeño tamaño, tan solo una estancia con la chimenea, que servía de comedor y sala de estar, y otra pequeña habitación donde tenía la cama y otros utensilios para el quehacer diario, como era la artesa para amasar el pan arrimada a la pared. Sobre esta pared colocaron un pequeño lienzo de estambre y un clavo, en el que depositaron la cruz sujeta por una pequeña cuerda

asida a un agujero en el brazo vertical. Completaba la vivienda un pequeño corral con un pozo y una cuadra al final de dicho corral.

En los años siguientes murió la mujer de Antón Díaz. Hacia 1639 debió casarse de nuevo en segundas nupcias, con María Sánchez, una mujer bastante más joven que él, con la que las relaciones no debieron ser muy afables, por ser una señora de gran carácter y bastante irascible. Después de no mucho tiempo hubieron de separarse. El crucifijo quedó en la habitación donde había sido colgado.

En cuanto a sus *milagros*, según nos ha llegado por la tradición, varios fueron los que se produjeron por la influencia del crucifijo, que llevaron a los habitantes de El Bonillo a calificar al Santo Cristo con el sobrenombre “de Los Milagros”.

Mientras Fr. Carralero explicaba a su familia las excelentes cualidades del crucifijo, ya les comentó la enorme protección que con él habían tenido durante la travesía en barco desde Nápoles a Cartagena, ya que en varios momentos de tempestad les había librado milagrosamente de algún naufragio.

Pero el principal milagro podríamos considerarlo el ocurrido el día 4 de marzo de 1640, segundo domingo de cuaresma, en casa de Antón Díaz Fernández, en la calle del Barranco, cuando estando esa mañana, después de oír misa, preparando la artesa para amasar el pan, observó como la figura de Cristo emanaba unas gotas de sudor. Alarmado y sobrecogido por lo observado salió en busca de sus vecinos Francisco Rentero, que vivía enfrente y de su prima Isabel de Paraíso, que residía en la vivienda de al lado de Antón, invitándoles a observar el hecho maravilloso del sudor de la figura de Cristo. Todos quedaron maravillados y Rentero sacó un trozo de papel doblado del bolsillo del chaleco y con uno de sus picos, cogió una de las gotas de sudor del brazo derecho, calando con ello los dobleces de dicho papel; automáticamente salió otra gota en el mismo lugar, que reemplazo a la recogida.

Francisco Rentero, corrió raudo y veloz (aunque no con mucha velocidad pues era cojo), seguido de Antón Díaz, hacia el convento de la Orden de Calzados de San Agustín, existente apenas unos 200 metros de la casa donde se presentó la sudoración de la figura de Cristo en el crucifijo. A su entrada a la iglesia se encontró con el fraile Miguel Garcés de la Cañada, que se preparaba para ir a predicar a la iglesia parroquial el sermón de tabla que aquel día le correspondía. Dicho fraile fue alertado por el desasosiego y la emoción de Francisco, quien le rogó le acompañase para observar la gran maravilla que se acababa de producir en una casa muy cercana: una imagen de Cristo estaba sudando copiosamente. Tras enfundarse el hábito y pedir permiso al prior de dicho convento fray Jacinto de Sandoval, para ir a visitar a un enfermo, salió a la placeta del convento, donde encontró también a Antón, quien, entre sollozos le contó lo que estaban pasando en su vivienda. Se adelantó para ir abriendo su casa, mientras fray Garcés de la Cañada, a quien acompañaba también un lego, se retrasó un poco con Francisco Rentero, con el fin de interesarse sobre qué clase de hombre era aquel Antón Díaz.

A su llegada a la vivienda, fray Garcés de la Cañada acompañado de Antón entró en el aposento donde estaba colgado el crucifijo y tras arrodillarse ante él y rezar el *crucem sanctam*, se acercó, lo descolgó y lo sacó al corral, pues la estancia estaba muy poco iluminada. Tomó una gota de sudor del costado, de donde salió inmediatamente otra gota. Tras olerla, la depositó en su boca, manifestando posteriormente que percibió un gran aroma, experimentando un extraordinario bienestar, por lo que le pareció cosa celestial y sobrenatural.

A su llegada a la iglesia parroquial, Fray Garcés de la Cañada comentó lo sucedido al Comisario del Santo Oficio el Licenciado don Juan Bautista Davia, quién, en unión de varios sacerdotes, fue a la casa de Antón Díaz, practicaron oración ante la imagen, la co-

gieron y la llevaron a la Parroquial de Santa Catalina, donde la depositaron en un pequeño habitáculo con puerta y cerrado con llave, lugar en el que continuó sudando hasta 17 días.

El licenciado D. Andrés de Munera y Romero, cura propio que era de la Parroquial de Santa Catalina, una vez tuvo conocimiento del hecho, entendió debía comunicarlo a las instancias superiores, como era el Consejo del Arzobispado de Toledo, a los que con fecha 7 de mayo de 1740, envió un escrito dando cuenta del prodigio del sudor y la aparición de un Cristo en una nube, el viernes después del día de la Ascensión del año de 1938, según refiere Isabel de Paraíso, que vivía junto a la casa de Antón Díaz, la cual manifestaba haber visto encima de esta casa una imagen de un Cristo crucificado junto a dos personas. En dicho escrito, el cura propio también hizo mención del hecho acontecido el pasado día 21 de abril a Cristóbal Chillerón, cuando fue arrollado por una yunta de bueyes mientras labraba, quedando encajado entre la reja y la cama del arado, y encomendándose al Santísimo Cristo salió indemne.

El escrito fue redactado ante el licenciado Juan Bautista de Avia, Beneficiado de la parroquial, Comisario del Santo Oficio, Notario Apostólico y uno de los escribanos de número de la Curia Romana, quién lo firmó en testimonio de verdad en presencia de los testigos Fray Domingo, clérigo de evangelio, Francisco Grueso y Juan Fernández de la Plaza, vecinos de la villa de El Bonillo (Gutiérrez Canales, 1929).

Desde el arzobispado se le remite provisión a fin de que ante escribano o notario apostólico se haga relación de todo lo acontecido y se recabe informe de testigos, iniciando con ello lo que se denominó el “Proceso de los Milagros del Santísimo Cristo”, que se hallaba en el libro nº 2 de la colección de documentos que se guardó en el Archivo Parroquial de Santa Catalina.

Se recibió declaración de 45 testigos, de los cuales 26 hablaron del milagro del sudor, 4 de la aparición a Isabel Paraíso y 15 del

milagro de Chillerón. Los testigos fueron de todas las clases sociales: presbíteros, médicos, abogados, alcaldes ordinarios, familiar del santo oficio.... Tan solo firmaron 28, pues los restantes 17 no sabían firmar.

Durante el desarrollo del Proceso, la tradición dice que tuvieron lugar otros milagros, que no pudieron verificarse como tales: José Estela, estando haciendo una calera, junto a otros 7 obreros, en el camino de Munera, cayó al fuego y cuando se apagó no tenía daño alguno. José Atienza, arriero, pernoctando en un mesón de Tobarra, sonámbulo, cayó a un pozo del que salvó al implorar al Stmo. Cristo. En la calle Contreras un mozo, al que se le desbocó un carro con una yunta de mulas, fue arrollado por ellas, sin que sufriera daño alguno. Don Blas Carrascosa, del Hábito de San Juan, natural de El Bonillo, archivero de Belmonte y prior de la parroquia de San Juan de Cuenca, estando enfermo, ofreció varias misas al Santísimo Cristo y quedó sano. El 7 de Agosto de 1708 se hundió un andamio de los colocados para la construcción de la iglesia, cayendo de él cinco obreros, cuatro de ellos naturales de El Bonillo invocaron mientras caían al Santísimo Cristo y salieron indemnes, el quinto de Granada murió en el acto. En la guerra de Cuba varios soldados nacidos en El Bonillo salieron ilesos de una gran batalla, todos ellos se habían encomendado a la imagen. Por su falta de verificación, no pudieron llegar a considerarse con la condición de milagros.

En el Arzobispado de Toledo, una vez recibidas todas las declaraciones de los testigos y los informes de los distintos estamentos clericales, dieron licencia y facultad para que dos de los milagros - el sudor de la Santa Imagen de Cristo y el que parece había obrado en Cristóbal Chillerón- se pudieran pintar y publicar como tales milagros, dando traslado de este auto a las partes a quien conviniese, firmándolo en Toledo, el 23 de mayo de 1641, los doctores Cristóbal de la Palma Perales y Bernardo de las Cuentas, catedráticos de la Universidad de Toledo, ante Diego Pantoja Suelto, Notario

Apostólico, Oficial Mayor del Consejo de su Alteza Sr. Cardenal Infante de España, Administrador Perpetuo del Arzobispado de Toledo, ante los testigos el licenciado Benito Martínez San Simón González y Domingo de Avendaño, vecinos de la ciudad de Toledo.

1.6.2.- Antón Díaz

Una de las figuras más importantes dentro de los hechos milagrosos de Santísimo Cristo fue **Antón Díaz**. Su nombre completo era *Antón Díaz Fernández*.

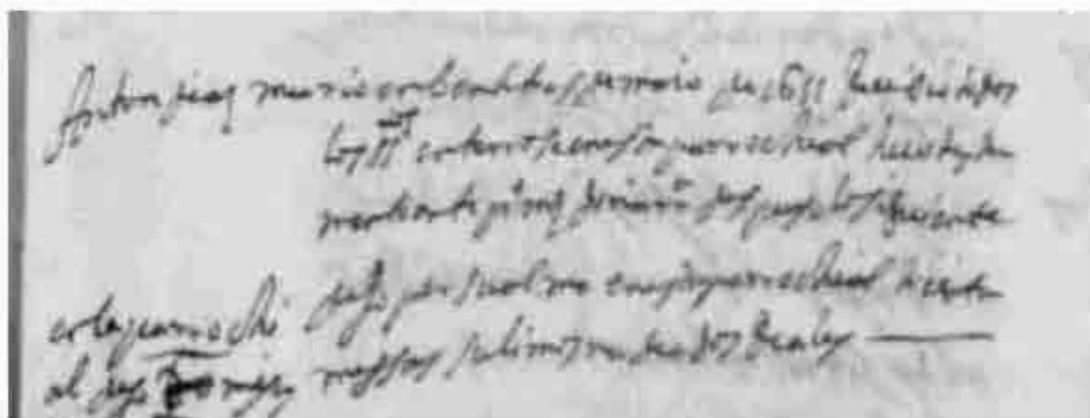
Por lo que nos ha llegado de él, debió ser un modesto agricultor, pechero, jornalero, que además labraba algunas tierras arrendadas y una viña de poca extensión, compartiendo su asno con su vecino Francisco Rentero para poder hacer yunta y atender en común esas pocas tierras arrendadas.

Debía tener una edad de 54 años, más o menos, no mucha estatura y pelo negro, algo ya canoso por su edad. Debía ser de carácter afable, amigo de sus amigos con los que compartía las aficiones típicas de aquella época y lugar: la reja, la bolea... No sabía leer ni escribir, según declara en su propio testamento.

Que el franciscano Carralero pernoctase en su casa no debió deberse solo a ser familiar de su esposa, sino porque Antón también era terciario franciscano (Gutiérrez Canales, 1929), esto es, componente de la 3ª Orden fundada por San Francisco en 1221, destinada a acoger a personas devotas, de ambos sexos, seglares, que querían vivir de la forma establecida por el santo, pero que se lo impedían sus situaciones personales: matrimonios u otros compromisos. Era una forma intermedia entre el claustro y el mundo laico. Esta orden tuvo un gran impulso en los principios del siglo XVII, inscribiéndose en ella muchos personajes notables, entre ellos varios escritores como Cervantes. También utilizaban el hábito y Antón Díaz Fernández no se lo quitó en toda su vida (en el cuadro que la Cofradía

del Srno. Cristo encargó pintar a Vicente López, le podemos ver con este hábito).

Antón debió estar casado dos veces. La primera el día 25 de marzo de 1612 con María de Talavera ⁵¹, y la segunda hacia 1639 con María Sánchez. Tuvo una hija llamada Catalina Fernández, casada con Juan Romero, que le había dado una nieta llamada María Díaz.



Inscripción de defunción de Antón Díaz Fernández.

Libro defunciones Parroquia Santa Catalina.

Murió en El Bonillo el día 23 de mayo de 1655 ⁵², y fue enterrado en la parroquia de Santa Catalina, en la sepultura donde estaba enterrada su madre Catalina Fernández, según él había manifestado en su testamento, suscrito ante el escribano Pedro Martínez de Doña Romera el día 19 de mayo de 1655 (aunque unos días antes, el 11 de mayo, había hecho otro, que quedó anulado con éste) ⁵³. En él dejó como heredera universal a la antedicha hija Catalina, y como albacea testamentario a su yerno Juan Romero. A María Sánchez, su segunda mujer, una fanega de trigo pues, aunque ya no vivía con ella, si la quiso agraciarse a su muerte.

En dicho testamento deja ocho candeleros de madera chapados

⁵¹ Libro de Matrimonios de la Parroquia de Santa Catalina.

⁵² Libro de defunciones de la Parroquia de Santa Catalina.

⁵³ AHP-AB, Sección protocolos, caja 3486.

en plata, para las misas y los servicios del Santísimo Cristo de los Milagros, aunque como propietarios a sus herederos. A esta santa imagen también deja veinticuatro reales para el caso de querer hacer una cancela de plata para el crucifijo.

Igualmente deja ordenado, que su casa, donde se había manifestado sudando el Santísimo Cristo de los Milagros, si algún día se decidiese hacer iglesia en ella, sus herederos quedaban obligados a cederla para dicho efecto, previo pago de su valor ⁵⁴.

Cuando la Cofradía del Stmo. Cristo de los Milagros, administradora de los bienes de la imagen, decidió hacer esa capilla, no debía tener dinero suficiente para pagarla, por lo que lo hubo de coger prestado de los frailes del Convento de San Agustín de El Bonillo, escriturando un censo sobre dicha vivienda, censo que fue levantado en el año 1731.



Imagen del Stmo. Cristo de los Milagros en su capilla actual.

Foto: Álvaro Fernández Gil

⁵⁴ Ver testamento en Anexos.

SEGUNDA PARTE

LA COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS MILAGROS. Tres siglos en la historia de El Bonillo.

2.1.- Fundación.

Tras la confirmación como milagros de los dos principales hechos acaecidos en El Bonillo: el sudor del crucifijo en casa de Antón Díaz Fernández y el de Cristóbal Chillerón ante los bueyes, según la aprobación por la autoridad arzobispal, se produce un gran incremento del fervor popular hacia la imagen del Cristo en aquella cruz, que a partir de entonces se empezó a denominar Santísimo Cristo de los Milagros, y una exaltación creciente a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII, llegando, con el tiempo, a su nombramiento como patrón y protector de la villa de El Bonillo.

Todo ello empezó a generar infinidad de ofrendas votivas por parte de los devotos seguidores, implorando con ello su protección, que dieron lugar a la acumulación de bienes materiales que le generarían gran cantidad de beneficios para cumplir con todas las peticiones de los fieles: misas, exequias, indulgencias ..., por lo que desde el curato parroquial se hubieron de nombrar mayordomos que administrasen aquellos bienes y realizasen gestiones para conseguir el dinero necesario para poder cumplir los fines que esas ofrendas demandaban, además de organizar todos los actos litúrgicos necesarios para una mayor veneración de la Santa Imagen.

El siglo XVII fue una época de crisis bastante negra para la población española y, por ende, también para la población bonillera: epidemias, sequías, plagas en las cosechas..., que provocaban grandes hambrunas y el consiguiente debilitamiento de la salud de los vecinos, circunstancias propicias para que los fieles buscaran el apoyo y protección de la providencia, a través de las rogativas y ayudas celestiales, para lo que se apoyaron en las distintas organizaciones civiles y eclesiásticas, principalmente en las cofradías,

cuyas fundaciones habían proliferado enormemente en El Bonillo a lo largo de los siglos XVI y XVII, y de las que hemos podido documentar, en la época del milagro, la existencia de hasta veinte.

Es razonable pensar, que hacia las década de 1680, las élites eclesiásticas y civiles empezasen a entender la necesidad de crear una cofradía. El Papa Inocencio XI ya había concedido jubileo a los cofrades que se integrasen en una con este fin.

Por ello, el día **29 de mayo de 1687** ⁵⁵, se reunieron ante el Notario Apostólico, D. Nicolás Mateo, en la parroquial de Santa Catalina de la villa de El Bonillo, los señores D. Bernardo Pacheco y Avilés, y Francisco El Rubio Ordóñez, mayordomos nombrados para fundar la Cofradía del Santísimo Cristo de los Milagros, el Doctor D. Joseph Ferrete, cura propio de dicha parroquial y alcalde de la citada cofradía, D. Juan de Mesto Fernández de Córdoba y D. Nicolás Ordóñez, alcaldes ordinarios de dicha villa, por su majestad, y diputados, D. Ambrosio Blázquez de Córdoba, alférez, el licenciado Fernando Martínez del Abad, escribano de dicha cofradía. Y por cofrades el capitán D. Joaquín de Auñón Montoya, los licenciados Bartolomé Ortiz Abat y Bartolomé Tomás Verdejo, presbíteros, el licenciado Pedro Ortiz y Mesto, abogado, Juan Martínez de la Iglesia Ordóñez, Don Juan Fernández Abat, Juan Sánchez Lozano, Bartolomé Matamoros Blázquez, el Doctor D. Bartolomé Ollea y D. Pedro de Contreras y Mesto, Juan López Moreno y Ortiz, Bartolomé Sánchez Mateo, Alonso Cucharro Abat, Juan Ordóñez Blázquez, D. Joseph Antonio Salas, Francisco Ordoñez el Menor, Juan Martínez de la Iglesia Ortiz, Francisco Ramírez Arellano y Martín Sánchez de Bódalo, con el fin de confeccionar unas constituciones y ordenanzas por las que se rigiese la cofradía, para el beneficio y aprovechamiento de las almas, tanto hombres como mujeres, que pudieran gozar de ese santo jubileo y que además, pudieran fomentar la devoción al Santísimo Cristo de los Milagros.

En el mismo acto todos ellos dieron un poder general, tanto como por derecho hubiese lugar, a D. Francisco Díaz del Moral,

⁵⁵ ADT, Secc. Cofradías, Caja 2 AB, expdte.29, El Bonillo

procurador en la Audiencia Arzobispal de Toledo, para que en su nombre, presentase ante los Señores del Consejo de la Gobernación del Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, las creadas Ordenanzas y Constituciones con el fin de que fuesen aprobadas y se pudiera usar de ellas, tal y como la Cofradía había dispuesto.

Todos ellos firmaron y rubricaron de su puño y letra, los que sabían, y por los que no, lo hicieron los otros en su nombre, ante el antedicho Notario Apostólico y Ordinario, quien, en testimonio de verdad, también estampó su firma y rúbrica, ante los testigos y “hombres buenos”, Francisco Millán, Nicolás González y Tomás López, vecinos de la villa.

Como podemos observar participaron en este acto de fundación 30 personas de todos los niveles sociales: presbíteros, alcaldes, diputados, licenciados..., algunos que incluso ni sabían firmar. Pero la iniciativa y organización estuvo siempre bajo el control de las élites eclesiásticas y civiles.

El proceso de aprobación fue lento y costoso. El citado Sr. Rincón las presentó en Toledo, ante los Señores del Consejo del Arzobispo D. Luis Manuel Fernández Portocarrero, Presbítero, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma de Título de Santa Savina, Protector de España, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, del Consejo de Estado del Rey, Nuestro Señor Reverendísimo.

Vista la petición por los citados Sres. del Consejo, mandaron que el visitador del partido al que pertenecía El Bonillo, vistas las citadas ordenanzas y oyendo al Cura Propio de la parroquial de dicha villa, pusiese por escrito qué cofradía es la que se pretendía fundar, si había alguna otra cofradía del mismo título y vocación en dicha iglesia o si de su aprobación y fundación proviniese algún inconveniente al derecho parroquial o a la dignidad Arzobispal, añadiendo a dicho escrito relación de cuantas cofradías hubiese creadas en ese momento en la citada parroquial. Documento que debería enviar

en sobre cerrado y sellado y en manera que diese fe de lo escrito. Dicho mandato fue firmado en Toledo el día 7 de agosto de 1687.

El día 8 de octubre de 1687, el licenciado D. Baltasar de Coca y Claramonte, teniente de Vicario y Visitado del partido de Alcaraz, en ausencia del Sr. Doctor D. Joseph de Lons, Vicario y Visitador titular, habiendo leído el despacho de los antedichos Señores del Consejo del Arzobispado, mandó se le notificase al cura propio de la Parroquial de Santa Catalina de la villa de El Bonillo, el requerimiento de los citados señores para que cumpliera lo que en él se le mandaba y poniendo su informe, todo original, lo firmase ante cualquier notario o escribano y lo devolviese al oficial de dicho notario. Con fecha 11 de octubre de 1687, le fue notificado al Doctor D. José Ferrete, cura propio de la villa de El Bonillo, dicho mandamiento por el escribano D. Francisco Juan Garzón. El citado cura dijo cumpliría todo lo que en dicho despacho se le demanda, acusando recibo de ello ante el Notario Apostólico D. Nicolás Mateo.

Tras analizar lo que se le pedía, con fecha 11 de octubre de 1687, el Doctor Ferrete, emite el siguiente informe:

1º La nueva cofradía que se quiere fundar es la del Santísimo Cristo de los Milagros y no hay otra del mismo título y vocación en esta iglesia.

2º De confirmar las susodichas ordenanzas no se sigue perjuicio alguno a la Parroquial ni a la dignidad Arzobispal, por el contrario, si los Señores del Consejo del Sr. Cardenal tuviesen a bien aprobarlas, redundaría en provecho y utilidad de los fieles.

3º En esta parroquia hay fundadas las cofradías siguientes: La del Santísimo Sacramento, la de Nuestra Señora del Rosario, la de las Ánimas Benditas del Purgatorio, la de San Cristóbal, la de Santa Quiteria, la de La Magdalena, la de San Ildefonso, la de San Blas, la de Nuestra Señora de la Antigua, la de San Sebastián, la de Santiago y la de San Juan Bautista.

De los datos que hemos podido consultar, existían algunas cofradías más en la villa, sin que se conozcamos cual pudiera ser el

motivo por las que el cura propio las omitió. La de San Antón no podemos certificar si aún existía o se había transformado ya solo en hospital. Tampoco incluyó la de Ntra. Sra. de Sotuélamos y la de Ntra. Sra. de Pinillas, quizás porque estaban establecidas en ermitas extramuros y no en la parroquial, al igual que las tres establecidas en el convento San Agustín: la de Santa Lucía, la de San Nicolás de Tolentino y la de Santo Tomás de Villanueva. Tampoco relacionó otra la del Patriarca San José, quizás por ser una cofradía fundada en su mayor parte por carpinteros, y considerarla una cofradía más gremial, o que por ser de creación muy reciente -1641- aún no estuviese autorizada por la autoridad eclesiástica.

El Doctor D. Joseph de Lons, Vicario General y Visitador de la ciudad de Alcaraz y su partido, visto el informe del cura propio, emitió el suyo, en Viveros en día 1 de noviembre de 1687, en el cual manifestaba su conformidad con lo expresado por el Doctor Ferrete, puntualizando que con la aprobación no se seguiría perjuicio ni inconveniente alguno, y por el aumento del culto a tan milagrosa imagen y devoción de los fieles, pudiera Su Eminencia condescender y confirmar las dicha ordenanzas.

Debieron pasar algunos meses sin que desde el Arzobispado de Toledo contestasen a las anteriores peticiones, por lo que con fecha 2 de marzo de 1688, de nuevo se reunieron, ante el notario apostólico de la villa D. Baltasar Lozano, los señores, Dr. D. Joseph Ferrete, cura propio de la Parroquial Santa Catalina, D. Juan de Mesto Fernández, mayordomo, D. Nicolás Sánchez, D. Bernardo Pacheco y Avilés, Francisco Ruiz Ordoñez, Ambrosio Blázquez de Córdoba y el licenciado Fernando Martínez Abat, presbítero, como alcaldes, mayordomos y cofrades de la cofradía, que se funda, para de nuevo dar poderes necesarios a Bernardo Díaz del Rincón y a Bernardo López Osorio, Procuradores de la Audiencia Arzobispal de la ciudad de Toledo, para que en nombre de los antedichos señores, realizasen nuevas gestiones ante los Señores del Consejo de su Eminencia, hasta que consiguiesen la confirmación y licencias necesarias para la antedicha cofradía. Y lo firmaron de su mano, ante

los testigos Juan Sánchez Lozano, Juan Más y Nicolás González, vecinos de la villa, firmándolo en testimonio de verdad el citado Notario Apostólico Baltasar Lozano.

Definitivamente, en **Toledo** con fecha **13 de marzo de 1688**, el Consejo de la Gobernación del Arzobispo y Cardenal D. Luis Manuel Fernández Portocarrero, acordó debían mandar y dar su carta por la que **confirmaban, loaban y aprobaban las Ordenanzas y Constituciones de la Cofradía del Santísimo Cristo de los Milagros**, ordenando ser vistas, guardadas, cumplidas y ejecutadas en todo cuanto en ellas se contiene, so pena de excomunión y de cinco mil maravedís, para su cámara, con apercibimiento de que procederían contra el rebelde con todo a lo que hubiere lugar en derecho, todo lo cual fuese y se entendiese por el tiempo y término que fuese su voluntad o la de los del Consejo, sin perjuicio de la dignidad arzobispal y derecho parroquial. Documento que fue firmado por el Doctor Cuentas y Rayas, el Doctor Villa Real y Águila, el Doctor Iñiguez y Arnedo y el Licenciado Cabezas y Molina, actuando como secretario de su Eminencia Juan Pérez de Lara.

Las fechas expuestas determinan el momento de la confección de las constituciones y las de cada uno de los trámites administrativos necesarios para la aprobación oficial por las autoridades eclesiásticas. Hasta la redacción de sus ordenanzas, a veces, las cofradías funcionaron de una forma espontánea, cosa que desconocemos si ocurrió con la de Stmo. Cristo, pero lo cierto es que ya tenían nombrados sus cargos directivos y concedidos jubileos por parte del Papa.

D. Leopoldo Gutiérrez Canales (1929: 40) decía: “Después de escritas estas páginas acerca de la Cofradía actual y de la primitiva, una persona piadosa, conocedora de nuestro propósito, nos ha proporcionado datos valiosísimos, y entre ellos se halla el siguiente: Las ordenanzas primitivas y constituciones de la Cofradía fueron aprobadas en Toledo por el Excelentísimo Sr. D. Luis Manuel Fernández Portocarrero, en 12 de marzo de 1682”. Orientado iba el

citado sacerdote, aunque un poco desviado el día y el año, pues según hemos podido comprobar, en ese año aún no estaba constituida, pues en el testamento de D^a Catalina Ordóñez, de fecha 21 de julio de 1682, dejó a la Santa Imagen un cebadal con la carga de que le dijeren varios responsos en su sepultura y de su esposo Martin de Alarcón, advirtiéndolo: "...Y que si sucediese hacerse Cofradía del Stmo. Chisto, y el mayordomo y diputados quisieren incorporar dho. zevadal conlademas hazienda selo quita p^r el mismo echo de quererlo incorporar..."⁵⁶. Lo que nos indica que ya habría interés para ello pero aún no estaba fundada ni aprobada⁵⁷.

2.2.- Ordenanzas. Características dentro del conjunto de las Cofradías existentes en El Bonillo.

Con la confección de las ordenanzas, los cofrades especificaban qué es lo que se pretendía con aquella fundación y las normas por las que debería regirse esa asociación civil.

En la Cofradía del Santísimo Cristo de los Milagros⁵⁸, se establecieron hasta siete capítulos, aunque ya en las alegaciones de motivos iniciales, se establecían algunos fines: ..."para alentar los ánimos a la mayor devoción de esta milagrosa y devota imagen" [...] "y por quanto Nuestro Muy Santo Padre Inocencio XI ha sido servido de conceder unos Jubileos a los cofrades de la dicha Cofradía para el beneficio y aprovechamiento de las almas, gozando destos Santos Jubileos"...

En la primera ordenanza se manifiesta que cualquier persona, tanto hombres como mujeres, pueden ser cofrades pagando la limosna el día de su entrada.

La segunda viene dedicada al día que se ha de celebrar la fiesta en honor del Santísimo Cristo, que será el día 14 de septiembre de

⁵⁶ AHP AB, sección protocolos, caja 3504.

⁵⁷ Ver todos estos documentos en ANEXOS.

⁵⁸ ADT. Secc. Cofradías, Caja 2 AB, Expte.29, El Bonillo.

cada año. Esto se mantiene hasta el día de hoy, aunque también se le ha agregado la fecha del día 4 de marzo, en conmemoración de la fecha del milagro.

En la tercera se establece cómo se ha de celebrar ese día: con misa cantada, con diáconos, música y sermón, para el que se elegirá el predicador que los mayordomos considerasen más apropiado, pagándosele la limosna establecida. Por la tarde se hará una procesión general con el Santísimo Cristo, por las calles de costumbre. Para conseguir la mayor decencia habrá de ser llevado a hombros de sacerdotes, si los hubiere, si no, los mayordomos deberán escoger a los cofrades que considerasen más oportuno; y todos los cofrades estaban obligados a asistir a la procesión. Si asistiesen más oficiales y ministros de la parroquia, se les pagará la limosna que se acostumbra, según el oficio de cada uno.

También ahora se sigue manteniendo esa obligación de la misa mayor por la mañana y procesión por la tarde.

A través de la cuarta se ordena que al día siguiente de esa Fiesta, se dirá, perpetuamente, una misa de réquiem cantada, con sus diáconos y su vigilia, por los cofrades difuntos, siendo a cargo de los mayordomos la cera que sea necesario gastar. No tenemos noticias fehacientes de cuando se dejó de realizar esta misa.

Con la quinta se acuerda que el día que se diga la vigilia, se reúnan en la parroquial todos los cofrades, a fin de elegir los oficiales, para el tiempo que se determine. Con el tiempo se fue ampliando el periodo de vigencia de los cargos, en primer lugar se amplió a dos años, renovándose cada un año la mitad de los cargos u oficiales.

Se establece en la sexta ordenanza la obligación de tener un libro encuadernado donde se asienten los cofrades, escribiendo en la cabecera el Santo Jubileo concedido y estas Constituciones, continuando con las anotaciones de los mayordomos por el tiempo de su gobierno y la aprobación por parte del Juez Eclesiástico Ordinario.

Y para terminar, en la séptima, se manifiesta que los mayordomos, que en cada momento existan, tengan obligación de pedir las

limosnas, en el tiempo más oportuno, como lo hacen las demás cofradías, para con ello poder celebrar la festividad de la mejor forma posible.

Estas dos últimas ordenanzas se mantienen al día de hoy, aunque con los medios de registro adaptados a los tiempos y ejercitando la captación de limosnas en los días de los novenarios y los de la Fiesta, invitando a otros hermanos-cofrades a colaborar con su ayuda en las mesas petitorias que al efecto se colocan.

Del análisis de las ordenanzas de las 23 cofradías establecidas en aquella época en El Bonillo, observamos en ésta algunas peculiaridades. En primer lugar el número de capítulos es bastante menor a las demás.

Como similitudes con las otras podemos encontrar las siguientes: Se establece claramente a qué devoción se establece, en este caso al Santísimo Cristo de los Milagros y la iglesia de su ubicación: la Párroquial de Santa Catalina. Queda también claro el día de la Fiesta del Patrón: 14 de septiembre, y los actos para su conmemoración. Se establece un libro de cuentas y de socios, que serán ilimitados, tanto hombres como mujeres. Se establecen multas de excomunión y económica a quien no cumpla lo establecido en las ordenanzas. Pero nada se indica por otras faltas, como no asistir a los distintos actos litúrgicos, o no cumplir las misiones encomendadas.

Encontramos algunas diferencias con las otras cofradías, pues observamos que no se especifica nada sobre la atención social a los cofrades, ni en vida con ayuda en la enfermedad, ni en la muerte, con la asistencia a los sepelios o funerales, algo que fue primordial en la mayoría de las cofradías católicas fundadas a lo largo de la Edad Media y la Edad Moderna. Tan solo se establece la obligación de decir una misa de réquiem por todos los fallecidos.

Pero la preocupación social por los cofrades se da más en el resto de cofradías pues no en balde se consideraron asociaciones de socorros mutuos. En la refundación de principios del siglo XX se establece una ayuda anual a los pobres, en principio con pro-

ductos alimenticios: trigo, aceite..., y posteriormente con ayudas económicas, hasta que por los años cincuenta se suprimen porque las circunstancias económicas de la sociedad ya no exigían dicha donación, "...habiendo cesado las causas que motivaron esto".

Tampoco se especifican en las ordenanzas los cargos que se deben nombrar para regirla, aunque en el preámbulo inicial, entre los reunidos ya existía el Alcalde, que sería el cura propio, los 2 mayordomos, el escribano y el capitán, por lo que podemos entender que estos eran los cargos a nombrar y renovar anualmente, como era costumbre en casi todas las cofradías existentes. Lo que nos da a entender que la cofradía ya existía algún tiempo atrás, y se tenía claro cuál debía ser la estructura de sus órganos rectores, de forma similar a las otras cofradías existentes. Sí se ordena taxativamente que ese nombramiento debe realizarse al día siguiente de la Fiesta.

En muchas otras cofradías, principalmente cuando son fundadas en ermitas extrarradio, como la de Ntra. Señora de Sotuelamos o la de Ntra. Sra. de Pinilla, al tener los cofrades que desplazarse fuera de la localidad para la celebración de la fiesta del patrón, los mayordomos venían obligados a suministrar comida a los asistentes y también como ayudas a los más necesitados de los cofrades. En ésta, explícitamente no se nombra nada, pero hasta nuestros días ha llegado la costumbre de que el día 13 de septiembre, en la visita a Capilla, construida posteriormente, se agasaje a los asistentes con un vino de honor, quizás como reminiscencia de ese tipo de costumbres de aquella época.

No obstante, sí es muy importante hacer hincapié, que la mayoría de las ordenanzas se mantienen intactas hasta nuestros días, aunque hayan sido varias la veces que la cofradía ha quedado sin actividad, y en las renovaciones o nuevas fundaciones, como la realizada en 1900, las normas establecidas en los nuevos capítulos se adaptasen a las normas eclesiásticas en vigor, pero siempre se ha procurado mantener en esencia los de la fundación inicial.

Con todo ello podemos considerarla como la cofradía más antigua de las existentes actualmente en El Bonillo y que ha mantenido intacto el espíritu de su fundación, sin haber cambiado apenas nada de lo contenido en aquellas primitivas ordenanzas formuladas hace más de 300 años, en 1687.

2.3.- Análisis de los bienes.

2.3.1.- El retablo de la Capilla en 1721.

El Santísimo Cristo de los Milagros debió tener una pequeña capilla dentro del templo, en lugar que no hemos podido localizar, quizás no sería donde está ahora, pues ahí debió existir una puerta que comunicaba con el cementerio.

Hacia el año 1721, los mayordomos de la cofradía decidieron (cumpliendo el mandato de D^a María Herrera, quien donó fondos para ello), se debía dotar a dicha capilla de un retablo en consonancia con la importancia de la imagen, que con sus limosnas y ofrendas votivas había adquirido un considerable patrimonio, por ello el día 2 de julio de 1721, uno de sus mayordomos, D. Francisco Navarro, se reúne con Marcos Ebangelio, vecino de la villa de Ledaña, Diócesis de Cuenca, maestro de arquitectura y escultura para, ante el escribano público de El Bonillo D. Juan Fernández Muñoz, firmar un acuerdo con el fin de hacer un retablo para dicha capilla ⁵⁹.

El precio de la obra sería de *cuatro mil doscientos reales de vellón*, y se ejecutaría bajo las siguientes condiciones:

- Ha de llenar la grada de dicha capilla, ajustándose a su planta.
- Tendrá 38 pies (10,58 ms.) de alto y 18 pies (5,01 ms) de ancho, sin contar las boquillas.
- En el hueco prevenido para el sagrario, se ha de hacer una tarja que ocupe dicho hueco.

⁵⁹ AHP-AB, sección protocolos, caja 3531.

- La columna de afuera deberá salir para recoger la boquilla.
- En el florón grande del remate, el óvalo ha de poner en perspectiva el triángulo de la cruz.
- Todo lo demás del retablo se ha de ejecutar con arreglo a las trazas aprobadas, y en poder del mayordomo. A su terminación deberá ser revisado y reconocido por personas facultadas en la materia a satisfacción de los otorgantes.
- Si esos señores tasasen más valor de los dichos 4.200 reales de vellón, D. Marcos Ebangelio no exigirá más a la Cofradía, dejando lo excedido como limosna voluntaria para ésta cofradía.
- Si la tasación fuera menor a esa cantidad, solo se pagará la cantidad apreciada.
- La obra deberá estar acabada el día 14 de septiembre del año 1722, con toda perfección y bondad, siendo el material utilizado madera.
- El Sr. Ebangelio se obliga a cumplir con todo lo estipulado con su persona y bienes habidos y por haber, con especial sumisión a la justicia de la villa de El Boinillo, renunciado a sus propios fueros y jurisdicción.

D. Manuel Navarro, como mayordomo y en nombre de la Cofradía, deberá pagar a D. Marcos Ebangelio los 4.200 reales de vellón de la siguiente forma:

- 1.000 reales de v. el día 25 de diciembre de 1721 en dinero para la compra de las maderas y demás materiales necesarios para la total elaboración del citado retablo.

- 1.400 reales de v. en géneros como carne, tocino, trigo, vino, paño, lienzos..., para su alimentación, en razón a sus necesidades, a los precios que en cada momento rijan en la villa.

- Los 800 reales de v. restantes el día que se dé por terminado el retablo y justipreciado, declarando D. Marcos Ebangelio que ese es el precio justo determinado y que no exigirá ninguna cantidad mayor a la Cofradía y si lo hubiese la dejará como limosna voluntaria.

La Cofradía vendrá obligada a dar casa a D. Marcos Ebangelio para vivir, mientras dure el trabajo del retablo.

Esta escritura la firmaron ambos otorgantes ante el escribano público de El Bonillo, D. Juan Fernandez Muñoz, ante los testigos D. Diego González de Palomar, D. Gerónimo Blázquez Fernández de Córdoba y D. Esteban Pedro Rubio Pérez, vecinos de ésta villa.

Desconocemos qué pudo pasar con este retablo, ni cuando fue exactamente construida la actual capilla.



Retablo actual.- Foto: Álvaro Fernández Gil.

2.3.2.- Relación de 1727.

Como comentamos anteriormente, la gran devoción que el Santísimo Cristo de los Milagros suscitó entre los vecinos de El Bo-

nillo, les llevo a agasajarle con infinidad de ofrendas votivas, bien en sus peticiones de ayudas, bien como agradecimiento por los beneficios recibidos; con las que la Santa Imagen no tardó en poseer importantes bienes, que posteriormente debieron ser administrados por sus mayordomos y con el tiempo, por la Cofradía.

Pero entonces no existían establecimientos bancarios donde guardar el dinero generado. Muchas cofradías se dotaron de arcas, principalmente de nogal, depositadas en la sacristía parroquial, dotadas de varias llaves, la mayoría eran tres, que debían utilizar sendas personas que ostentasen algún cargo, dotadas a su vez de una ranura por donde se depositaban las limosnas y otros ingresos, para que de una forma periódica, reunidos los tres “llaveros” se pudiese abrir el arca y contar todo el dinero recaudado. De esa forma se evitaba que las limosnas recaudadas permaneciesen mucho tiempo en manos de los recaudadores, con las consiguientes tentaciones.

En esta cofradía no conocemos si existió esa arca, pero no existen indicios de ello, por lo que todo lo referente a recaudaciones se realizaba directamente por los mayordomos y se guardaba en sus casas. Bienes que debían traspasarse de un mayordomo a otro, cada vez que había renovación de cargos, anotándose en el libro de la Cofradía, el cargo que se le realizaba al mayordomo entrante en descargo del saliente.

No siempre estos administradores fueron todo lo honrados que debían, ni los traspasos de unos mayordomos a otros quedaban siempre totalmente esclarecidos, con algunos desvíos en beneficio propio, en detrimento de los de la Cofradía, provocando intensos enfrentamientos entre los mismos miembros directivos o entre éstos y las autoridades eclesiásticas.

Muestra de ello, fue el interminable pleito mantenido entre los años 1708 y 1728, entre varios mayordomos, en las tomas de cuentas realizadas en los distintos relevos en las mayordomías.

Debió existir una araña de 28 onzas de plata, propiedad de Stmo. Cristo, alhaja que en su visita en El Bonillo para tomar

cuentas, el Vicario y Visitador de Alcaraz y su partido, el Licenciado D. Pablo Bravo y Bargas, el día 12 de enero de 1720, no encontró por lo que se la requirió al mayordomo en esa fecha el licenciado y presbítero D. Francisco Rubio Ordoñez, pues desde abril de 1708 se venían haciendo requerimientos a los mayordomos para determinar donde estaba. El citado mayordomo indicó que en su toma de cuentas, cuando fue nombrado mayordomo, su antecesor D. Bernardo Pacheco y Avilés no se la entregó, según recibo de fecha 20 de noviembre de 1701, con el propósito de mejorarla; recibo en poder del también mayordomo en esa fecha, D. Francisco Navarro, por lo que pedía que como el dicho D. Bernardo Pacheco y Avilés ya había fallecido, debieran ser su herederos que respondiesen de dicha alhaja.

El vicario demandó la presencia de D. Juan Gerónimo Pacheco, hijo de D. Bernardo Pacheco y Avilés, para que ante el Notario Apostólico D. Lucas Benito Blanes, hiciese declaración jurada de si la firma estampada en dicho recibo era de su padre, quien declaro ser muy pequeño cuando su padre falleció y nunca le vio firmar, pero según oídas de personas de satisfacción, esos eran los rasgos que utilizaba en sus firmas.

Ante las distintas demandas entre los 3 mayordomos que se había sucedido en aquellos años, el día 19 de enero de 1720, D. Juan Gerónimo Pacheco, en su nombre y en el de su hermana D^a Isabel M^a Pacheco, aun habiendo renunciado a sus derechos hereditarios, declara se harían cargo de las 2/3 partes del valor de dicha alhaja, esto es 18 onzas de plata, que se comprometían a pagar el día de Ntra. de Agosto de ese año, firmando el compromiso ante el Notario Apostólico D. Lucas Benito Blanes y en presencia de los testigos D. Agustín Vódalo , D. Alfonso Blázquez, presbítero y Juan Alfaro, vecinos de El Bonillo. El otro tercio deberían reclamárselo a D. Francisco Santos Antecha, como esposo de D^a Catalina Pacheco, que aunque no era residente en esta villa, sí tenía algunos bienes raíces arrendados.

D. Juan de Alfaro Bizcaia, Comisario del Santo Oficio, D. Francisco Navarro y D. Pedro Romera, mayordomos del Stmo. Cristo de los Milagros, admitieron la propuesta.

Pero debieron pasar algunos años sin conseguir cobrar. El 27 de julio de 1728, D. Francisco Antonio de la Iglesia Cuellar, presbítero, mayordomo, pide en la Vicaria de Alcaraz, presentando el libro de cuentas, donde aparecía la providencia de 16 de abril de 1723, se dicte mandato, para que D. Alonso de Villanueva Carrasco y Francisco Romero, como arrendatarios de las tierras de D. Francisco Santos Antecha, entreguen sus rentas en pago a la deuda de las 9 onzas de plata.

Por fin, el 31 de agosto de 1728, pareció D. Alonso de Villanueva, ante el cura propio D. Francisco Xavier Camoyras, diciendo tener 18 fanegas de trigo del rento del Sr. Santos Antecha, rogándoles le indicasen a quién debía entregarlas. Le ordenan entregue 11 fanegas de trigo al mayordomo D. Francisco Antonio Iglesias Cuellar, entregándole la carta de pago correspondiente y enviando comunicación al Vicario de Alcaraz, el licenciado D. Francisco Jarroso, Vicario y Visitado del partido.

Ante todas éstas circunstancias y el poco control de los bienes de la imagen, controlados a través de los mayordomos de la Cofradía, detectados por los visitadores en las distintas visitas periódica para tomar cuentas, el citado Vicario General y Visitador del Partido de Alcaraz, Licenciado Don Francisco Jarroso, con fecha 11 de diciembre de 1727, a fin de esclarecer todas las posesiones de la cofradía y del Santísimo Cristo de los Milagros, determinó que debía realizarse un inventario de todos los bienes de su propiedad, con el fin de tener controlados los importantes legados que se venían acumulando con un montante importante, siendo terminado por el escribano de dicha cofradía el Licenciado Martin Gómez, el día 8 de marzo de 1728 ⁶⁰.

⁶⁰ AHN, Sección clero secular-regular, libro 120.

Los bienes eran los siguientes:

Bienes raíces: Tres cebadales, uno de tres fanegas, poco más o menos, lindando con los caminos que van a la Magdalena, a Santa Ana y con otro cebadal de la Capellanía de los Nietos. Era legado de D^a Catalina de la Iglesia, viuda de Juan de Mesto, con cargo de una misa rezada, a decir el día de Stmo. Cristo, con una limosna de un real. Otro cebadal de seis fanegas, aproximadamente, lindero con las eras de la Magdalena, el camino que va a la Fuente de la Salud y el de Mengoyuste. Se compró a D. Bartolomé Ordóñez en el precio de dos mil reales, según escritura firmada el día 15 de abril de 1725; y otro cebadal de fanega y media de tierra de siembra, sito en el Hondo San Cristóbal, que baja a la cañada de Curaderas, que lindaba con un cebadal del Patronato de Alonso Navarro y con otro del Sr. de Balazote, junto al camino que va a Santa Ana. Fue legado por D. Martin Alarcón, según orden de su también difunta esposa, D^a. Catalina Ordoñez, según testamento de 21 de julio de 1682. Sobre él recaía un manda de éste matrimonio, de dos responsos, uno en la Capilla de San Francisco y otro en la tumba de D^a. Catalina, a decir los viernes, acabada la misa del Stmo. Cristo. También en el testamento se establecía una cláusula: “Y si sucediese hacerse Cofradía del Stmo. Cristo, y el Mayordomos y Diputados quisiesen incorporar dicho cebadal con la demás hacienda, se lo quita por el mismo hecho de quererlo incorporar, pues su voluntad es que lo disfrute la persona a quien perteneciere el pedir con las tablas, con la obligación de dichos responsos en el sitio y día señalados”. Esto nos confirma que en dicha fecha aún no existía la cofradía y desconocemos si después fue incorporado este bien o no.

También era propietario de un majuelo de quinientas vides, en el pago de la Tejera, linde con otro majuelo, propiedad de María Herrera, sobrina de Claro Gómez, quién lo mando al Stmo. Cristo, para hacerle un retablo en 1724.

Bienes muebles:

- Una lámpara de plata de nueve libras y cuatro onzas.
- Otra lámpara de plata, que pesó ocho libras y 12 onzas, con su plato. En lo alto tiene otro plato de cobre y la sortija de hierro.
- Una cruz de plata, que es la que tiene es pasado El Santísimo Cristo.
- Otra cruz de plata, para el estandarte, que pesa una libra y 4 onzas.
- Dos bujías de plata, de catorce onzas de peso.
- Otras dos bujías más pequeñas que pesan cuatro onzas y un poquito más.
- Otras dos de almenillas, con un peso de 18 onzas.
- Otras dos de puntas, de pesar doce onzas.
- Unas vinajeras y salvilla, de plata que pesaban dos libras.
- Una imagen de San Antonio de Padua, de talla, que estaba en el retablo de Ntra. Señora.
- Un cuadro de San José, situado en la sacristía de la capilla.
- Varios Ornamentos, entre los que se encontraban: Un terno de tela encarnada y plata, capa casulla, dalmáticas con sus tolas y manípulos, paño de cáliz y bolsa de corporales. Un estandarte de la misma tela del terno, con sus borlas y cordones de seda y un escudo en el que estaba bordado el Stmo. Cristo.
- Varios frontales: Uno de Damasco carmesí puesto en bastidor, otro de Damasco verde, otro de Damasco verde y plata, otro de raso amusco y flores blancas, otro de espolín encarnado con galones de plata fina, otro de espolín carmesí con guarnición de plata falsa, otro encarnado y verde que se hizo de los velos que tenía Su Majestad cuando estaba en la urna, y otro de tela de plata al campo, y cenefas de raso encarnado, puesto en bastidor (como todos los demás) que está en el altar del camarín.

- Un dosel de Damasco morado, otro con tela fina de plata, para poner a su Majestad en rogativa.
- En madera: Seis varas de palio pintadas, unas andas algo maltratadas, una mesa de pino para poner las andas, un cajón que está en la sacristía de la capilla, para poner los ornamentos; dos marcos, uno dorado para el altar del camarín y otros de colores para el de la capilla, cuatro tenillas para sostener las andas.
- Un misal de cámara entera.
- Seis tablas de manteles, dos buenas y las cuatro a medio traer.
- Dos bujías de bronce.
- Una cruz de madera, en la que está pintado un Stmo. Cristo, que sirve en el altar de la capilla.
- Una campanilla de metal, con su cadena, que está en el altar del Stmo. Cristo.
- Veinticuatro macetas doradas, con once ramilletes y doce cipreses, para adorno del altar.
- Una lámina de bronce en la cual está burilado el Stmo. Cristo y sirve para imprimir las estampas.
- Una carpeta de lienzo pintado que sirve para el bufete que se pone para pedir limosna.
- Una alfombra nueva para la peana del altar.
- Un palio de Damasco carmesí.
- Una bolsa de corporales de telilla encarnada, bordada con seda de diversos colores y en el forro con una imagen de Jesús bordada: sirve en la iglesia.

Además de todos éstos bienes raíces y muebles, poseía otros derechos inmateriales como eran los censos, préstamos realizados a otras personas, con cargas sobre sus bienes (como las actuales hipotecas), que también constituían una forma importante de con-

seguir liquidez para cubrir los gastos de las distintas atenciones a la Imagen. Estaba en posesión de dos:

- Una escritura de censo de 165 reales de principal, contra Antonio Sánchez Arjona, vecino de esta villa, otorgada el día 2 de febrero de 1664, ante Pedro Martínez Doña Romera y reconocido últimamente por María Martínez, viuda de Antonio Sánchez, el 9 de febrero de 1699, ante el escribano Baltasar Lozano.
- Otra escritura de censo de 330 reales de principal, contra Bartolomé Matheo y María González, su mujer, vecinos de Munera, otorgada en esta villa el día 5 de mayo de 1699, ante Baltasar Lozano, escribano.

Las dos escrituras de los censos estaban en el archivo de la Iglesia, según mandato del visitador de 1699.

Suponemos que todos éstos bienes ya estarían administrados por los mayordomos de la Cofradía, pues quien realiza la certificación de esta relación es el Licenciado Martín Gómez, como escribano de la Cofradía del Santísimo Cristo de los Milagros, el día 8 de marzo de 1728.

2.3.3.- Bienes en el Catastro de la Ensenada.

Hacia 1749, el rey Fernando VI, a través de su ministro Zenón de Somodevilla y Bengoechea, Marqués de la Ensenada (1707-1781), inició unas averiguaciones en todos los pueblos de “las Castillas” (unas 15.000 localidades), para conocer todas las propiedades de los vecinos e instituciones, con un fin fiscal, intentando unificar todos los muy variados impuestos existentes en todas y cada una de las poblaciones (las alcabalas, los millones, los cientos, el derecho de fiel medidor, las tercias reales), los que se pretendía incluir en una única contribución proporcional a la riqueza de cada uno, en lo que se llamó “La Única Contribución”. Este proyecto se denominó *El Catastro de la Ensenada*, de 1756.

Sometió a toda la población a una relación de 40 preguntas en las que se les pedía razón de todos los bienes que poseían: tierra, casas, molinos, animales..., y los bienes que de ellos obtenían. “Se firmará un libro donde se asentarán, partida a partida, todas las piezas de tierra, casas, molinos, y demás edificios”.

Las normas se establecieron en el Real Decreto de 10 de octubre de 1749, y se realizaron las relaciones de respuestas entre los años 1750 y 1754. Se debían enumerar en dos grupos: uno de lo real y otro de lo personal, y en cada uno de esos grupos lo seglar y lo eclesiástico.

En las relaciones que se dieron en El Bonillo, dentro del grupo de lo eclesiástico, encontramos los bienes de las distintas cofradías, y entre ellos los de la Cofradía del Santísimo Cristo de los Milagros, cuyo mayordomo era en aquel entonces el presbítero don Alphonso López de Vodalo.

Eran las siguientes:

- Una pieza de tierra de primera calidad, de sembradura y seco, de 5 fanegas y 5 celemines, en el carril que va hasta la Fuente de la Salud. Lindante por el saliente con dicho carril, por el sur con la era propiedad de esta cofradía; por poniente con tierra de D. Francisco Navarro y por el norte con tierra de la Capellanía de los Nietos.
- Una pieza de tierra de primera calidad, de sembradura y seco, de caber 2 fanegas y seis celemines, en el camino que va a la villa de Munera, distante de El Bonillo como 400 pasos. Lindaba al Levante con dicho camino, al S. con tierra de la Capellanía de los Nietos y otra tierra de la Capellanía del Abad y al Poniente con el camino que va a la ermita de Santa Ana y por el N. con tierra de don Fernando Montoya, vecino de Villarrobledo.
- Un pieza de tierra de tercera calidad, de caber 8 celemines, seco, plantada de viña en hileras, con 600 vides, de segun-

da calidad, en el sitio que dicen de La Tejera de Juárez, distante de esta villa un quinto de legua, lindante por S. y E., con viña de Pedro Ximenez, por poniente con otra de don Esteban Pedro Rubio, y por el S. con viña del vínculo existente en la villa de El Bonillo, que fundó Pedro Armero y que posee don Juan de Armero, vecino de la ciudad de Alcaraz.

- Una era empedrada en la que dicen de la Magdalena, inmediata a dicha villa, con 1620 varas en cuadro. Linda por el S. y el E. con tierra de don Ambrosio Iglesias y Cuellar, por Poniente otra de doña Isabel Cafales, y por el E. con el camino que va a la Fuente de la Salud, y se regula su utilidad por el beneficio en 30 reales.

Censos a favor de la Cofradía:

- Un censo redimible cuyo principal es de 900 reales, sobre una casa de morada, situada en la calle de San Antonio Abad de esta villa, que posee Juana Garrido, viuda de Alonso Rodríguez, quien paga de rentos anuales, 27 reales, a razón del 3 %, para cuya justificación se mostró la escritura.
- Otro censo redimible de 200 reales de principal, sobre una viña de 600 vides, en el pago que dicen de los Barreros, que posee Pascual Martínez Reyes, quien paga de réditos anuales 6 reales, al 3%. Se exhibe la escritura de compromiso.
- Otro censo redimible de 1.000 reales de principal, sobre una casa de morada, en esta villa, en la calle que llaman de Rafael Nieto, que posee Francisco Martínez Clemente, vecino de las Alamedas, quien paga de rento anual 30 reales, a razón del 3 %. Exhibe escritura de compromiso.
- Otro censo redimible de mil reales sobre otra casa de morada, en esta villa y en la calle que llaman del Estanco, que posee Juan Ordoñez Carpintero, y paga de rento anual 30 reales y mostro la escritura de obligación.
- Tenía además cuatro cabras de vientre.

Como carga contra el caudal de la cofradía tenía 2 misas rezadas que anualmente debía mandar celebrar la cofradía en el altar donde está colocado el Santísimo Cristo de los Milagros, por las almas de los que la dotaron y legaron para el culto suyo, por las que pagaban ocho reales de limosna, a razón de 4 reales cada una.

Debería también pagar seis reales anuales al Juez Eclesiástico del partido, por las visitas que reglamentariamente debía realizar para tomar las cuentas a dicho caudal.

Como podemos observar la Cofradía mantenía casi todos los bienes de la relación de 1727, bienes que al día de hoy aún algunos conserva. No obstante, observamos la aparición de una nueva fuente de financiación: *los censos*. Son préstamos en dinero con garantía de un bien (como las actuales hipotecas), por el que pagaban unos intereses anuales (el 3 %, pues por encima de ese tipo la Iglesia lo consideraba usura), y con cuyos rentos, junto a las limosnas, la cofradía podía atender sus gastos para los días de la Fiesta del Patrón, y cumplir la mandas testamentarias por los bienes recibidos, principalmente misas rezadas o cantadas por el almas de los benefactores.

2.3.4.- El museo actual en la Parroquia de Santa Catalina.

A lo largo de las relaciones que hemos enumerado anteriormente, correspondientes a distintos años y épocas, hemos observado que muchos de aquellos bienes, unos por donación de distintos benefactores, otros adquiridos por la propia Cofradía, hoy en día aún permanecen en sus inventarios.

Pero quizás lo que más valor tiene, no solo económico, sino cultural e histórico, son los valiosos cuadros actualmente depositados en el Museo Parroquial de la Iglesia de Santa Catalina, y de ellos principalmente los cuatro que a continuación vamos a relacionar.



Recreación virtual del Museo de la Parroquia de Santa Catalina.

Autor: Luis David Carrión García

El principal y sin duda alguna el más valioso, de un valor incalculable, es el cuadro *Cristo abrazado a la Cruz* (o *Cristo con la Cruz auestas*), del gran pintor Domenicos Theotocopoulos “El Greco”, (Candía, Creta, 1541-Toledo, 1614), cuadro datado a finales del siglo XVI.

Anteriormente ya hemos hecho mención al trabajo de investigación que hemos realizado recientemente con Julián García Sánchez, en el que manteníamos la hipótesis de que dicho cuadro llegó a El Bonillo de la mano del Doctor D. Pedro López de Segura, presbítero toledano que fue cura propio de la Parroquia de Santa Catalina entre los años 1595 y 1631. En ese trabajo manifestábamos: “En la parroquia de Santa Catalina de El Bonillo, desde tiempo inmemorial ha existido un cuadro de este gran pintor, colgado en una de las columnas de la iglesia, un “Cristo abrazado a la Cruz”, o “Cristo con la cruz auestas”, como lo han denominado otros, pero que

hasta el año 1928 no fue catalogado como tal, cuando una comisión del comité provincial del Reino de Murcia, compuesta por el escultor y periodista D. Ignacio Pinazo y el periodista de Albacete, D. Abraham Ruiz, visitó las distintas poblaciones de la provincia buscando obras para enviar a la Exposición Iberoamericana de Sevilla, que tras descolgarlo de una de las columnas, junto a la base de la torre, al instante lo identificaron como una obra de El Greco, identificación corroborada posteriormente por técnicos del Museo del Prado, entre ellos D. Ángel Vegue y Goldoni”.



“Cristo Abrazado a la Cruz”.

Dominico Theotocopuli “El Greco”. Siglo XVI (1590-95).

Óleo sobre lienzo. Alto: 101 cm. Ancho: 80 cm.

Foto: Luis García Solana

Según manifiesta Luis G. García-Sauco Beléndez (2000: 170-171): “Una de las obras artísticas más importantes de la provincia de Albacete, tanto por la calidad como por la autoría de la pieza, es este Cristo abrazado a la cruz de El Greco,[...] es absolutamente indiscutible la autenticidad de la obra que aparece firmada doblemente, en el ángulo inferior derecho y en el contrario, en latín y en griego respectivamente, circunstancia que no es demasiado frecuente en la producción del autor [...] La obra repite otras composiciones ya conocidas del artista cretense, Cristo en pie y abrazado a la cruz, en algunas versiones la pintura se centra fundamentalmente en la cabeza (Museo Catedral de Cuenca); en otras, nos ofrece más de medio cuerpo y abrazado al madero de su suplicio, por ejemplo la versión del Museo del Prado, quizás la más parecida a nuestro lienzo de El Bonillo; no obstante, y fuera de localismos, nuestro lienzo de El Bonillo debe considerarse como superior al del Prado, tanto en detalles de composición como de colorido” (García-Sauco, 2000).

Sigue diciendo el Sr. García-Sauco: “El manierismo evidente en el color, la luz, la composición junto con el sentimiento que trasluce toda la obra, convierte a esta pintura en una de las más notables de la producción del artista, pese a que existan diversas réplicas con ligeras variantes; un cuadro de fuerte sentimiento y notable expresividad que fue perfectamente captado por sus contemporáneos y que hoy también puede llegar a los más profundo de los sentidos” (García-Sauco, 2000: 170).

D. Leopoldo Gutiérrez Canales, hijo y vecino de El Bonillo, donde había sido cura párroco, decía un año después de su descubrimiento: “Decimos que el valor de Jesús con la cruz es extraordinario, además de la firma que al pie lleva, porque debió pintarlo el Greco en el período de su mayor apogeo. Afirmo mi querido amigo y condiscípulo, don Ángel Vegue y Goldoni, que comparado con el que existe del igual asunto y autor en el Museo del Prado, entiende que le supera en fuerza, vida y dolor en la expresión. La compara-

ción ha sido hecha con fotografías. Hace nueve años dimos al Sr. Vegue noticias y detalles de este cuadro” (Gutiérrez, 1929). Luego alguien en 1920 ya había detectado su existencia.



San Francisco de Paula
Anónimo (Copia de José Ribera). Siglo XVII
Óleo sobre lienzo. Alto: 83cm. Ancho: 60cm.

Otro importante lienzo depositado en este museo es el de *San Francisco de Paula*, donde se puede ver a este fraile de medio cuerpo con la cabeza cubierta con una capucha, acentuando el fuerte contraste entre la luz y la sombra. Una barba blanca que, en contraposición con el negro del hábito, da una sensación de iluminación en la cara. En sus manos, llenas de arrugas, sostiene en la izquierda un bastón y en la derecha un libro con la inscripción CHARITAS, nombre con el que identifica las distintas versiones de este cuadro.

La oscuridad del cuadro, junto al intenso color negro del hábito del monje, otorga a la pintura un gran tenebrismo.

“Este lienzo, de indudable calidad plástica, en una estética realista del más depurado barroco, ofrece detalles de notable calidad, tanto en la composición, como en la fuerza que adquieren las manos y, ante todo la cabeza, que comunica directamente con el espectador que contempla la obra” (García-Sauco, 2000:179).

Algunos autores atribuyen su autoría al pintor José Ribera (1591-1652), aunque más bien pudiera ser una copia. Aunque existen otros especialistas que además de catalogarlo como obra anónima, lo identifican con otros autores. Existen algunas otras copias por distintas ciudades, en Rusia, en el Museo del Ermitage de San Petersburgo, catalogada de José Ribera. En Toledo existen otras dos, una en la Iglesia de Santo Tomé, muy cerca del gran cuadro de El Greco “El Entierro del Conde de Orgáz”; y otro en la catedral, en uno de los pilares. Cerca de la puerta de los Leones, lado de la Epístola. En un reciente viaje a esa ciudad, al observar su gran parecido con este de El Bonillo, nos interesamos por él y preguntamos al Departamento de Patrimonio de dicha catedral, y esto fue lo que nos respondieron: “Bien podría ser José Ribera el autor de ella, pero nosotros tenemos dudas acerca de la autoría. Consultando los diversos inventarios y libros que tenemos acerca de las obras de la Catedral, solo unos pocos autores hacen referencia a ésta pintura. Sixto Ramón Parro en sus libro, “Toledo en la Mano”, atribuye la obra al pintor toledano Luis Tristán, al igual que Antonio Ponz (adjuntamos las dos referencias), sin embargo en el último inventario realizado en la Catedral en los años 80, Matilde Revuelta lo identifica como “Anónimo italiano”. Nosotros con esta información no podríamos discernir si el autor pudiera ser uno u otro y más teniendo en cuenta que ambos pintores fueron coetáneos e incluso viajaron juntos a Italia en 1606 para seguir su formación. Además la oscuridad de la pintura, debido en parte a la oxidación de los barnices, dificulta en demasía esta tarea”.

De la Iglesia de Santo Tomé, no recibimos respuesta. No obstante, también hace unos meses observamos una foto antigua del rincón donde fue escondido el cuadro del Entierro del Conde de Orgáz durante la guerra civil de 1936 y justo detrás del cuadro, se observa como también está colgado el citado de San Francisco de Paula.

Lo que si podemos afirmar es que fue realizado en el siglo XVII.



Santa María Magdalena Penitente
Anónimo ¿flamenco? Siglo XVII
Óleo sobre lienzo. Alto: 75 cm.
Ancho: 62'5 cm.

También destaca en esta colección el cuadro que representa a **Santa María Magdalena**, de medio cuerpo, de frente, mostrando algunas de sus cualidades físicas (casi desnuda), tapada exclusivamente con su exuberante melena, sujetándose uno de sus senos con la mano derecha, mientras con la otra se sujeta la cabeza y la cara llorosa, que mira al cielo, en posición de meditación.

Enrique Játiva (1982) atribuía su autoría a Andrea Sarto, entre los años 1504 y 1508, por la gran dedicación de este pintor a la pin-

tura de mujer y madona en su etapa florentina. Pero nosotros damos más similitud a la opinión del profesor García- Sauco (2000), que la data en el siglo XVII, de autor desconocido y de procedencia flamenca, de los modelos de Rubens, vinculado a las exuberantes carnes.

“Evidentemente, el anónimo artista que realizó esta pintura, en la mejor tradición barroca nos ofrece un asunto lleno de trascendencia verdaderamente ascética. Junto a la figura, bellamente modelada, el color y la luz actúan en un recurso de auténtico tenebrismo, ya que la fuerza lumínica juega sobre el cuerpo de la santa contrastando con la oscuridad absoluta del fondo y de las partes no visibles “(García-Sauco 2000: 180).

Una de las grandes incógnitas es la procedencia de estas tres obras. La primera de El Greco, ya hemos expuesto anteriormente, nuestra hipótesis (junto a Julián García Sánchez), de que pudo ser traída a El Bonillo por el Doctor D. Pedro López de Segura, cura propio de esta parroquial, entre los años 1595 y 1531.

Algo parecido podríamos sugerir de las otras dos obras, San Francisco de Paula y Santa María Magdalena, pues como manifestábamos en dicho trabajo, a la muerte de Sr. López de Segura, en su casa existían más de 218 cuadros, y las dos citadas pudieron ser realizadas en los inicios del siglo XVII, época de desarrollo vital del citado clérigo en El Bonillo ¿No podrían haber formado parte ambas de ese inventario de cuadros traídos desde Toledo por el citado clérigo? ¿Y vendidas, como el cuadro de El Greco y todas las demás, en la subasta pública? Tal vez, tras su muerte, las distintas familias de la villa, que las adquirieron pudieron dejar en la Iglesia o llevárselas a sus casas, y con el tiempo sus herederos donarlas a la Cofradía de Santísimo de los Milagros. En el inventario de bienes del citado presbítero, aparecen varios cuadros con título de San Francisco y otro con La Magdalena.

Sobre este tema, quisiéramos ahondar un poco más, y quizás con el tiempo lo hagamos, pues mantenemos la idea de que todos

aquellos 218 cuadros propiedad del Doctor D. Pedro López de Segura, fueron vendidos en subasta pública y adquiridos mayoritariamente por vecinos de El Bonillo y otros compradores fueron de villas y ciudades cercanas, que debieron permanecer en poder de las distintas familias y sus herederos, o en la propia iglesia, y aunque muchos con el tiempo hayan desaparecido entre los escombros de las hundidas viviendas o trasladadas a otros puntos más lejanos, algunos han podido llegar hasta nuestro días. Nos consta que así es y hemos localizado y tenemos noticias de varios de ellos, por desgracia no muy bien conservados. Ojalá y con el tiempo, se pueda gestionar la posibilidad de ser analizados y restaurados, para como los del resto de Museo de Santa Catalina, podamos nosotros y las generaciones venideras, observarlos y admirarlos.



Milagro del Cristo de El Bonillo
Vicente López (1772-1850). Siglo XIX
Óleo sobre lienzo. Alto 193 cm. Ancho 134 cm.

El cuadro del Museo sobre el que realmente no recae ninguna duda de su procedencia, es el que la Cofradía del Santísimo Cristo de los Milagro encargó el pintor Vicente López, el cuadro “**El Milagro**”. Fue encargado a este pintor valenciano a principios del siglo XIX, hacia 1810, en él se plasma el momento en que Fray Miguel Garcés, recoge y levanta el crucifijo sudoroso del Santísimo Cristo, en casa de Antón Díaz, quien observa la acción de rodillas y en acción de súplica, milagro que el pintor plasmó en la parte inferior del cuadro.

“El cuadro recuerda, plenamente, los recursos habituales de la pintura española del siglo XVIII; el interior de una estancia con toda una serie de elementos realistas de la vida cotidiana, un vano al exterior que sugiere un cierto paisaje y una composición de oblicuo coronada por la imagen del crucificado y contrarrestada por otras líneas señaladas por el banco de trabajo e, incluso, las líneas del suelo. La minuciosidad en el tratamiento de los semblantes de ambos personajes y en particular en el de Antón Díaz están perfectamente en la línea de la pintura retratista de López, donde el perfecto acabado y el detallismo más extremo nos hablan del dominio pictórico del artista valenciano” (García-Sauco, 2000:322).

La Cofradía es propietaria de algunas obras pictóricas más, algunas de ellas en otras dependencias de dicho museo, pero ya de menor calidad. Posee otra serie de utensilios utilizados en el culto y en las procesiones del 4 de Marzo y 14 de septiembre: andas, mesas, estandarte, palio..., que consideramos ya han sido relacionadas en otros tratados y para evitar redundancias preferimos no detallarlas.

FUENTES CONSULTADAS

- **ADT: Archivo Diocesano de Toledo.**
- **AHDA Archivo Histórico Diocesano de Albacete.**
- **AHN: Archivo Histórico Nacional – Madrid.**
- **AHP AB: Archivo Histórico Provincial de Albacete.**
- **AMA: Archivo Municipal de Alcaraz.**
- **Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.**
- **IEA: Instituto Estudios Albacetenses “D. Juan Manuel”.-
Diputación Provincial de Albacete.**
- **Libros de bautizos, matrimonios y defunciones de la Parroquia Santa Catalina de El Bonillo, de los siglos XVI al XVIII.**

BIBLIOGRAFIA

AMADOR DE LOS RIOS, R. (2005) “Catálogo de monumentos históricos de la provincia de Albacete”. Tomo II. I.E.A. D. JUAN MANUEL. Albacete.

ARIAS SAAVEDRA, I. y LÓPEZ GUADALUPE, M.L. (2000). *Las cofradías y su dimensión en la España del antiguo régimen*. Cuadernos de Historia Moderna. Universidad de Granada.

AYLLÓN GUTIERREZ, C. (2010) Estructura parroquial en el sureste de Castilla a fines de la Edad Media.- *Medievalismo n° 20.- Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Madrid.

AYLLÓN GUTIERREZ, C. (2015): *Iglesia Rural y Sociedad en la Edad Media (Alcaraz y Señorío de Villena)*. Madrid: Sílex Ediciones S.L.

CARPINTERO CANALES, L. (1929) *El Santísimo Cristo de los Milagros de El Bonillo*. Toledo: Editorial Católica Toledana.

CARRIÓN ÑIGUEZ, V.P. (2007). *Los conventos franciscanos en la provincia de Albacete, siglos XV-XX*. Murcia: Instituto Teológico.

CAVERO DOMINGUEZ, G. (2003). *Las cofradías impulsoras de la piedad popular*. Oviedo: Memoria Ecclesiae.

CERVANTES SAAVEDRA, M. de, (1965). *El Ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha, II Parte*, Madrid: Imprenta. Espasa Calpe, S.A. Colección Austral nº 150.

CORTÉS ARRESE, M. y BLÁZQUEZ, D. (2014). *El fuego griego. Memoria de El Greco en Castilla la Mancha*. Toledo: Editorial Cuarto Centenario.

DÍAZ GARCÍA, A. (2001). *La desamortización en la provincia de Albacete (1836-1909)*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses “DON JUAN MANUEL”.

DOMINGUEZ ORTIZ, A. (1973). *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Madrid.: Ediciones ISTMO.

FERNÁNDEZ CHILLERÓN, R. (2008). *(1782-2007) 225 Años caminando con el Nazareno*. Villarrobledo: Gravisal.

FERNÁNDEZ CHILLERON, R. (2011). Los “Armaos” de El Bonillo-Guardia, soldadesca y compañía- Historia de una hermandad. Villarrobledo: Gravisal.

FERNÁNDEZ GARCÍA, L. y GARCÍA SÁNCHEZ, J. (2014). Un cuadro de “El Greco” en El Bonillo. El cura Don Pedro López de Segura y la llegada del cuadro “Cristo abrazado a la Cruz. *Revista Al-Basit. Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”*. Albacete, pp. 5 - 27.

GARCÍA GONZÁLEZ, F. (2000). *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

GARCÍA GONZÁLEZ, F. (1998). *La Sierra de Alcaraz en el Siglo XVIII. Población, familia y estructura agraria*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”.

GARCÍA GONZÁLEZ, F (Coord.) (2004) *Castilla La Mancha en la Edad Moderna*. Ciudad Real: Almud. Ediciones de Castilla La Mancha.

GARCIA MARCHANTE, J.S. y FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M^a C. (2000). *El espacio del Quijote: El paisaje de la Mancha*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha.

GARCIA SANZ, Ángel (Coord.) (1996). *Reformas y políticas Agrarias en la Historia de España*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

GARCIA-SAUCO BELÉNDEZ, L.G. (2000). Cristo abrazado a la Cruz. En: *Los Caminos de la Luz. Huellas del Cristianismo en Albacete*. Obispado de Albacete, pp170-171.

GARCIA-SAUCO BELÉNDEZ, L.G. (2002). El Retablo Mayor de Santa Catalina de El Bonillo. En: *II Congreso de Historia de Albacete, volumen II, Edad Moderna*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.

GARCIA SORIANO, J. (1925). El cura que casó a Quiteria la hermosa. *Periódico El Imparcial*, 10-4-1925.

GARCIA TRAPIELLO, A. (2004). *Las vidas de Miguel de Cervantes*. Madrid: ABC S.L.

GOMEZ-MENOR, J. (1971). *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*. Toledo: Editorial Zocodover.

GUTIERREZ CANALES, L. (1929). “*El Santísimo Cristo de los Milagros de El Bonillo*”. Toledo: Editorial Católica Toledana.

GUTIERREZ CANALES, L. (1942). *El Santísimo Cristo de los Milagros y la Parroquia de El Bonillo, Albacete. Tomo II*. Madrid: Ediciones Orbe.

GUTIERREZ CANALES, L. (1951). *Impresiones y Memorias*. Albacete Talleres Gráficos Diego López.

HERNÁNDEZ LÓPEZ, C. (2013). *La casa en La Mancha oriental. Arquitectura, familia y sociedad rural (1650-1850)*. Madrid: Sílex Universidad.

HERNÁNDEZ LOPEZ, C. (2007). *Calles y Casas en el Campo de Montiel. Hogares y espacio doméstico en las tierras de El Bonillo en el siglo XVIII*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses “D. Juan Manuel”.

HERRERA MALDONADO, E. y ZAPATA ALARCÓN, J. (2002). Arquitectura y ornato en la Iglesia Parroquial de Santa Catalina de El Bonillo en el siglo XVIII”. En: *II Congreso de Historia de Albacete, Volumen III, Edad Moderna*, Albacete.

JATIVA MORAL, E. (2003). *El Santo Cristo de mi lugar. 100 años de cofradía*”. Albacete: AGSM.

JATIVA MORAL, E. (1982). *El Santo Cristo de mi lugar*. Villarrobledo: Imprenta Cervantes.

LAMPÉREZ Y ROMEA, Vicente. (1982). *Arquitectura Civil Española*. Tomo II. Madrid.

MARAÑÓN, G. (2014). *El Greco y Toledo*. Madrid: RBA Historia.

MARCOS MARTIN, Alberto. (2000)- *España en los siglos XVI, XVII y XVIII. Economía y Sociedad*. Barcelona: Editorial Crítica.

MARTÍN MARTÍN, J.L. (2005). *Beneficios y oficios del clero rural castellano (siglos XIII-XV)*. Anuario de Estudios Medievales. 35/2 pp. 693-735.

MARTINEZ GIL, F. (1993). Actitudes ante la muerte e historia social en la España moderna. *Historia Social* nº 16, Valencia, pp.19-32.

MARTINEZ SHAW, Carlos, MARTIN, José Luis y TUSELL, Javier (1998) *Historia de España*. Madrid: Taurus.

MARTZ, Linda (2003). *A network of converso families in early*.

MORCILLO ROSILLO, M. (1988). Comportamiento religioso de una localidad manchega del siglo XVII (El Bonillo, Albacete 1640). *Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, nº 2. Albacete.

OLIVIER LÓPEZ-MERLO, F. M^a y BERMEJO, J.J. (1998). *Rollos y picotas en Guadalajara*. Guadalajara: AACHE Ediciones.

PARRO, Sixto Ramón. (1857) "Toledo en la mano". Toledo: Lib. S. López.

PÉREZ PAREJA, E. (1740) *Historia de la primera fundación de Alcaraz y milagroso aparecimiento de Ntra. Sra. de Cortes*. Edición Facsímil del Instituto de Estudios Albacetense, 1977.

PLAZA SIMÓN, P.M (2014). El origen de las celebraciones pasionales en los pueblos albacetenses. *Revista Al-Basit 59. Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel"*. Albacete.

PRETEL MARIN, A. (2001). Villazgo de El Bonillo: Precedentes, proceso y consecuencias. En: *Privilegios de El Bonillo del Siglo XVI*.- Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel". Albacete.

SANCHEZ DE MADARIAGA, E. (1999). Cultura religiosa y sociedad: Las cofradías de laicos. *Revista Historia Social* n° 35, Barcelona.

SANCHEZ FERRER, J. (2003): *Antiguas campanas de torre de la provincia de Albacete*. I.E.A. "DON JUAN MANUEL", ALBACETE,

SANCHEZ HERRERO, J. (1999).La evolución de las hermandades y cofradías desde sus momentos fundacionales a nuestros días. En: *Historia y evolución de las hermandades y cofradías*. Consejo General de HH. Y CC. de Sevilla.

SANTAMARÍA CONDE, A. (1984). Jerónimo Quijano y Francisco de Luna en El Bonillo. *Congreso de Historia de Albacete, volumen III.- Edad Moderna*, Albacete.

SORALUCE BLOND, J.R. (2010): La ciudad medieval: símbolos y elementos decorativos. *Revista Abrente. Academia Gallega de Bellas Artes*. N° 42-43. Diputación de La Coruña.

ANEXOS

Transcripción de los testamentos de Antón Díaz Fernández.

Testamento nº 1.

Margen superior: Testamento de Antón Díaz.

In dei nomine (en el nombre de Dios) amen sepan los que el presente testamento/ bieren como yo Anton Diaz Fernandez vecino desta villa / del Bonillo estando enfermo de las carnes sano de la / boluntad creyendo en lo que tiene y cree / la Santa Madre Iglesia en cuya fe y creencias protesto / bibir y morir otorgo y ago mi testamento a onra y a / labanza de Dios nuestro señor y de su bendita madre a la/ cual suplico sea intercesora para con nuestro señor Je / sucristo ponga mi anima en carrera de salvacion / y lo que mando se aga por mi anima es lo siguiente /

~ que si la boluntad de Dios Nuestro Señor fuere serbido de me / llebar desta presente bida que mi cuerpo sea llebado a la iglesia / de Santa Catalina parroquia desta billa con el canto santo / de la letania y en el camino se hagan tres estaciones y su / plico a seis señores clérigos de missa y dos frailes / del conbento de San Agustin desta billa acompañen / mi cuerpo los cuales digan missa por mi anima /

el día de mi entierro si fuere ora y si no el siguiente y la / una sea cantada con oficios ordinarios y mi cuerpo sea se / pultado en la dicha iglesia donde está enterrada mi ma / dre /

~ que se digan por anima y mi yntencion cincuenta missas / llanas las treinta en la dicha iglesia y las beinte / en el conbento de San Agustin desta billa /

~ mando a la fabrica de la dicha iglesia medio real y a las / ermitas desta billa a cada una ocho marabedís y a las / forçossas lo que es costumbre /

~ que toda deuda que por buena berdad pareciese / que yo deba que se pague de mis bienes y lo que a mi / se debiere los cobren mis erederos /

~ mando a mi nieta María Díaz una arca y una colcha / unas sabana un delantecama y dos tablas de man / teles para que los goze para siempre xamass // y para pagar y cumplir lo que montare este testamento / por mis albaceas y testamentarios a Juan Romero / mi yerno y a Martin de Alarcon vezinos desta billa/

a los cuales y a cada uno dellos les doy poder para / que bendan de mis bienes y lo mexor dellos y de su ba / lor lo paguen /

y cumplido del remanente que quedare de mis bienes / asi muebles como raizes derechos y acciones que me pue / dan pertenecer nombro por mi eredera universal a / Catalina Fernandez mi ija para los llebe y erede y goce / para siempre xamas = con calidad que si en algún / tiempo se dispusiere de azer iglesia en mis cassas / donde se apareció sudando el Santisimo Cristo de los Mila / gros y esta en la parroquial desta villa de presente / quiero darlas y que la dicha mi eredera la de para / el casso graciosamente y de no acerse dicha iglesia la / goçe para siempre la dicha mi eredera y asi es mi / voluntad /

reboco los demás testamentos quantos aya echo que quiero / que no balgan solo este que al presente ago que / quiero que balga por mi ultima boluntad y como / mexor de derecho aya lugar y lo otorgue / en la billa del Bonillo en onze días del mes de mayo de / mil y seiscientos zinquenta y zinco años siendo testigos Martin de Alar / con Francisco Grueso Pedro Parayso vecinos desta billa y por / que el dicho otorgante que doy fe conozco dixo no / saber firmar lo fizo un testigo a su ruego y veinte mas / también fue testigo por ser albacea dicho Martin de Alar / con/

Francisco Grueso Marin Ante mi

Firmado Pedro Martinez Doña Romera

Firmado y rublicado.

Testamento nº 2.

Margen superior: Testamento de Anton Diaz.

In dei nomine (En el nombre de Dios) amen sepan los que el presente testamento bieren / como yo Antón Diaz Fernandez vecino desta billa del Bonillo / estando enfermo de las carnes sano de la boluntad cre / yendo en lo que tiene y cree la Santa Madre iglesia en cuya fee / y creencias potesto bibir y morir otorgo y ago este mi testa / mento a onra y alabanza de Dios nuestro Señor y su bendita madre / a quien suplico sea mi intercesora para poner mi anima / en carrera de su alabacion y lo que se a de hacer es lo siguiente /

~ lo primero encomiendo mi anima a Dios principio quien ofreci / o por la iglesia su sagrada pasión y muerte y el cuerpo a la tierra / donde fue formado el qual quiero y es mi boluntad que si por / nuestro señor fuese serbido de me llebar desta presente bida que mi / cuerpo sea llebado a la iglesia mayor de Señora Santa Cata/

lina con el canto santo de la misa y el camino se agan / estaciones y suplico seis señores clerigos de misa y dos frailes / de Señor San Agustin desta villa acompañen mi cuerpo y digan missas / por mi anima el dia de mi enterramiento si fuere ora si no al dia / siguiente la una sea cantada con oficios ordinarios y por ella / se pague la limosna acostumbrada y sea sepultado en la igle /sia en la sepultura donde esta enterrada mi madre Catalina / Fernandez /

~ mando se digan por mi intención cincuenta missas las beinte / en el conbento de Señor San Agustin desta billa y las treinta en / la parroquial desta billa y se pague de limosna a dos reales cada una /

~ mando a la fabrica de la iglesia parroquial desta billa un real / y al Santisimo Sacramento y a la bera cruz y soledad medio re / al y al Santisimo Cristo de los Milagros dos reales de / a ocho que son beinticuatro reales los cuales se den cuando se / dispusiere hacer una cancela de plata para el crucifijo /

~ y a las ermitas desta villa a cada una ocho maravedís / y a las forçosas lo acostumbrado /

~ mando que toda deuda que yo deba se pague de mis bienes // y lo que a mi se me debiere lo cobre mis erederos /

~ mando que se le de a Maria Sanchez mi mujer luego que yo / sea muerto una fanega de trigo /

~ mando que a mi nieta Maria Diaz ija de Juan Romero mi yerno / y de Catalina Fernandez mi ija un arca una sabana de la cama / y una colcha de lienço dos tablas de manteles un delan / te cama graciosamente porque esta es mi boluntad /

~ quiero y es mi boluntad que ocho candeleros que tengo / de madera plateados echos a mi costa con intención / que sean para el serbicio del Santo Cristo de los Milagros y esto quiero que se cumpla asta que se consuman / y que siempre sea dueño dellos para guardarlos Juan / Romero mi yerno y sus erederos y siempre estén de ma / nifiesto para todas las ocasiones que sea neçesario para / las misas y serbicio del Santo Cristo porque asi es mi boluntad que las cassas en que de presente bibo / donde se manifesto sudando el Santo Cristo de / los Milagros si en algun tiempo se ordenare declararle / iglesia en dicho sitio de casa tengan obligacion mis / erederos a darla para dicho efecto pagándole su balor / porque asi es mi boluntad /

~ y para cumplir este mi testamento nombro por mis albaceas / y testamentarios a Juan Romero mi yerno y a Martin / de Alarcon vecinos desta billa a los cuales y a cada uno les doy / poder para que bendan de mis bienes y lo mejor dellos / y de su balor paquen lo que montare /

~ y cumplido y pagado lo que asi montare del remanien / te que quedare de mis bienes muebles y raíces derechos y acio / nes que en cualquier manera me puedan pertene / cer deyo y nombro por mi eredera unibersal a Cata / lina Fernandez mi ija mujer de Juan Romero pa / ra que los llebe erede y goce para siempre xamas por / que asi es mi ultima boluntad /

~ reboco y anulo y doy por ninguno y de ningún balor / ni efecto todo otro cualquier testamento o testamentos / codicilio o codicillos que antes deste aya fecho asi / / de palabra como por escrito que quiero que no balgan / salbo este que quiero que balga por mi testamento y ulti / ma boluntad y como mas aya lugar de derecho y asi / lo otorgue en la villa del Bonillo a diez y nueve / días del mes de mayo de mil y seiscientos y cincuenta y cin / co años siendo testigos Pedro Morcillo Garrido Alonso Ordo / ñez Nieto y Gonçalo Garcia Castañeda vecinos desta villa / y el otorgante que doy fee conozco dijo no saber firmar / lo firmo un testigo a su ruego/

Alonso Ordoñez Nieto

Firmado y rubricado Ante mi

Pedro Martinez Doña Romera

Firmado y rubricado.

**Transcripción de la Ordenanzas originales de la
Cofradía del Santísimo Cristo de los Milagros.**

MANUSCRITO N° 1

En la villa del Bonillo en veinte y nueve días del mes / de Mayo de mill y seiscientos y ochenta y siete años. Ante mi el presente / Notario Apostólico y testigos Parecieron, don Bernardo / Pacheco y Avilles y Francisco El Rubio Ordoñez mayordomos nombra / dos para servir la cofradía del Santísimo Christo de los Milagros / sita en la Parrochial de Santa Cathalina desta dicha villa / el Doctor D. Joseph Ferrette Cura Propio de la dicha parro / chia y alcalde de la dicha cofradia, Don Juan de Mesto Fernández / de Córdoua y Don Nicolás Ordoñez, alcaldes ordina / rios de esta dicha villa Por su Magestad y Diputados Don Am / brosio Blazquez de Córdoua, alferez, el Licenciado Fernando Martinez / del Auat, escribano de dicha cofradia. Y por cofrades el capitan / Don Joachin de Auñón y Montoya, los licenciados Bartolomé / Ordoñez Abat y Bartolome Thomas Berdejo, presbíteros, el licenciado / Don Pedro Auñón y Mesto, abogado, Juan Martinez de la Y / glesia Ordoñez, Don Juan Fernandez Abat, Juan Sanchez Loza / no, Bartholome Matorros Blazquez, el Doctor / Don Bartholome Ollea y Don Pedro de Contreras / y Mesto, Juan Lopez Moreno y Ortiz, Bartholome San / chez Matheo, Alonso Cucharro Abat, Juan / Ordoñez Blazquez, Don Joseph Antonio Salas, Francisco / Rubio Ordoñez el Menor, Juan Martinez de la / Yglesia Ortiz, Francisco Ramirez Arellano y Mar / tin Sanchez de Bodalo, Por si y a los demás / cofrades vecinos de la dicha villa por quien prestan voz / y caucion de rato grato en forma que estarán y pa / saran por lo contenido en este poder y dijeron / que por quanto Nuestro Muy Santo Padre Ynocencio Vndécimo / ha sido seruido de conzeder un jubileo a los // cofrades de la dicha cofradía para el beneficio y apro / bechamiento de las almas gozando de este santo jubileo / así para hombres como para mujeres, y para su ejecuzión y / cumplimiento an nombrado por sus oficiales a los referidos / en este poder como en el se declaran, y para su conser / vaçión y vtilidad de la dicha cofradía an dispuesto

/ y ordenado que en ella se ayan de guardar y que / guarden las Constituciones y Ordenanzas que / abajo irán declaradas las cuales se an / de aprobar por el Hordinario deste arzo / bispado y son las siguientes=

1----Primeramente, que cualquiera persona que / quisiere ser Cofrade de la dicha Cofradia asi hom / bres como mujeres, que lo puedan ser dando de limosna / el día de la entrada medio real para los gastos / de la dicha Cofradia=

2----Que la fiesta que se a de hazer y zelebrar / por la dicha Cofradia al Santisimo Chisto de los / Milagros todos los años a de ser el día ca / torçe de septiembre de cada uno y para / ayuda a su zelebridad an de tener obli / gaçion dichos cofrades dar de limosna ca / da uno vn cuartillo=

3----Que la zelebridad de dicho dia a de ser con / misa cantada con sus diaconos y la mu / sica que se pudiere y sermon y el pre / dicador a de ser a la voluntad de / el mayordomo o mayordomos a cuya / / elección se deja la limosna que se le / aya de dar por su trauajo, y a la tarde / el dicho dia se a de haçer prozesión general / con el Santísimo Chisto por las calles, que se acos / tumbra en el dicho día. Y para que con toda / dezencia sea lleuado aya de ser en / hombros de sazerdotes. Y a estos auiendo / numero competente se conbiden por los ma / yordomos para que lleben su duvina Magestad. Y si no / los vbiere y no quisieren, el mayordomo o mayordomos / puedan convidar a las personas que / le pareçiere, que sean cofrades de la dicha cofra / dia, para ello y para que asistan a la pro / zesión, a los demás oficiales y ministros / de la parrochia y se le pague de limosna / lo que se acostumbra según el oficio/ de cada vno=

4----Que el día siguiente a esta dicha fiesta se aya / de decir vna missa de requiem cantada / con sus diaconos y su bijilia por los / cofrades difuntos y esto perpetuamente y la / zera que se aya de gastar se deja a cargo / de los mayordomos actuales=

5----Que este dicho día que se aya de decir la / vijilia se ayan de juntar en la // parrochial desta dicha villa a ha / zer eleczió de nuebos ofiçiales por / el tiempo que determinaxen=

6----Que a costa de la dicha cofradía se / aya de traer vn libro enquadernado / donde se sienten los cofrades y por / caueza del el Santo Jubileo conze / dido y estas constituciones. En el qual / aya de hauer papel donde se sienten / las cuentas que los mayordomos diexen de su / tiempo y la aprobación del Juez ecle / siastico ordinario=

7----Que los mayordomos actuales tengan obliga / zion a pedir las limosnas que las demas / cofradías desta villa acostumbran a pedir / por el tiempo mas a proposito para que con su / ayuda mas bien se zelebre la festiuidad / de la dicha cofradía.=

(ojo)

Y para que tenga cumplido efecto / todo lo de suso referido y se puedan / cumplir y guardar dichas constituciones / por todos los oficiales y cofrades / de la dicha cofradia como ban orde/ nadas con aprobación del ordinario // deste Arçobispado a quien thoca / por el presente otorgan, que dan / thodo su poder cumplido tan bastante / como por derecho se rre / quiere y es neçesario a Juan Fran/ cisco Diaz del Rincon, Procura / dor en la audiencia arçobispal de / la ciudad de Toledo especial y señala /damente para que en nombre de los / susodichos. Representando sus personas / y como oficiales y cofrades de dicha / Cofradia pueda parecer y parezca ante / el Eminentissimo. Señor. Cardenal Arçobispo de Tole/ do y ante los Señores de la goberna / ción de su Consejo y ante quien con derecho / pueda y deua y presente estas / dichas Constituciones y ordenanzas / y pida las aprueben para que / se pueda vsar de ellas en la / conformidad que la dicha co / fradía las thiene dispuestas //

Por sus oficiales y cofrades / sobre lo qual pueda hazer / y haga todos y qualquier pedimentos / autos y deligencias que convengan / en qualquiera manera hasta que aya / conseguido su aprobación / y thodos los demás que los otor / gantes yciexen siendo presentes / que el poder mas especial o jeneral / que para ello se rrequiere y se le / dan sin limitación alguna, y con / inzidencias y dependen / cias libre franca y jeneral / administración y con la obli / gación y

celebración de / derecho nezesaria y cla / sula de injuiciar, jurar /
y sustituir rebocar a los / sustitutos y nombrar otros// con causa o
sin ella quedan / do en si este poder para que / pueda vsar de el al
igual / otorgan en vastante forma / por ante mí el presente No / tario
apotolico siendo testigos Fran / cisco Millan, Nicolas / Gonzalez
ombre bueno, Y / Thomas Lopez vecinos / de esta villa. Doy fé
yo el / presente Notario, conozco a los otorgantes / y lo firmaron:
Dr. D. Joseph Ferrete (rubricado) =D. Juan de Mesto Fernández de
Córdoba (rubricado)= D. Nicolás Ordoñez (rubricado)= D. Joaquin
Auñón y Montoya (rubricado) = D. Bernardo Pacheco y Abillés
(rubricado)= Francisco Rubio Ordóñez (rubricado)= D. Ambrosio
Blazquez de Córdoba (rubricado)= Licenciado Fernando Martinez
Abbat (rubricado) = Licenciado Bartholome Thomas Verdejo (ru-
blicado) = Licenciado D. Pedro de Mestto y Auñon (rubricado)=
Juan Martinez de la Iglesia Ortiz (rubricado)=D. Juan Fernandez
Abatt (rubricado)= Juan Sanchez Lozano (rubricado) = Bartolomé
Matamoros Blazquez (rubricado)= El Dr. D. Bartholome Oller y
Viseda (rubricado) = D. Pedro Contreras (rubricado) = Juan Lopez
Moreno Ortiz (rubricado)= D. Bartolome Ordoñez Abbat (rublica-
do) // Bartolomé Sanchez Matheo (rubricado) = Alonso Cucharro
Abat (rubricado)= Juan Ordoñez Blazquez (rubricado) = D. Joseph
Antonio Salas (rubricado)= Francisco Rubio Ordoñez (rubricado) =
Juan Martinez de la Iglesia (rubricado) = Francisco Ramirez Are-
llano (rubricado)= Martin Sanchez de Bódalo (rubricado) /Ante mí
/ Nicolas Matheo (rubricado) Notario

Yo Nicolás Matheo, Presbitero desta dicha uilla y Notario /
Apostólico y Ordinario presente fui a lo que de mi se hace mención
/ y lo signe y firmé.

En Testimonio de verdad. Firmado: Nicolas Matheo. (rublica-
do). Notario. //

MANUSCRITO 2

Arriba: En Toledo y agosto 7 del 1687

En el margen superior: Por Pres y informen el Ordinario y Cura propio con vista de ello y haciendo primero el informe del cura lo termináis visto con el parecer de entrambos.

Eminentísimo. Sr.

Juan Francisco del Rincón en nombre de los ma / yordomos, oficiales y cofrades de la Cofradía / del Santísimo Christo de los Milagros sita en la Parrochial / de Santa Catalina de la villa del Bonillo, y con su poder digo / que por la mucha devoción que tienen / a esta Ymajen de Xesucristo nuestro bien / y deseos que tienen de dedicarse a la bene / razió y culto y gloria antes por este medio / se aumente que no baya en disminució / dicha cofradía para vien de las almas / y que tenga permanencia, firmeza y auto / ridad an formado y echo las constituciones/ con las calidades y capitulos contenidos / en las que presento, dirigidas a V Eminencia. / para confirmarlas y que tengan fuerza y / estabilidad, por lo qual =

A VEminencia. Pido y suplico las man / de ver y aprobar y dar los despachos / necesarios para que se guarden y cum / plan y tenga efecto al celo y devozió /de los que las an echo y ordenado y ganado / jubileo para alentar los ánimos a mayor/ devoció de esta milagrosa y devota // ymajen y conservación y aumento / de la dicha cofradía en que recibirán merced/ y sera del servicio de dios ntro. Señor y bien / de las almas. Y lo esperan de la grandeza / de V. Eminencia. Juan Francisco del Rincon.(firmado y rubricado)/

Vista esta petición y ordenanzas que con ella se presentan por los / Señores del Consejo de Eminentísimo Sr. Cardenal Portocarrero (V) mi señor, Man / daron que el visitador en cuió partido esta la villa del Bonillo con / vista de dichas Ordenanzas y oiendo al Cura Propio de la Parro / chial de dicha villa y puniendo el parecer de dicho Cura por escrito / ynforme a dichos Señores que cofradía

es la que nuebamente se pre / tende fundar, y si ay otra del mismo título y vocación en dicha iglesia / y si de confirmarse dichas Constituciones biene y se sigue algún / ynconbeniente o algún perjuizio al derecho parroquial o a la / Dignidad Arzobispal del Cardenal mi señor y quantas cofradías y her / mandades ay sitas y fundadas en dicha Parrochia y con su / parecer lo remita todo cerrado y sellado y en manera que / haga fee, para que visto por dichos Señores se prouea lo que conbenga / y por este su auto así lo proveieron y mandaron en Toledo a / siete de agosto de mil y seiscientos y ochenta y siete años / Bernabé de Ornuesa (rubricado) / Vicario /

En la ciudad de Alcaraz en ocho días del / mes de octubre de mil y seiscientos y ochenta y siete años //

El señor Licenciado Don Balthasar de Coca y Claramonte // Teniente de Vicario y Visitador de esta ciudad y su partido, por / ausencia del Sr. Doctor Don José de Lons, Vicario / y visitador de esta dicha ciudad y su partido, hauiendo visto el / despacho de los Señores del Consejo de la Gobernación des / te Arzobispad = Mando se haga notorio al cura / propio de la parrochial de la villa del Bonillo / para que cumpla lo que por el se manda poniendo su / ynforme para dichos Señores a continuación deste pro / beydo y todo orixinal se buelva al oficial del / ynfraescrito notario para poner en execucion / lo demas que dicho despacho contiene= y lo notifique / qualquier notario o escribano, clerigo, sacristan o coro / nado y lo firmó = / Licenciado Claramonte (firmado y rubricado) /Ante mí Francisco Juan Garzon. (firmado y rubricado) /

En la villa del Bonillo en onze dias del mes de octubre de mil y seiscientos y ochen / ta y siete años, yo el presente Notario requerí con el despacho de los Señores del / Consejo de la Governación del Cardenal Mi Señor a el Doctor Don Jose Ferrette, cura / propio de la Parrochial desta dicha villa, el qual aviéndolo visto dijo /

cumplirá con lo que por dicho despacho se le manda. Doy fee, se lo hize no / torio en su persona. Doy fee y lo firmo = / Dr. D. Jose Ferrete (Firmado y rubricado) / Ante mi:/ Nicolás Matheo (firmado y rubricado) Notario. //

MANUSCRITO 3

En la villa del Bonillo en dos días del mes de marzo / de mil y seiscientos y ochenta y ocho años, ante mi el notario apostólico / y visitador Dr. D. Joseph Ferrette, cura propio de la parrochial / de Santa Catalina del Bonillo, D. Juan de Mesto Fernandez mayordomo / D. Nicolás Sanchez, Don Bernardo Pacheco y Auilles, Francisco Ruiz Ordoñez / Ambrosio Blazquez de Córdoua y el Licenciado Fernándo Martinez / Amat Presbítero, como alcaldes diputados, mayordomos y cofrades / de la cofradía que se funda con advocación del Santo Christo de los / Milagros sita en la dicha Parrochial, y dijeron que dan / todo su poder cumplido tan vastante como derecho / se rrequiere y es nezesario a Bernardo Diaz del rrincón y Bernardo / López Osorio, Procuradores de la audiciencia arcobispal de la ciudad/de Toledo y a cada uno insolidum especial para cada cual / sus nombres y rrepresentando sus personas, parezcan ante / los señores del Consejo de su Eminencia de la ciudad de / Toledo y ante quienes con derecho puedan y deuan y/ pidan se prosiga con los autos fechos por Juan Francisco del / Rincon, procurador en nombre de los otorgantes sobre lo / que se le despachó para fundar la cofradía susodicha / del Santto Cristo de los Milagros en dicha parrochial / sobre lo qual puedan hacer y hagan pedimentos / requerimientos lisiciones, protestaciones presentaciones / contradicciones juramentos acusaciones confesiona / mientos suplicaciones apartamientos y todos / los demás autos y diligencias judiciales y es/ trajudiciales que sean necesarios y las que / los dichos otorgan-

tes hicieran siendo presentes hasta / que por los señores del dicho Consejo se aya confirmado/ dicha Cofradia y se de lizencia y despacho para / ello que el poder que para todo se requiere / les daban sin demás y dependencias / libre franca y general administracion //

Y con la obligación y relevacion conforme / y clausula de injuiciar jurar y sustituir/ revocar los sustitutos y nombrar otros con / causa o sin ella quedando en este poder/ el qual otorgan siendo testigos Juan Sánchez / Lozano, Juan Mas y NicolásGonzalez vecinos de dicha villa y yo / el presente notario doy fe conozco a los señores otorgantes / y lo firmaron = / Dr .D. Jose Ferrette (rubricado), Juan de Mesto Fernandez (rubricado), Francisco Ruiz Ordoñez (rubricado) Ambrosio Blazquez de Cordoba (rubricado) Bernardo Pacheco y Abilles (rubricado) Francisco El Rubio Ordoñez (rubricado), Licenciado Fernando Martinez Abbat (rubricado) / Ante mi / Baltasar Lozano (rubricado)

Yo Baltasar Lozano notario apostólico General de la dicha Villa del / Bonillo presente fui y lo signe y firmé día de su fecha / En testimonio de verdad = Firmado : Balthasar Lozano (rubricado)-Notario //

MANUSCRITO 4

Eminencia:

Bernardo Diaz del Rincon en nombre de los mayordomos oficiales y cofrades / de la Cofradia del Santísimo Christo de los Milagros sita en la parroquial / de Santa Catalina de la villa del Vonillo. En la prestensión que tienen / de que Vuestra Eminencia aprueue las

Constituciones y Capítulos con / tenidos en las que presento y dar los despachos nezesarios / para que tenga efecto el celo y devozi3n de los que las an hecho / y ordenado y ganado jubileo para alentar los 3nimos a / la mayor devozi3n para conservaci3n y aumento de dicha cofradía / presento estas diligencias fechas en virtud de mandato de Vuestra Eminencia / a quien pido y suplico las mande ver y aprobar y dar los / despachos nezesarios para que se guarden y cumplan y executen / y tenga efecto lo referido para el aumento de dicha cofradia / y conservazi3n de su devozi3n. En que resuelva vuestra Eminencia=/ Bernardo Diaz del Rinc3n (rubricado) /

Toledo y Marzo 13 de 1688 / Confirmanse sin perjuicio del derecho parrochial//

En el margen: Gabriel Villarreal Cabrera.

**FACSIMILES TESTAMENTOS
DE ANTÓN DÍAZ FERNÁNDEZ.
A.H.P.- AB Sección protocolos. Libro 3486.**

Dies maruado



SELO QUARTO, DIE MARA-
VEDIS, ANO DNI M D C LXXV
TOS Y CINQUENTA Y CINCO

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document. The text is written in a cursive script typical of the 17th century.]

**FACSIMIL ORDENANZAS ORIGINALES
DE LA COFRADIA DEL SANTISIMO
CRISTO DE LOS MILAGROS.**

**A.D.T. Sección cofradías, Caja 2, Albacete,
expediente 29 de El Bonillo.**

Compañía de Santa Cruz, para el negocio de su
 Real cédula de las Indias, por donde se le dio
 a su nombre, como que sus hijos, y sucesores
 de él, en nombre de sus sucesores, a los que
 fueren, como tales, de su nombre, para en lo
 futuro, y a título de la dicha Compañía, un
 por denario, y a ella se le dio guardos, y que
 guardasen las Constituciones, y Ordenamientos
 a bajo y en obediencia de las que les dio
 de su Real Cédula, y Ordenamiento de tener
 en su poder, y en las Indias.

1. Primera parte que para lo que se fere que
 quisieren en la Compañía de Santa Cruz, y sus
 hijos, como tales, y que quedasen guardos, y
 en el día de la entrada de dicho Real cédula, y
 de Santa Cruz.

2. La fiesta que se debe hacer, y celebrar
 por Santa Cruz, y Compañía, al día de su
 milagros, y de los años a venir, el día de
 la entrada de su nombre, y de cada uno, y para
 ayuda a la celebración, y de tener obli-
 gacion de los dichos Compañía, y de Santa Cruz, y
 de su nombre.

3. La solemnidad que se ha de hacer en
 una Cantada, por sus devociones, y de su
 vida que se pudiere, y sermones, y que
 se ha de hacer en la Compañía de
 Santa Cruz, y de su nombre, y de su
 nombre, y de su nombre.



Y para que se conserven y aumenten
 a Thaco y a dia en qd recibian sus
 dnos. derechos de diezmos de las
 dhas. almas y de las personas de la granja
 de dha. villa
 Yo el Rey
 Yo el Rey

Vista esta Petición por dhas. señores que con ella se representan y oye
 señores del con. del con. de la dha. villa de Portocarrero de m. m. m. m.
 daxon que el dho. con. yaxido esta la villa del Donillo con
 dha. de dhas. ordenanzas y oiendo al dho. paxo de la dha.
 dha. de dha. villa y yuendo el paxo de dha. villa por dho. paxo
 y informe a dhas. señores que lo fadia el dho. con. de dha. villa
 de fundar y de ay otra del mismo titulo y dha. villa de
 y de confirmarse dhas. condiciones y tiene el dho. con. de
 y conveniente a dha. villa y al dho. paxo de dha. villa
 Dignidad de dha. villa de dha. villa y quanto lo fadia y
 mandado y dha. villa de fundar dha. villa de dha. villa
 yaxer lo remita todo cerrado y sellado y en manera que
 haya fe para que dha. villa de dha. villa de dha. villa
 y por este dho. con. y paxo de dha. villa de dha. villa de
 dha. villa de dha. villa de dha. villa de dha. villa de dha. villa

Yo el Rey
 Yo el Rey

Yo el Rey
 Yo el Rey

**FACSIMIL BIENES DE LA COFRADIA DEL
SANTISIMO CRISTO DE LOS MILAGROS EN 1727.**

A.H.N.- Sección Clero secular-regular, libro 120.

Inventario de los Oneros así Rayces Como Muebles que tiene el Sr. Christó de los Milagros mandado hacer p. el Sr. D. Juan de San José Oros y Vis. de este partido cuando entró en México del Bonillo día once del mes de Diciembre de mil Setecientos y Ocho y Nueve años, el qual se hizo en la forma siguiente

Zenno. Una escritura de zenno, de 1652 de principal contra Antonio Sanchez Albornoz y el Sr. D. Diego de Almagro. Otorgada día 2 de febrero de 1664 a. ante Pedro María de Romera. Reconocida p. Bar. D. Oros y Alarguez en 30 de Mayo de 1683. a. y p. ultimo reconoció y Maria María Viuda de Anu. Sanz. En 3 de febrero de 1679. ante Bartholomeo Sorana O.

Zenno. - Otra escritura de zenno de 330 p. de principal contra Bartolomeo Mathéo y Maria Gonzalez su mujer, vecinos de la ciudad Otorgada en esta Villa día cinco de Mayo de 1679. a. ante Bartholomeo Sorana O. que ambas escrituras estan en el archivo de la igle. y mandado que se entienda de los años 1679.

cedal. - Un cedadal de tres fe. para trigo poco mas o menos linder al camino que va a la Magdalena y Abasco y por el de Anariba con el que va a S. Ana. y un cedadal de la Capellania de los Niños. Lo manda el Sr. Christó de Catalina de la igle. y vicario de S. Juan de Merito. Consta de testam. de dha. S. de fecha con una Misia rezada de Carga, que se ade. diez dia de Mayo y despues de la Misia Mayor. Y ultimoma es de quatro p.

cedal. - Otro cedadal de seis fe. para trigo, poco mas o menos linder las tierras de la Magdalena camino que va a la fuente de la Salud y senda que sale de las tierras para San José y se compra de Bar. D. Oros y Alarguez en precio de dos mil p. contra el Sr. D. Oros y Alarguez en el Archivo de la igle. Otorgada p. Bar. D. Oros y Alarguez día quince del mes de Mayo de 1725 a. y ante Juan fern. Nuñez O. en misma quida con la Misia la carga de redencion de uncento que antes con la senda se rezaba.

lindura ante Dio. ^{no} dia 2 de marzo de 1524

Mañuelo.

Con Mañuelo de quinientos reales que pago de la regera linde de
suelo de San Jeronimo. Se llama de Clara Paredes la qual le mande
el Sr. Christó. de Mañuelo para suida a hazerle un libro. Año
1524. Diego Gutierrez ante sus señores.

Plata.

Una lampara de plata de nueve libras y quatro onzas
otra lampara de plata que pesa con su plato de ardoche ocho libras
y doce onzas. Y en la espora de esta lampara tiene otro plato de
cobre y la sarta es de hierro

Una cruz de plata que pesa que tiene espaldas el Sr. Christó

Otra cruz de plata para el estandarte que pesa una libra y quatro

dos bugias de plata. pesan catorce onzas

Otras dos muy pequeñas pesan quatro onzas y un poquito mas

Otras dos de alfilerillos pesan diez y ocho onzas

Otras dos de puntas pesan doce onzas. Y en todas las bugias otros

dos vinagrar y saltilla de plata. pesan dos libras

Imagen de Nra. Sra.

Una imagen de Nra. Sra. de Padua. se llama esta en el retablo de Nra.

cuadras

Un cuadro de Joseph que esta en la sacristia de la capilla.

Ornam.

Un libro de tela encarnada y plata. capa camulla, dalmaticas, con

solas y manipulos para de calic y bacia de corporales

Un estandarte de la misma tela del ternero con un baly y cadenas

de seda y un cuido en que esta bordado el Sr. Christó

frontales.

Un frontal de Damasco Carmesi puesto en bastidor

Otro de Damasco berde

Otro de Damasco berde y plata

Otro de raso amuro y flores blancas

Otro de lino encarnado con galon de plata fina

Otro de Epolin Carmesi con guarnicion de plata falsa

Otro encarnado y verde que se hizo de los velos que tenia

Magr. quando estaba en la cama

Dorel

Otro de tela de plata el campo y venetas de raso

Madera

encarnado puesto en bastidor (como todos los demas) que

Dos marcos para el Altar de la capilla de S.º y el S.º para
 el de la capilla de esta dorado, y a que se de de colores
 quatro terrillos para sostenen las andas
 seis canceleros de madera labrados
 Un mial de camara entera
 seis tablas de manteles, dos buenos y los quatro amedio
 trahen
 Dos bujias de bronce
 una cruz de madera en la qual esta pintado un christo
 que si se en el Altar de la capilla
 Una Campanilla de metal con su cadena, que esta
 en el Altar de S.º christo
 Ocho y quatro marcos dorados con doce laminitas
 y doce ripases, para adorno del Altar
 Una lamina de bronce en la qual esta burlado el
 S.º christo, y si se para imprimir las estampas
 Una Carpeta de lienzo pintado que si se para el bud-
 fete que se pone para pedir limosna los dias de S.º
 En plato de petrole, en que se echa la limosna
 Una alfombra nueva para la yeana del Altar
 Un Palo de Camaso canchero
 Una bolsa de compras de selilla encarnada bordada con
 seda de diversos colores, y el forro con una M.ª de Jesus
 bordado: si se en la igle
 Zenuadal. En cebadal de fe. y media de sembradura para zenuadal
 en el ondo de S.º christo, que bafa ala canada de Cundel-
 nar, linde con cebadal del Patronato de Alonso Navarro
 p.º dos partes, y por la de arriba con cebadal de S.º de Pala-
 zote ala izquierda del camino que va a S.º Ana. El qual
 de S.º (con carga de dos resposos, que se an de decir el S.º
 en la capilla de S.º gran.º del S.º en la S.º de Cat.
 Orosio) Martin de Klauson de S.º de esta villa como conde
 de Suberban y gaceta en el Archivo de esta igle.º congado
 ante Juan Sanchez Lozano, Curiano, dia veinte y tres
 de el mes de Julio de 1682. con la advertencia que de
 resposos se an de decir los S.º de arriba en la S.º de
 el S.º de S.º de el camino de S.º de S.º

mial
 manteles
 bujias de bronce
 campanilla
 laminitas y ma-
 rcos
 mina del
 petro
 plato
 alfombra
 Palo
 bolsa
 zenuadal

que pide contablas p. el lugar la misma de la misma
que se dice los venes, et pagarlos. Y que si sucediere
zase Casada de M. Santo, y el Mayor ^{de} Diputados que
sieren incorporar o ha zueadal contadema, hacienda
lo quita p. el mismo lito de que se incorpora, y que
su voluntad es que lo disfrute siempre la persona que
pertenece el pedix contablas, con la obga. de dha
responso, en el sitio y dia señalado.

Como como que soy de la Casada de M. Santo (existen)
los Antigos certifico que los Venes de M. Santo, con los
Antes, son Prof. de esta M. Santo y Mayor, y lo que oy lo
y que como lo firmo en otros días de M. Santo
de mis Secret. y Venes Jostes en esta p. de Benito

226
15
Max. Gomez

Este libro se terminó de imprimir
en Almería durante el mes de diciembre de 2015

Hacia finales del siglo XVI, la Parroquial de Santa Catalina de El Bonillo logró ser una de las más ricas del Arzobispado de Toledo, en base al gran volumen de sus ingresos por los diezmos y a los beneficios acumulados tras la desaparición de otras parroquias vecinas. Su intensa religiosidad y el aumento demográfico, obligó a la ampliación de su templo, junto a otras importantes obras de arquitectura religiosa. Además dio lugar a la creación de gran número de cofradías, capellanías y otras organizaciones pías.

Hacia 1588 se estableció en la villa la Orden de Calzados de S. Agustín, con gran empeño en su labor apostólica y recaudatoria de limosnas, en detrimento del curato parroquial.

Hacia 1640, un crucifijo, llegado desde Roma unos años atrás, sudó durante 17 días, junto con otros milagros, por lo que se le nombró Patrón de esta villa, con el sobrenombre “de los Milagros”.

Para el fomento de su culto y la administración de sus bienes, fue creada la Cofradía del Santísimo de los Milagros que, durante más de 300 años, ha venido cumpliendo fielmente lo ordenado en sus ordenanzas aprobadas en Toledo en 1688.

En El Bonillo no hubo tradición nobiliaria, pero un reducido y poderoso grupo de hacendados agricultores, junto a las élites eclesiásticas, dominaron la vida social, política y religiosa, durante la Edad Moderna.



Ayuntamiento
de El Bonillo



ISBN: 978-84-9115-938-4



9 788491 159384